

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto actual	69 ptas.
Suscripción anual (Madrid)	3.500 —
Recargo anual reparto	794 —
Suscripción semestral (Madrid)	1.750 —
Recargo semestral reparto	397 —

NÚMERO SUELTO, ATRASADO, 85 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



SUSCRIPCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL

(CAJA CENTRAL)

Cordón, 4 28005 MADRID

La correspondencia se dirigirá al Ayuntamiento
de Madrid. Apartado de Correos 900. Madrid.

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

AYUNTAMIENTO PLENO: Sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997.

Juntas Municipales: Sesiones ordinarias celebradas en las fechas que se indican en las Juntas que se mencionan.—Relaciones de licencias de apertura (actividad calificada e inocua, de obras y de funcionamiento) concedidas y denegadas por los Presidentes que se relacionan.

Licitaciones públicas: del Departamento de Contratación de la Secretaría General; del Área de Obras e Infraestructuras, y del Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana.—Concursos públicos: del Área de Régimen Interior y Personal; de las Juntas Municipales de Villa de Vallecas, Puente de Vallecas, Vicálvaro y Arganzuela.—Adjudicación de concurso del Área de Régimen Interior y Personal.—Adjudicaciones de contratos del Patronato Municipal de Turismo y de la Junta Municipal de Vicálvaro.—Anuncios de concurso de la Junta Municipal de Moratalaz; de contratación de la Concejalía de Cultura, Educación, Juventud y Deportes y de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo.—Anuncio de adjudicación de la Junta Municipal de Hortaleza.—Anuncios: relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de Villa; autorizando la venta de periódicos y revistas en el Distrito de Latina a la persona que se indica; notificaciones del Concejal Presidente de la Junta Municipal de Carabanchel, y sobre peticiones de licencia de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Relaciones de licencias de actividades; de expedientes para información pública, de licencias de primera ocupación; de obras, y de actividades y/o instalaciones.

Heras Pinilla, Sres. D. Sigfrido Herráez Rodríguez, D. Francisco Herrera de Elera, D. Manuel Lindo Garrido, D. Carlos López Collado, Sra. D^a M^a Pilar López Portillo, Sres. D. Alberto López Viejo, D. Bonifacio Félix López-Rey Gómez, Sra. D^a Mercedes de la Merced Monge, Sres. D. Rafael Merino López-Brea, D. Luis Molina Parra, D. Eugenio Morales Tomillo, D. Antonio Moreno Bravo, D. José Nieto Antolinos, Sra. D^a Ruth Porta Cantoni, Sres. D. Isaac Ramos Festa, D. Julián Rebollo Cuéllar, D. Ignacio del Río García de Sola, D. José María de la Riva Amez, Sras. D^a M^a Carmen Rodríguez Flores, D^a M^a Nieves Sáez de Adana Oliver, Sr. D. Rafael Simancas Simancas, Sra. D^a María Antonia Suárez Cuesta, Sr. D. Enrique Tierno Pérez-Relaño, Sra. D^a Carmen Torralba González, Sr. D. Clemente Torres Palomo, Sra. D^a Elena Alejandra de Utrilla Palombi, Sres. D. Gerardo del Val Cid, D. Enrique Villoria Martínez y D. Simón Viñals Pérez, asistidos por el Secretario General, Sr. Martín Hernández, y estando presente el Interventor General, Sr. Arnau Bernia. Excusa su asistencia el Concejal, Sr. Martínez Vidal.

Se abre la sesión a las once horas y tres minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobar el Acta de la sesión anterior ordinaria, celebrada el día 21 de marzo de 1997.

Alcaldía Presidencia

2.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Elevar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid propuesta de designación de D. Javier Delgado Salas, Vocal del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid en sustitución, por renuncia, de D^a Elena Alejandra de Utrilla Palombi, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3.d) en relación con el artículo 3.1 y 3.2 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.

3.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Designar a D^a Pilar López Portillo, Consejero General de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en representación del Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D. Oscar José Monterrubio Rodríguez.

Ayuntamiento Pleno

En la Villa de Madrid, en el Salón de Sesiones de su Primera Casa Consistorial, se reúne el día 25 de abril de 1997, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don José M^a Álvarez del Manzano y López del Hierro. Asistieron los Concejales Sres. D. Miguel Ángel Araújo Serrano, D. Jorge Barbadillo Griñán, D. Juan Antonio Barranco Gallardo, D. Pedro Bujidos Garay, D. Justo Calcerrada Bravo, Sra. D^a M^a Luisa Castro Fonseca, Sres. D. Miguel Conejero Melchor, D. Leandro Crespo Valera, Sra. D^a Nicasia de la Cruz Pérez, Sr. D. Javier Delgado Salas, Sra. D^a Eva Durán Ramos, Sr. D. José Ignacio Echeverría Echániz, Sra. D^a Beatriz M^a Elorriaga Pisarik, Sres. D. José Fernández Bonet, D. José Antonio García Alarilla, D. Joaquín García Pontes, D. Manuel García-Hierro Caraballo, D. Adriano García-Loygorri Ruiz, D. Francisco Garrido Hernández, D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez, D. Franco González Blázquez, Sra. D^a Patrocinio Las

4.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Designar a D. Francisco Contreras Lorenzo, Consejero General de la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en representación del Grupo Municipal Socialista, en sustitución de D. José M^a de la Riva Amez.

5.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía Presidencia; y, asimismo, de los adoptados, en virtud de los decretos de delegación de la Alcaldía Presidencia, por los Tenientes de Alcalde, por los Concejales Delegados de Áreas y Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito de Carabanchel, Retiro, Latina, Arganzuela, Ciudad Lineal, Fuencarral-El Pardo, Tetuán, Vicálvaro, Barajas, Moratalaz, Puente de Vallecas, Usera, Chamberí, Chamartín, Moncloa-Aravaca, Villaverde y Hortaleza.

**I.- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDIA
RAMA DE POLICIA MUNICIPAL, TRAFICO
E INFRAESTRUCTURAS**

6.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Acatar y cumplir, en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación nº 5286/96, considerándolo inadmisibile, interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid contra la sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso, interpuesto por D. José Javier Pérez Anos, contra la resolución del Concejel del Area de Seguridad y Policía Municipal, por la que se dispuso la baja como Policía en prácticas, confirmada en reposición por la de 10 de agosto de 1992, debiendo ser repuesto en su condición de alumno en prácticas del Centro de Formación y Estudios del Cuerpo de Policía Municipal.

7.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) De conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima el recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Policía Municipal, D. José Antonio Carrascosa Cano, contra el Decreto del Cuarto Teniente de Alcalde, responsable de los Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios de fecha 01-12-93, por el que se le impuso la sanción de cuatro días de suspensión de funciones y remuneración, así como contra la resolución de 1 de marzo de 1994 que desestimó el recurso de reposición.

2) De conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima el recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Cabo de Policía Municipal, D. Francisco San Pablo Vallana, contra la resolución de fecha 4 de abril de 1994 del Cuarto Teniente de Alcalde que le impuso la sanción de apercibimiento, así como contra la de 25 de mayo del mismo año que desestimó el recurso.

8.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) De conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima en parte el recurso interpuesto por el Policía Municipal, D. Pablo Mansilla Martín, contra el Decreto del Cuarto Teniente de Alcalde, responsable de los Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios de fecha 28-06-94, por el que se le impuso la sanción de dos días de funciones y remuneración, así como contra el decreto de 07-09-94 que desestimó el recurso; debiendo anular la sanción impuesta e imponerle la sanción de apercibimiento.

2) De conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por el Policía Municipal, D. Emilio Cipriano Fernández Méndez, contra la resolución de fecha 28-06-95, del Cuarto Teniente de Alcalde por el que se le impuso la sanción de suspensión de dos días de funciones y remuneración, así como contra la de 07-09-95 que desestimó el recurso; debiendo anular la sanción impuesta y sustituirla por la de apercibimiento.

9.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, acatar y cumplir, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se estima el recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Cabo de Policía Municipal, D. Pedro Alfonso de la Fuente García, contra la resolución de fecha 15 de julio de 1993 por la que se le concedió la recompensa de Mención Honorífica y así como contra la de 15 de septiembre de 1993 que desestimó el recurso; reconociendo al recurrente su derecho a la concesión de la Medalla de la Policía Municipal.

10.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción nº 45 de los de Madrid, seguido por malos tratos sin lesión al Policía Municipal nº 5641.8 contra D. Francisco Olmedo Villaverde, cuyo fallo recoge indemnización a favor del Ayuntamiento de Madrid por importe de 8.500 pesetas, y del auto del citado Juzgado por el que se declara insolvente al acusado.

11.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Javier Canela Remuñan, contra los decretos del Cuarto Teniente de Alcalde responsable de la Rama de los Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios de fechas 16-05-94 y 28-07-94, imponiéndole la sanción de apercibimiento.

12.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Quedar enterado del auto dictado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por el Policía Municipal, D. Sebastián Gascón Martín, contra las resoluciones de fecha 22-05-95 y 05-07-95, por las que se le impuso la sanción de apercibimiento y se le desestimó el recurso de alzada; declarando apartado y desistido al recurrente.

2) Quedar enterado del auto dictado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo,

interpuesto por el Policía Municipal, D. José Rubio Cerviño, contra el decreto de fecha 20-11-95, del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras, por el que se le impuso la sanción de pérdida de cuatro días de remuneración y suspensión de funciones por igual período; declarando caducado dicho recurso contencioso administrativo.

13.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado del auto dictado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto por D. Luis Cordovilla Molero, en nombre y representación de la Federación Sindical de Administración Pública CC.OO., contra la orden de servicio de la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal, por la que se estableció el turno de noche en la Unidad de Protección del Medio Ambiente; declarando apartado y desistido al recurrente; y terminado el procedimiento.

14.- Adoptar, en 4 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por D^a Ana Belén Palomar Vera, sobre sanción de pérdida de tres días de remuneración y suspensión de funciones.

2) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por D. Onésimo Fernando Llanos Carral, sobre sanción de apercibimiento.

3) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por D. Miguel Angel Marín Martín, sobre sanción de apercibimiento.

4) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso contencioso administrativo, interpuesto ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por D. Carlos Redondo Rodríguez, sobre sanción de apercibimiento.

15.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por D. Manuel Arias García, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde, responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 24-07-96, por la que se imponía una sanción de 500.000 pesetas, y la suspensión temporal de la Licencia durante el período de dos meses, por infracción grave del art. 23 apartado h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, consistente en la tolerancia del consumo ilegal de estupefacientes en el local Bar Cafetería La Caramba, sito en la c/ San Pedro Mártir, nº 2, el día 26-02-96.

16.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la

Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Rusema, S.A., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde, responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 12-02-96, por la que se imponía una sanción de 125.000 pesetas, por una infracción grave del art. 23, apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, consistente en admitir en el local Bar Ricorda, sito en la c/ Guzmán el Bueno, nº 98, un número de usuarios o espectadores el día 01-06-95, a la 23,55 horas, superior al que corresponde por Licencia, fijado en 100 personas.

17.- Adoptar, en 15 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Tot Madrid, S.A., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 8-01-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Cafeterías Tot Madrid, S.A., sito en c/ Apolo 1, local 4, el día 24 de noviembre de 1995, a las 3,00 horas.

2) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Tot Madrid, S.A., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 23-01-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Cafeterías Tot Madrid, S.A., sito en c/ Apolo 1, local 4, el día 2 de diciembre de 1995, a las 3,40 horas.

3) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Tamaril, S.L., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 7-02-96 por la que se imponía una sanción de 35.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Bar Tamril, sito en Paseo de la Castellana 149, el día 17-12-95 a las 4,45 horas.

4) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Tun Tun, S.L., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 21-12-95 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Bar Tun Tun, sito en c/ Hermanos García Noblejas, 11, el día 29-10-95 a las 5,30 horas.

5) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Tot Madrid, S.A., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 3-06-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Cafeterías Tot Madrid, S.A., sito en c/ Apolo 1, el día 21 de abril de 1995, a las 4,40 horas.

6) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Santisan, S.L., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 12-03-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Discoteca Amen, sito en Caunedo 7, el día 28-01-96 a las 4,15 horas.

7) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por HT Vaana, S.L., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 8-04-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Discoteca Puente de Praga, sito en c/ Antonio López 65 el día 19-02-96 a las 4,10 horas.

8) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Deporte Lúdico, S.L., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 5-06-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Bar Restaurante el Descanso sito en Avda. Victoria 39 el día 21-04-96 a las 5,15 horas.

9) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Deporte Lúdico, S.L., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 23-05-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Bar el Descanso, sito en Avda. Victoria 39, el día 13-04-96 a las 5,30 horas.

10) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por San Jorge, S.A., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 15-07-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas

por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Terraza Regine's sito en Paseo de la Castellana 56, el día 11-6-96 a las 3,45 horas.

11) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Lama de Brosmos, S.L., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 12-07-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Bar Vanitas Vanitatis, sito en c/ Velázquez 128, el día 2-06-96 a las 4,40 horas.

12) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Lama de Brosmos, S.L., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 9-07-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Bar Vanitas Vanitatis, sito en c/ Velázquez, 128, el día 26-05-96, a las 4,20 horas.

13) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Ht Vaana, S.L., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 14-06-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Discoteca Puente Praga, sito en c/ Antonio López 65, el día 3-05-96, a las 4,10 horas.

14) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Ht Vaana, S.L., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 14-06-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al permanecer abierto el establecimiento Discoteca Puente Praga, sito en c/ Antonio López 65, el día 27-04-96, a las 5,00 horas.

15) Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Ferfema, S.L., contra la resolución del Primer Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 8-07-96 por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas por una infracción leve del art. 26 apartado e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

al permanecer abierto el establecimiento Discoteca Aire, sito en c/ Cea Bermúdez 8, el día 4-05-96 a las 6,10 horas.

18.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia, por el que se dispone que la Corporación se muestre parte, como demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Santisan, S.L., contra la resolución del Segundo Teniente de Alcalde responsable de la Rama de Policía Municipal, Tráfico e Infraestructuras de fecha 10-04-96, por la que se imponía una sanción de 50.000 pesetas, por una infracción leve del art. 26 apartado d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al admitir menores el establecimiento Discoteca Amen, sito en c/ Caunedo 7 el día 9-02-95 a las 21,00 horas.

19.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Adjudicar a la empresa Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A. el concurso convocado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de octubre de 1996, para la realización de obras de reparación y acondicionamiento de diversos aparcamientos de concesión municipal, por un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de adjudicación, por un importe total de 60.000.000 de pesetas, de los cuales la suma de 20.000.000 de pesetas será con cargo al presupuesto tipo 2 de 1997, cuya partida será la que se incorpore como remanente procedente de ejercicio de 1996, y la suma de 40.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto municipal para 1997.

20.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 3 de abril de 1996, por el que se tiene por desistido y apartado del correspondiente recurso a D. Juan Barragán López, titular de la licencia de Auto-Taxi número 6906.

21.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Manuel Federico Hernández Vozmediano, sobre ocupación ilegal de la plaza de estacionamiento número 166 del Aparcamiento Subterráneo para Residentes situado en la Avda. de Bruselas.

22.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 12 de marzo de 1997, por el que se dispone que la Corporación se persone y muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Bernardo Rodilla Sánchez, sobre sanción por instalar un contenedor en la vía pública sin autorización.

Area de Obras e Infraestructuras

23.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Recibir definitivamente las obras de remodelación del Colegio Público Nuestra Señora de la Paloma, c/ Tabernillas, 2, realizada por J. Fernández Molina, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional el 2 de enero de 1992, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista las fianzas definitiva y complementaria constituidas al efecto en el concepto extrapresupuestario por importes de 3.751.995 y 266.666 pesetas, según mandamientos de ingreso de 18 de febrero de 1991, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de

Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Primero.- Recibir definitivamente la obra adicional al de obras de adecuación de la Casa de la Panadería para Centro Cultural Mesoreno Romano, realizada por Comylsa, Empresa Constructora, S.A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 16 de agosto de 1994, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el art. 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo.- Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario por importe de 860.000 pesetas, según mandamiento de ingreso de 7 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en los arts. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el art. 36 de la Instrucción de Servicio aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

24.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el art. 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación de kiosco de flores modelo 1.900 Hexagonal a instalar en la vía pública (zona centro e histórica) formulada por Primur, S.A., no autorizándose publicidad alguna, salvo la nomenclatura que identifique al mismo; asimismo tampoco se le autoriza a colocar el producto de venta fuera del quiosco, ni a colocar toldos de cualquier clase.

Deberá cumplir asimismo las prescripciones que determina la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos.

25.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el art. 19.2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación de bolardos fijos y móviles mod. "Histórico", para situar en la vía pública y pintado en orixon negro, debiendo tener y proveer el fabricante de stock y piezas de repuesto de ambos bolardos. Debiendo estar impreso el escudo del Ayuntamiento de Madrid en fundición, idéntico al modelo presentado. Formulada por Inmarsa.

26.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación de juegos infantiles de Muelle modelos: "04903" (perro), "04904" (foca), "04905" (conejo), "04906" (tigre), "04907" (moto), "04908" (perrito), "04909" (tortuga), "04910" (barco), "04911" (camión), "04912" (canguro), "04913" (orca), formulada por Astral, S.A. de Construcciones Metálicas (Equipool, S.A.), toda vez que estudiadas las características constructivas, materiales empleados, formas, dimensiones y estética, se consideran correctos. Debiendo cumplirse las siguientes condiciones: su uso quedará limitado exclusivamente para las edades señaladas en cada elemento; en los casos que debido a las condiciones de suministro o instalación de estos elementos esté previsto que puedan pasar a ser de titularidad municipal, deberá garantizarse las posibilidades de conservación durante su período de vida útil estimada.

27.- Adoptar, en 4 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación del kiosco de prensa de "modelo clásico" (Casco histórico antiguo, época Fernando VII y de los Austrias) medida 5,50 m² de superficie formulada por Esmesanz, S.L., para situarlo en la zona Histórico-Monumental definida por este Departamento para mayor prestancia del mobiliario urbano de la Capital; pudiendo situarse también en la zona exterior a la anterior.

Deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano; así como en cuanto a publicidad se le autoriza una ocupación en todo el quiosco, de forma que no supere el 50% de la superficie perimetral del mismo, y sin que pueda exceder además del 66% y de 2 m² por cada cara plana.

2) Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación del kiosco de prensa de "modelo clásico" (Casco histórico antiguo, época Fernando VII y de los Austrias) medida 4,90 m² de superficie formulada por Esmesanz, S.L., para situarlo en la zona Histórico-Monumental definida por este Departamento para mayor prestancia del mobiliario urbano de la Capital; pudiendo situarse también en la zona exterior a la anterior.

Deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano; así como en cuanto a publicidad se le autoriza una ocupación en todo el quiosco, de forma que no supere el 50% de la superficie perimetral del mismo, y sin que pueda exceder además del 66% y de 2 m² por cada cara plana.

3) Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación del kiosco de prensa de "modelo clásico" (Casco histórico antiguo, época Fernando VII y de los Austrias) medida 5,39 m² de superficie formulada por Esmesanz, S.L., para situarlo en la zona Histórico-Monumental definida por este Departamento para mayor prestancia del mobiliario urbano de la Capital; pudiendo situarse también en la zona exterior a la anterior.

Deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano; así como en cuanto a publicidad se le autoriza una ocupación en todo el quiosco, de forma que no supere el 50% de la superficie perimetral del mismo, y sin que pueda exceder además del 66% y de 2 m² por cada cara plana.

4) Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación del kiosco de prensa de "modelo clásico" (Casco histórico antiguo, época Fernando VII y de los Austrias) medida 5,48 m² de superficie formulada por Esmesanz, S.L., para situarlo en la zona Histórico-Monumental definida por este Departamento para mayor prestancia del mobiliario urbano de la Capital; pudiendo situarse también en la zona exterior a la anterior.

Deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Mobiliario Urbano; así como en cuanto a publicidad se le autoriza una ocupación en todo el quiosco, de forma que no supere el 50% de la superficie perimetral del mismo, y sin que pueda exceder además del 66% y de 2 m² por cada cara plana.

28.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación del Perno anclaje "Gewi" con espárrago y cono de fijación, condicionado a no crear obstáculo al peatón fuera de uso y a ser levantado o modificado en el caso de ser conveniente por estimación municipal. Se propone homologación del "Toldo a dos aguas Mecano" (4 x 3 x 0,92 cúspide) para aceras de ancho míni-

mo de 6,5 m. con el anterior sistema de fijación "Gewi", solicitada por Toldo Rapid, S.L.

29.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación de kiosco de helados NK-11-N (standard) de 2,10 x 2,10 de 4,4 m² y NK-2-N (standard) de 2,10 x 1,55 m. de 3,26 m², formulada por Hencofrío, S.L.. Excepto en la zona denominada Histórica Monumental.

30.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 21 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la homologación de sillón mod. Creta en colores blanco y verde claro a instalar en la vía pública, formulada por Publimobel, S.A., toda vez que estudiadas las características constructivas, materiales empleados, formas, dimensiones y estética, se consideran correctos, sin más limitaciones que las que establece dicha Ordenanza.

31.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar la devolución a la empresa Teatromax Madrid, S.A. de la suma de 4.563.318 pesetas, del depósito constituido en 25 de octubre de 1994, número de mandamiento 94032736, por un importe de 12.000.000 de pesetas, para el control de calidad de las obras de construcción de la Sala de Proyecciones Cinematográficas sobre pantalla gigante en el Parque Tierno Galván, una vez deducidos los gastos habidos por tal concepto que han ascendido a la suma de 7.436.682 pesetas.

II.- SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

32.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de abril de 1997, relativo a la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana del término Municipal de Madrid, a excepción de los ámbitos relacionados en el apartado segundo de dicho acuerdo, y con las condiciones que en el mismo se señalan.

33.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Santafé Cobo, en representación de Greviren, S.A., contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28.07.1995, por el que se aprobó el Plan Parcial II-6 de desarrollo del PAU II-6 "Carabanchel", y confirmar el mismo en todos sus puntos. Declarar, asimismo, no admitida a trámite la solicitud alternativa de que se reconociera un 0,20 de edificación como compensación por los gastos de urbanización ya abonados mediante contribuciones especiales, por no ser la vía de recurso el trámite adecuado para ello.

34.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Disponer que la Corporación Municipal se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo número, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Primera, por D. Víctor Serrano García, contra Acuerdo Plenario de 24-2-95 sobre aprobación definitiva de la Modificación del PERI 6/1 "Avda. de los Curtidos", en defensa de los derechos e intereses municipales.

35.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Conceder una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de urbanización del Polígono de Cooperación del PERI 18.5 UA 7 "Colonia Leonesa-Norte".

Segundo.- Modificar el acuerdo de fecha 26 de julio de 1996, en el sentido de ampliar en 8.254.182 pesetas, el importe imputado en la partida 714/432.13/602.02 del Presupuesto de la

Gerencia Municipal de Urbanismo de 1997, no suponiendo incremento en el importe de la obra, que asciende a un total de 132.823.577 pesetas.

36.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la solicitud de cesión gratuita del inmueble de titularidad estatal sito en Madrid, c/ Embajadores, 68 delimitado como Area de Planeamiento Específico 01.01 "Casino de la Reina" a favor del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

37.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar provisional y definitivamente el PERI de las Colonias Municipales San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Angeles, promovido a instancia de la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid.

38.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Benisoda números 8 y 10 (Barrio Corralejo - Distrito de Barajas), promovido por D^a Belén Arroyo Arroyo, en los mismos términos en que se produjo la Aprobación Inicial, al no haberse presentado alegación alguna en el período de información pública, en base a los informes técnico y jurídico que preceden.

39.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas 304, 305, 306 y 307 del Plan Parcial I-18 "La Horca" (c/ Brújula números 40 al 46) que incluye el proyecto de parcelación autorizado por el Gerente Municipal de Urbanismo al amparo del artículo 34.2 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, promovido por D. Emiliano Aguado Margolles en representación de Alfa Gestión de Operaciones Inmobiliarias de Madrid, S.L. en el distrito de Moncloa-Aravaca.

40.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela situada en la calle Angelita Camarero, c/v a Antonia Baena, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el Distrito de Fuencarral-El Pardo.

41.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la U.A. 12-11: Ortiz Campos-Usera, promovido por D. José Manuel Pérez Gómez, como Presidente de la Junta de Compensación "Ortiz Campos-Usera", con desestimación de las alegaciones presentadas por D^a M^a Teresa Marichalar Bruguera.

42.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Proponiendo aprobar el reconocimiento de deuda contraída en el ejercicio 1996, para abonar a Reprográficas Cuarta Línea, S.L., la cantidad de 399.951 pesetas, por los trabajos gráficos de reproducción y montaje del documento de alegaciones para la segunda aprobación inicial del Plan General.

Servicios de Coordinación

43.- Adoptar, en 11 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Primero.- Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, que el Ayuntamiento de Madrid se muestre como parte demandada en el recurso, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por el Procurador Sr. Codes Feijoó en representación de Casas de Renta Antigua, S.A., contra la resolución del Ilmo. Sr. Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca de fecha 30.01.96 referente a la realización de obras sin licencia y contra la resolución de fecha 20.06.96 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto.

Segundo.- Expedir la correspondiente certificación a favor del Procurador Consistorial.

2) Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente de 30 de enero de 1997, por el que se dispone que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por Casvil, S.L., contra la resolución de 28 de mayo de 1996, por la que se desestima el recurso de reposición contra el decreto de 13 de febrero de 1996, por el que se deniega la licencia de apertura solicitada para la actividad de Sala de Fiestas en la calle General Yagüe, 8.

3) Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid por D. Manuel Pedro Gallego Castillo contra la desestimación del recurso de reposición a su vez interpuesto contra la denegación de la licencia de actividad e instalación inocua para despacho de abogado en el P^o de la Castellana, 212 - 1^a izda.

4) Disponer que el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por ldo. Sr. Quintana García n/ D^a Angeles Morales Gómez, sobre orden de ejecución de obras. Contra la resolución del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 11/6/96, de la Junta Municipal del Distrito de Usera del Ayuntamiento de Madrid, por la que se desestima recurso de alzada, expediente 113/95/3451.

5) Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda por Nascron, S.L. sobre expediente 107/95/7249.

6) Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio de lo Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Cubiertas y Mzov, S.A., contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 17-06-96, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra órdenes de ejecución dictadas por la Concejal Presidente de la J.M.D. de Vicálvaro, con fechas 26.02.96 y 29.02.96, en las que se ordenaba la retirada de casetas de obra, en distintos lugares de Valdebernardo Norte.

7) Disponer, de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid por D. Fernando Herrero Rica, en representación de Finorte, S.L., contra resolución del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 26 de septiembre de 1996, por la que se desestimaba el recurso ordinario de alzada interpuesto contra Decreto de fecha 16 de julio de 1996, por el que se ordenaba la clausura de la actividad de despacho profesional en la calle Isla de Arosa, 37, perteneciente al Distrito de Fuencarral-El Pardo.

8) Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio de lo Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A., contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 22-08-96, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto a su vez contra diversas resoluciones dictadas por la Concejal Presidente de

la J.M.D. de Vicálvaro, con fecha 24.04.96 en diversos expedientes por infracción de ordenanzas, en Valdebernardo Norte.

9) Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio de lo Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por Dragados y Construcciones, S.A., contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 13-06-96, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto a su vez contra diversas resoluciones dictadas por la Concejal Presidente de la J.M.D. de Vicálvaro, por la que se ordenaba la retirada del vallado, casetas de obras y acopios de materiales, conforme a lo establecido en la ordenanza, en diversos lugares (Valdebernardo Norte).

10) Disponer, de conformidad con lo dispuesto por el Servicio de lo Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Cubiertas y Mzov, S.A., contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 17-06-96, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra órdenes de ejecución dictadas por la Concejal Presidente de la J.M.D. de Vicálvaro, con fechas 26-02-96 y 29-02-96, en las que se ordenaba la retirada de acopios en distintos lugares de Valdebernardo Norte.

11) Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio de lo Contencioso, que la Corporación se muestre parte como demandada en el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por Cubiertas y Mzov, S.A., contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 17-06-96, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra órdenes de ejecución dictadas por la Concejal Presidente de la J.M.D. de Vicálvaro, con fechas 26-02-96 y 29-02-96, en las que se ordenaba la limpieza de la zona en distintos lugares de Valdebernardo Norte.

44.- Adoptar, en 3 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Acatar y cumplir la sentencia adoptada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia para la Comunidad Autónoma de Madrid, en el R.C.A. interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa, tomada en expediente número 928/92/32.

2) Acatar y cumplir la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha 23.9.94, que tiene el carácter de firme, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. José Luis Álvarez González por lo cual se anula por no ser ajustado a Derecho, el acto dictado en virtud de la resolución presunta por la Junta Municipal de Ciudad Lineal y que ordenaba la demolición de las obras construidas en la c/ Añastro, 8 y 10; Sentencia que fue objeto de aclaración en cuanto a su ejecución, mediante Auto de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de fecha 25.3.96, en la que se declaró ejecutado el fallo de la Sentencia anterior con archivo de las actuaciones al entender el Tribunal que la licencia que ampara la modificación de las obras inicialmente realizadas, es equivalente a la demolición ordenada en el fallo, en cuanto que supone una alteración de los elementos arquitectónicos, ilícitamente construidos para adaptarlos a la legalidad urbanística sin que necesariamente deba llevar consigo la total destrucción de la obra realizada.

3) Acatar y cumplir la sentencia adoptada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia para la Comunidad Autónoma de Madrid, en el R.C.A. interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa, tomada en expediente número 925/92/231, 927/91/705, 927/91/814 y 927/90/1578.

45.- Adoptar, en 10 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Quedar enterado de la sentencia dictada con fecha 07.02.94, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se desestima el recurso interpuesto por la representación legal de Minicon, S.A. contra la resolución de la Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 10 de octubre de 1991 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 16 de abril de 1991 por el que se impone a Minicon, S.A. una sanción de 25.000 pesetas por vertido de escombros y basuras en lugar no autorizado; por infringir lo dispuesto en el art. 17.3 de la vigente Ordenanza de vertido de tierras y escombros.

2) Quedar enterado del fallo por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Weseling-España, S.A., contra la resolución del Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Arganzuela de fecha 16 de octubre de 1992, por la que se denegó licencia de actividad e instalación (calificada) para almacén con cámara de flores y oficina en la calle Embajadores, 258; sin especial imposición de costas.

3) Quedar enterado en sus propios términos, del fallo de la Sentencia dictada por la Sección Segunda de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 4 de junio de 1996 por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a María Marín Rodríguez contra el Decreto de fecha 30-06-93 por el que se dispuso la demolición de una chabola (infravivienda) en el Barrio "Jauja" ocupada por la interesada. (Junta Municipal del Distrito de Latina).

4) Quedar enterado de la Sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 1996 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se declara inadmisibile el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Alejo Couso González, contra el Decreto del Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Retiro de fecha 27 de julio de 1994, por el que se aprobaba la liquidación por las obras efectuadas en Acción Sustitutoria, llevadas a cabo en la finca sita en la c/ Alcalde Sainz de Baranda número 74 de esta Capital.

5) Quedar enterado del fallo por el que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación legal de la Sociedad Aislamiento y Calefacción, S.A. (ALCANSAL), en la que se impugna la resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 3 de mayo de 1993, en el que se denegaba la licencia para almacén y oficinas de aislamiento de fibra de vidrio en la calle Canarias, 17, 1º planta, que consideramos ajustada a Derecho y confirmamos en todos sus términos. Sin costas.

6) Quedar enterado de la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por La Nave, S.A., contra la Sentencia dictada el 3 de mayo de 1991, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación mercantil, contra la resolución del Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Retiro de fecha 1 de julio de 1988, en cuanto desestimatoria del recurso de reposición entablado fren-

te al Decreto de 20 de abril del mismo año, por el que se ordenó la clausura inmediata de la Actividad desarrollada por la sociedad recurrente, en el local sito en la c/ Luis Mitjans, 50 de esta Capital.

7) Quedar enterado en sus propios términos del fallo de la Sentencia dictada por la Sección Primera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 18 de marzo de 1991, por la que se desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio Ferri Martín contra la Resolución de fecha 18 de mayo y 30 de junio de 1989, esta última confirmatoria en reposición de la anterior, en virtud de las cuales se impuso multa de 270.000 pesetas por infracción urbanística en la calle Vicente Camarón, 32, así como la Sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo de fecha 13 de noviembre de 1996 por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto. (Junta Municipal del Distrito de Latina).

8) Quedar enterado de la Sentencia de 17 de septiembre de 1996 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a Francisca Martínez Martínez contra el Decreto del Sr. Concejil Presidente de la Junta Municipal del Distrito de San Blas de 10 de mayo de 1993, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 15 de marzo de 1993, por la que se deniega a la recurrente la solicitud de licencia para ejercer la actividad de Bar-Restaurante en el local sito en Madrid, calle Octubre, 34, ampliando de esta manera la actividad de Bar-Cafetería que viene ejerciendo en el local de referencia, declarando dichos actos ajustados a Derecho.

9) Quedar enterado de la Sentencia adoptada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia para la Comunidad Autónoma de Madrid, en el recurso interpuesto contra resolución de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa, tomada en expediente número 926/92/509.

10) Quedar enterado del fallo de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 26 de enero de 1996, dictó Sentencia contra resolución de la Junta Municipal del Distrito de Usera, cuya parte dispositiva establece:

Fallamos: que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a Natividad Ramos Herrero, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 29 de septiembre de 1993, imponiendo la iniciación, de obras en ejecución sustitutoria y contra la desestimación del recurso de reposición en 16 de diciembre referida a la vivienda sita en la calle Dolores Sopena, 12 - 4^oD de Madrid por ser acto ajustado a derecho que confirmamos y sin costas.

Interpuesto recurso de casación 3/8031/96 ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 12 de diciembre de 1996, ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala Acuerda: declarar desierto el recurso de casación preparado por Natividad Ramos Herrero contra resolución dictada por Trib. Sup. de Justicia de Madrid (Sección 2^a) en los autos número 000241 94, con devolución a la misma de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.

Area de Medio Ambiente

46.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar con carácter inicial y definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la O.G.P.M.A.U., aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24.07.95, la declaración de Zonas Ambientalmente Protegidas en el Distrito de

Chamartín a las así delimitadas en el expediente, así como las delimitaciones técnicas a exigir para la autorización de actividades en esas zonas, de acuerdo con el texto de la propuesta aprobada por el Pleno de la J.M.D. Chamartín en sesión celebrada con fecha 18.03.97.

Segundo.- Someter el presente acuerdo, así como el texto anteriormente citado, a un período de información pública de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

47.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio a firmar entre los Ayuntamientos de Madrid y Pozuelo de Alarcón, para la construcción de obras de saneamiento que afectan a ambos municipios.

Segundo.- Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue, la firma del citado Convenio.

48.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares a regir mediante procedimiento restringido en el concurso público, de proyecto y construcción de las obras de remodelación y mejora ambiental de la planta de reciclaje y compostaje de Valdemingómez, por un precio tipo o presupuesto máximo de 1.273.919.000 pesetas, el plazo de ejecución será fijado por el contratista en sus ofertas, con un máximo de 12 meses para el conjunto de la obras.

Segundo.- Autorizar un gasto de 1.273.919.000 pesetas, de las que 458.326.645 pesetas, serán con cargo a la partida 97/2/772/442.12/627.00, 566.813.00 pesetas, con cargo a la partida 97/1/772/442.12/627.00, ambos del presupuesto municipal para 1997, y 248.779.355 pesetas, con cargo a la partida 98/1/772/442.12/627.00 del presupuesto municipal para 1998, condicionado a la incorporación del remanente del ejercicio de 1996 y al suplemento y generación de crédito para 1997.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 86 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Delegar en el Concejil de los Servicios de Limpieza Urbana la realización de la invitación a que se refiere el artículo 92 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

49.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares a regir mediante procedimiento restringido en el concurso público de proyecto y construcción de las obras de remodelación y mejora ambiental de la instalación de compostaje de la planta de tratamiento integral de residuos sólidos urbanos de Madrid, por un precio tipo o presupuesto máximo de 2.046.181.824 pesetas, el plazo de ejecución será fijado por el contratista en sus ofertas, con un máximo de 12 meses para el conjunto de la obra.

Segundo.- Autorizar un gasto de 2.046.181.824 pesetas, de las que 921.800.000 pesetas, serán con cargo a la partida 97/2/772/442.12/627.00, 770.972.00 pesetas, con cargo a la partida 97/1/772/442.12/627.00, ambos del presupuesto municipal para 1997, y 353.409.824 pesetas, con cargo a la partida 98/1/772/442.12/627.00 del presupuesto municipal para 1998, condicionado a la incorporación del remanente del ejercicio de 1996 y al suplemento y generación de crédito para 1997.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 86 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Delegar en el Concejal de los Servicios de Limpieza Urbana la realización de la invitación a que se refiere el artículo 92 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

50.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares a regir mediante procedimiento abierto, en el concurso público de servicio de instalación, distribución y mantenimiento de recipientes normalizados en el distrito Centro de Madrid, el precio por el servicio será propuesto por las empresas licitadoras, dicho precio será anual y se indicará en pesetas por año, el plazo de duración será de cinco años, prorrogable año a año, hasta un máximo de tres.

Segundo.- Contraer la cantidad de 16.666.666 pesetas, coste estimado para el presente ejercicio (meses de noviembre y diciembre), que será con cargo a la partida 772/442.12/227.00, del presupuesto municipal para 1997, comprometiéndose la Corporación a consignar los importes del crédito predeterminado para los ejercicios a los que se extienden los efectos económicos del presente acuerdo.

Tercero.- Disponer la convocatoria del mencionado concurso, forma de adjudicación prevista en el artículo 160 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

51.- Adoptar, en 9 expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 344/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

2) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 355/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

3) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 335/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

4) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 343/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

5) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 342/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

6) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 353/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

7) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 352/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

8) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 345/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

9) Primero.- Que el Ayuntamiento de Madrid se muestre parte como demandado en el recurso número 354/97 interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Ambulancias González, S.A., contra el decreto del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de fecha 07.11.96.

Segundo.- Expedir la oportuna certificación para que un Procurador municipal pueda asistir a juicio, asistido de Letrado.

Servicios de Coordinación

52.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Acatar y cumplir la sentencia de fecha 16 de octubre de 1996 dictada por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael San Juan Garrido, contra las resoluciones de fecha 27 de diciembre de 1995, por la que se le imponían dos sanciones de multa de 15.000 pesetas por infracción del artículo 167.2 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente Urbano.

53.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Acatar y cumplir lo dictaminado por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en la sentencia de fecha 6 de octubre de 1994 cuyo tenor literal reza en los siguientes términos: que estimamos el recurso interpuesto por la entidad Transportes Selber, S.A., contra el decreto del Sr. Concejal Presidente de la Junta Municipal de Centro del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de fecha 1 de junio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto frente al decreto de fecha 3 de marzo de 1992, que impuso a aquella una sanción de 25.000 pesetas por infracción al artículo 168 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, por tener un contenedor rebosando escombros en la c/ Sombrerete c/v c/ Lavapiés, declarando la nulidad de tales actos por no ser ajustados a derecho, sin imponer las costas de este recurso a parte determinada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada.

54.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.J de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 50.17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en proponer que el Ayuntamiento de Madrid se persone como parte demandada en el recurso contencioso-administrativo, que se sigue ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el Letrado Sr. Gil de la Parra, en representación de Minicon, S.A., contra la resolución de esta Junta Municipal del Distrito de Retiro de fecha 12-01-96, por el que se impuso a la recurrente una sanción de 15.000 pesetas, por tener un contenedor rebosando escombros, cayendo parte a la vía pública c/ Ibiza-Narváez, el día 2-10-95 a las 12,45 horas, infringiendo el artículo 168.3 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, desestimándose el recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución, con fecha 10-04-96.

III.- TERCERA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, HACIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS

Area de Hacienda y Economía

55.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar una operación de emisión de obligaciones a tipo de interés fijo por un importe de 25.000 millones de pesetas, para la financiación parcial de las inversiones recogidas en el Presupuesto Municipal para 1997, en los términos y condiciones económicas de la misma que figuran en el expediente instruido al efecto.

Segundo.- Adjudicar la concertación de la referida operación al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y J.P. Morgan Sociedad de Valores y Bolsa, S.A., quienes podrán, a su vez, syndicar el aseguramiento y colocación de la citada emisión antes del inicio del período de suscripción.

Tercero.- Autorizar y facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Excmo. Sr. Alcalde Presidente y al Concejal de Hacienda y Economía para que, indistintamente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la autorización, formalización, gestión y desarrollo de la citada operación, incluyendo las necesarias para la utilización de instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de tipo de interés de la misma.

56.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Reconocer deuda por un importe de 386.311 pesetas, a favor del Banco Central Hispano por el cargo producido en la cuenta corriente número 1210098300, por los intereses negativos generados en el período 25 de febrero de 1994 a 4 de marzo de 1994, regularizados posteriormente por la citada entidad bancaria por los motivos recogidos en el expediente y aplicar ese gasto a la partida 97/1/533/011.11/310.10 Intereses préstamos c/p entes fuera S.P.

57.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Seleccionar a las ocho siguientes Entidades de Crédito para la colaboración bancaria-financiera con el Ayuntamiento de Madrid, según el orden de puntuación obtenida:

- 1ª. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.
- 2ª. Banco Central Hispano Americano, S.A.
- 3ª. Banco Español de Crédito, S.A.
- 4ª. Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
- 5ª. Banco Santander, S.A.
- 6ª. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- 7ª. Caja Postal, S.A.
- 8ª. Banco Popular Español, S.A.

Segundo.- Aprobar la concertación de operaciones de tesorería, por un importe total conjunto de hasta 74.000 millones de pesetas, mediante la formalización de contratos de crédito en cuenta corriente, por el plazo máximo de un año, con las entidades seleccionadas, hasta el límite y e los términos de las ofertas que figuran en el expediente instruido al efecto.

Tercero.- Autorizar y facultar, tan ampliamente como el derecho proceda, al Excelentísimo Señor Alcalde Presidente y al Concejal de Hacienda y Economía para que, indistintamente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Madrid, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la autorización, formalización, gestión, desarrollo y, en su caso, cancelación anticipada de las citadas operaciones.

Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de los importes definitivos de la operación de tesorería formalizadas con cada Entidad a los efectos oportunos.

58.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Quedar enterado de la aprobación de la Liquidación de los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid, Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos dependientes de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1996, acordada por la Excm. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de 25 de abril de 1997.

59.- Adoptar, en 75 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por José Nemesio Peralonso Mancebo, contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Contribuciones Especiales, en relación con la finca sita en la calle Arturo Soria, 8.

2) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por D^a Olga Muñoz Villas contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública en relación con el vehículo de matrícula M-3252-MG.

3) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Grupo Europa, S.A. contra resolución tácita de este Ayuntamiento en el recurso de reposición promovido por el concepto de Licencia Fiscal de Empresas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, referido este último a los vehículos de matrículas M-8105-IH y M-9248-IJ.

4) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Fundación Pablo VI contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, en relación con la finca sita en el Paseo Juan XXIII, 3 y 5.

5) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto

por Grificartón, S.A. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en relación con la finca sita en la Avda. Alfonso Peña Boeuf, s/n.

6) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Industrias de Óptica, S.A. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Recogida y Eliminación Residuos Sólidos Urbanos en relación con la finca sita en la calle Aravaca, 12.

7) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Insalud (Hospital Niño Jesús) contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos en relación con la finca sita en la Avda. Menéndez Pelayo, 65.

8) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte los recursos interpuestos por D. Julio Gutiérrez García contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional recaída en la reclamación número 14088/88 promovida por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación con la finca sita en la calle Peña Santa, 5.

9) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por D. Francisco Javier Conde Saro contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación con la finca sita en la calle Cristóbal Bordiu, 23.

10) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por José Luis Lazcano Escola contra resolución tácita de este Ayuntamiento en el recurso de reposición promovido por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en relación con la finca sita en la calle Pintor Moreno Carbonero, 7.

11) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por José Luis Lazcano Escola, contra resolución tácita de este Ayuntamiento en el recurso de reposición promovido por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en relación con la finca sita en la calle Pintor Moreno Carbonero, 11.

12) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Compañía Inmobiliaria Alar, S.A. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación con la finca sita en la calle Montera, 10.

13) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por José Luis Lazcano Escola contra resolución tácita de este Ayuntamiento en el recurso de reposición promovido por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en relación con la finca sita en la calle Oltra, 26.

14) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por D. Pedro Huerta Trolez contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la finca sita en la calle Núñez de Balboa, 22.

15) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Muprespa contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas en relación con la finca sita en la calle José Abascal, 50.

16) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con las fincas sitas en el Paseo de la Castellana, 82, Caballero de Gracia, 28 y Orense, 69.

17) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con las fincas sitas en las calles Caballero de Gracia, 28; Hermosilla, 101 y Orense, 69.

18) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Meprysa, S.L. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la finca sita en la calle Hermosilla, 101.

19) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Palomeque, S.L. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Duque de Alba, 5.

20) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal

Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas, en relación con la finca sita en la calle Brescia, 2.

21) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Estacionamientos Urbanos, S.A. (EUSA), contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas, en relación con la finca sita en la Avda. Felipe II, s/n.

22) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Caja de Ahorros de Badajoz contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Gran Vía, 6.

23) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por D^a M^a Dolores Aguirre Aguirreurreta contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Mesonero Romano, 21.

24) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas, en relación con la finca sita en la Plaza del Niño Jesús, 5.

25) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Tryp, S.A. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Gran Vía, 72.

26) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en el Paseo Pintor Rosales, número 34.

27) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Tryp, S.A. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Cuesta de Santo Domingo, 5-7 (hotel Ambassador).

28) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso interpuesto por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Virgen de los Peligros, número 9.

29) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Cedaceros, número 10.

30) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Bilbao Vizcaya Kutxa contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con las fincas sitas en las calles Preciados, 9 y Sor Angela de la Cruz, 7.

31) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando el recurso interpuesto por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas en relación con la finca sita en la calle Recoletos, número 19.

32) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 14 de mayo de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por la entidad Magalar, S.A., por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en relación con piso 10^o y local en planta 1^a de la c/ Juan Esplandiú s/n.

33) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 30 de marzo de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por D^a Felisa Regalado Díaz, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con el local en planta baja y sótano en la Avda. de Concha Espina números 39 al 47.

34) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 23 de enero de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria de los recursos interpuestos por D^a Beatriz, D^a Silvia, D^a Margarita y D. Ricardo Teissiere Carrión y D^a Angela Carrión Cañamero, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con el piso 3^o izquierda de la finca sita en la calle Fernando El Católico, 88.

35) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 16 de abril de

1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por D. José Manuel Rodríguez Vellisco, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con piso 1º Dcha. de la calle Martínez Izquierdo número 3.

36) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 11 de junio de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por D. José Manuel Rodríguez Vellisco, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con piso 1º Dcha. de la calle Martínez Izquierdo número 3.

37) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 12 de junio de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por D. José Manuel Rodríguez Vellisco, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con piso 1º Dcha. de la calle Martínez Izquierdo número 3.

38) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 9 de julio de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por Dª. Nicolasa Vargas López, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con inmueble sito en calle Ribera del Manzanares, 45.

39) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 13 de noviembre de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por Herederos de Dª Isabel Falguera Moreno, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con finca sita en calle Pinos Alta s/n y otras.

40) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 5 de octubre de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria en parte del recurso interpuesto por D. Enrique Lasarte Pérez-Arregui, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con parcela de terreno sito en la Avda. Puerta de Hierro, número 125.

41) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 18 de septiembre de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por Dª. Concepción Goicoechea Rodríguez de Llano, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos en relación con piso 1º Dcha. de la calle Cochabamba número 9.

42) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 13 de noviembre de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por Dª. Cristina Canals Fernández, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los

Terrenos en relación con una parcela sita en la calle Manuel Benedito s/n.

43) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 21 de diciembre de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia estimatoria del recurso interpuesto por D. Francisco José Núñez Lasso de la Vega, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con piso 4º Izda. de la casa sita en c/ Padilla número 54.

44) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Ayuntamiento quede enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo por la cual se declara inadmisibile el recurso de casación interpuesto por este Ayuntamiento, y en su virtud se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y Dragados y Construcciones S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con la finca sita en P.P.1/PAU "Valdebernardo Norte".

45) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 1 de octubre de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Octava- de la Audiencia Nacional, estimatoria en parte del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central recaída en recurso de alzada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación a dos parcelas de terreno denominadas H-2 y H-3.

46) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Octava- de la Audiencia Nacional desestimando el recurso promovido contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central recaída en recursos de alzada interpuestos por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional en la reclamación promovida por Compañía Urbanizadora del Coto, S.A., por el concepto de Tasa por Licencia de Obras en relación con la finca sita en la Avda. de los Madroños, número 13.

47) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Sexta- de la Audiencia Nacional desestimando el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central recaída en el recurso de alzada promovido por Junta de Compensación del polígono 1 del Plan Especial de Ordenación por el concepto de Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos en relación con la finca sita en la Avda. de la Paz.

48) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Sexta- de la Audiencia Nacional estimando en parte el recurso interpuesto por Unión Explosivos Riotinto, S.A. contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central recaída en recurso de alzada por el concepto de solares edificables y sin edificar en relación

con la finca sita en el Paseo de la Castellana, Polígono AZCA solar A-1 lote 16.

49) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 21 de diciembre de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo en la que declara la indebida admisión del recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia recaída en el recurso promovido por Inmobiliaria Metropolitana Vasocentral, S.A., antes Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S.A. (CIMS), por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, modalidad Tasa de Equivalencia, en relación con finca sita en la Avenida Reina Victoria, 35.

50) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 22 de enero de 1997 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia recaída en el recurso promovido por D. Emiliano Redondo Ares, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación con el piso 3º centro derecha de la finca sita en la calle Marqués de Urquijo, 17.

51) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 9 de febrero de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo, desestimatoria por una parte y estimatoria en parte por otra del recurso de apelación promovido por este Ayuntamiento contra sentencia dictada en 13 de septiembre de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia recaída en el recurso interpuesto por la entidad Hice, S.A., por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos -Equivalencia-, en relación con finca sita en el Paseo de la Chopera, número 29.

52) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 3 de junio de 1996 por la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia recaída en el recurso interpuesto por D. Juan Antonio y D. Enrique María Gutiérrez Herrero de Barrera, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación con pisos 2º Dcha y 6º Izda sitos en la Plaza de Marqués de Salamanca número 9.

53) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo, desestimando el recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia estimando en parte el recurso promovido por Estacionamientos Urbanos, S.A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Regional en la reclamación promovida por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas, en relación con la finca sita en la calle Fuencarral.

54) Quedar enterado y disponer, visto lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estimó el recurso interpuesto por D. Pedro Sigüero Zamorano, declarando dejar sin efecto la sanción impuesta al recurrente, por no ser conforme a Derecho.

55) Quedar enterado y disponer, visto lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estimó el recurso interpuesto por Los Molinillos, declarando dejar sin efecto la sanción impuesta al recurrente, por no ser conforme a Derecho.

56) Quedar enterado y disponer, visto lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estimó el recurso interpuesto por Sistemas Dim, S.A. declarando dejar sin efecto la sanción impuesta al recurrente, por no ser conforme a Derecho.

57) Quedar enterado y disponer, visto lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estimó el recurso interpuesto por Asenjo Hermanos, S.A., declarando dejar sin efecto la sanción impuesta al recurrente, por no ser conforme a Derecho.

58) Quedar enterado y disponer, visto lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que estimó el recurso interpuesto por D^a. Ana María Otero Herrero, declarando dejar sin efecto la sanción impuesta al recurrente, por no ser conforme a Derecho.

59) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando el recurso interpuesto por Onara, S.A., contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid de fecha 21-07-93, relativa a expediente ejecutivo por multas de circulación, anulando y dejando sin efecto el mismo, y declarando el derecho de la recurrente a la devolución del ingreso de las sanciones recurridas.

60) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando el recurso interpuesto por Tonda, S.L., contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 23-09-93, relativa a multas de tráfico, anulándola y dejándola sin efecto en su integridad, con devolución del aval prestado.

61) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando el recurso interpuesto por Mercantil Talleres Sol, S.L., contra desestimación del Ayuntamiento de Madrid relativa a impugnación de providencia de apremio por el concepto de Multas de Circulación, declarando nulos dichos acuerdos.

62) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo determinando la cuantía a abonar como honorarios a diversos letrados en la causa seguida contra D. Fermín Merino Rodríguez, D. José Monje Antolín y D.

Francisco Merino Conde, por un delito de malversación de caudales públicos.

63) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 4 de noviembre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (D. Carlos López Soler).

64) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 4 de noviembre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (Palacios Roca, S.A.).

65) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 4 de noviembre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (Castellana de Frutas, S.L.).

66) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 4 de noviembre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (D. Angel Molina Ruiz).

67) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 21 de octubre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (Frutas Plasencia S.L.).

68) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 4 de noviembre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (D. Vicente Fontestad Planells).

69) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 21 de octubre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (Enfrisa Soc. Coop. Lmtda.)

70) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 4 de noviembre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (Frutas Santi, S.A.).

71) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 21 de octubre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (Frutas Madrid, S.A.).

72) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por Banco Exterior España, S.A., contra el decreto de fecha 4 de noviembre de 1993, del Concejal Delegado de Hacienda y Economía, relativo a providencia de apremio como avalista sobre deuda por tarifa de ocupación de puestos de Mercamadrid (Hermanos Vidal, S.L.).

73) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por D^a. María Mariana Gómez contra diligencia de embargo de bienes a consecuencia del impago del Impuesto de Circulación de Vehículos. Sin imposición de costas.

74) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, desestimando el recurso interpuesto por D. Jesús López de Uralde Rufo frente a la desestimación de su petición de devolución de las cantidades devengadas por Licencia Fiscal correspondiente a los ejercicios 1986 a 1989 por ser la misma conforme a Derecho. Sin costas.

75) Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, estimando en parte el recurso interpuesto por D. Juan Carlos Rico Fernández contra desestimación tácita del recurso de reposición impugnando providencia de apremio por el concepto de Licencia Fiscal de Profesionales 1987, 88 y 89, e Impuesto de Radicación de 1991.

60.- Adoptar, en 141 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Jacinto Hornigós Martín-Caro contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

2) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el

recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a Sagrario Ninou Guinot contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

3) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. José Luis Bargaño Hernán contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

4) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Alfonso Gómez López contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

5) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Eduardo Reneses García contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

6) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Luis Infante Martínez contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

7) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "Productos Maquinaria y Compresores S.A." contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

8) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Francisco Pérez Casas contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

9) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Alejandro Martínez de Lahidalga Tarrero contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

10) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Ángel Dilla Moliné contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

11) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Juan Ramón Carreño López contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

12) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Guillermo San Román García contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

13) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a Rocío Gómez Hermoso contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

14) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Mariano García Casares contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

15) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Alfonso Aguilar de Armas contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

16) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Benito Díaz Ortega contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

17) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a Julita Varela Pedroche contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

18) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "ATM Dos Sociedad Anónima" contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

19) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid por D^a Asunción Aguilera Siller contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

20) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a Rocío Saguar Quer contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

21) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Julio Pérez Martín contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

22) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Florentino Carreño Vicente contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

23) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Luis Antonio Maraver Sánchez contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

24) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Mario Gil Medina contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

25) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a Sonia Raposo LLano contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

26) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "Eurotext S.A.", contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

27) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "Instalaciones Imagan S.A.", contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

28) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal

Superior de Justicia de Madrid por D. Manuel Díaz Valencia contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

29) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a Elisa Fuentes Fuentes contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

30) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Joaquín Martín Hernández contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

31) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Alberto José Martínez Carpena contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

32) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Tomás María Torres Cámara contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

33) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Carlos Leguina Vicens contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

34) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a M^a Antonia Prado Barba contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

35) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "Peletería Vegapiel S.A." contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

36) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "Fomento del Ocio S.A.", contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

37) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "ATM Dos S.A.", contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

38) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "ATM Dos S.A.", contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

39) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "Fomento del Ocio S.A.", contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

40) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por "Giver S.A." contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

41) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Ramón León Navarro contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

42) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Felipe Vicente San Román Villanu contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

43) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Francisco Javier López Iglesias contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

44) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D^a Mercedes Hurtado García contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

45) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Raúl Barbero Carmena contra resolución de imposición de sanción dictada por la

Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

46) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Guillermo San Román García contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

47) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Juan Pablo Feio Laorga contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

48) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de abril de 1997, mediante el que, por razones de urgencia se dispuso que la Corporación se persone, como demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por D. Antonio de la Fuente Fernández contra resolución de imposición de sanción dictada por la Autoridad Municipal competente, por infracción de norma de tráfico vial.

49) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Estacionamiento y Servicios S.A. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

50) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por M^a Lourdes Herrero Lima contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

51) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Deutsche Aerospace Aktien-Gesellschaft contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

52) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Manuel Valera Aparicio contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

53) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. José Martín Osorio contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

54) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Arturo Martínez Lázaro contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

55) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Jesús de la Granja Sainz contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

56) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Concepción Mosquera Gómez contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

57) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Antonio Ramón Caravaca Magariños contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

58) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. José M^a Millán Martínez contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

59) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Graziela M^a Mazo Alamo contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

60) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Arturo Pérez Jiménez contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, en relación con el vehículo de matrícula M-6557-PW.

61) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Maximiliano Vicario González contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

62) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio

Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Marco Antonio Colomer Barrigón contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

63) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Elena Martínez Jaén contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

64) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Jesús Díez Blanco contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

65) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Gonzalo Jiménez Blanco contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública en relación con el vehículo de matrícula M-6754-NW.

66) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Rafael Andrés León Cavero contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

67) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Matilde Lucena Castillo contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública en relación con el vehículo de matrícula M-1318-OM.

68) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. José Ángel Garma Olea contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

69) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Teresa Sedano Gil contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

70) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado

do en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Carmen Cañete Barrios contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

71) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Constructora Benéfica, S.A., contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

72) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Eugenio Sánchez Alonso contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

73) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a María Hernando Avendaño contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

74) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Aridos Castilla, S.A., contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

75) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Virelsa contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

76) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Saturnino Navarro Martínez contra liquidación practicada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

77) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Ministerio de Hacienda y Economía contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

78) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de

Justicia interpuesto por D. Luis Pablo Martín-Laborda García de la Rasilla contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

79) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Gabriel y D. Juan de Dios Robles Fernández contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

80) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Juan de Dios Robles Fernández contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

81) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. José Miguel Cañada Díaz de Aauri contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

82) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Asunción Roca Roblez contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

83) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Jacamar, S.A., contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

84) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por OCP, CONSTRUCCIONES, S.A. contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

85) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa" contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

86) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Paloma Calzas González contra liqui-

dación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

87) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Francisco Pacheco Vivar contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

88) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Luis Velasco Romero contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

89) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Construcciones Hermanos Sanz, S.A., contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

90) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Arturo Reverte Gutiérrez de Terán contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

91) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Aurelio Hurtado Sanz contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

92) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Hannelore Muth Liermann contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

93) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Clement, S.A., contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

94) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Lucía Heredero del Pozo contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

95) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Antonio Espi Meilán contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

96) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Hermanitas de los Pobres contra liquidaciones practicadas por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

97) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Manuel López-Barrajón Escudero contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos.

98) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Ferrostaal, S.A. contra liquidación practicada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

99) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia dictada en fecha 3 de junio de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Superior de Justicia en el recurso interpuesto por Cubiertas Mzov, S.A., por retraso abono certificaciones por obras de urbanización en la c/ Zaida, y construcción de gradas, cimentación de plataforma, revestimiento en gradas y velódromo, y cerramiento de anillo del velódromo de Carabanchel.

100) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Cristalcolor S.A. contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Tasa por Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

101) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Renfe contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Radicación de Empresas.

102) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia, interpuesto por Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Precio Público por Aprovechamiento del Suelo, Vuelo y Subsuelo.

103) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Unión Eléctrica Fenosa S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Precio Público por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo.

104) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Iberdrola, S.A., contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Precio Público por Utilización de Galerías Municipales.

105) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Lorenzo Ferreras Cuenca contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en relación con el vehículo de matrícula M-2201-AS y otros.

106) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Enrique Monreal Lago contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto Circulación de Vehículos.

107) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Miguel Caballero Montes contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Licencia Fiscal e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en relación con el vehículo de matrícula M-7783-EG.

108) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Federico Bueno Domínguez contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Licencia Fiscal.

109) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Fundación Jiménez Díaz contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Licencia Fiscal.

110) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Asociación de Hídalgos a Fuero de España contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Licencia Fiscal de Empresas.

111) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Norca, S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Licencia Fiscal de Empresas.

112) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Cía. Inmobiliaria Alar, S.A., contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en relación con la finca sita en la c/ Montera, 10.

113) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Francisco José Carrasco (Comunidad Usuarios Aparcamientos Residentes) contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en relación con la finca sita en la c/ Juan de Vera, 17 -sótano 4-.

114) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Juan Martínez Serrano contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

115) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por La Cambrija S.A., Marse S.A., Las Torres de Yébenes S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

116) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Comunidad de Propietarios contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con la finca sita en la c/ Alfonso VI, 3.

117) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Industriales Cinematográficos S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

118) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Pretir S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones,

Instalaciones y Obras en relación con la finca sita en la c/ Marqués de Pico Velasco, 35 (antes Agastia s/n parcela C).

119) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Fénix Directo Compañía de Seguros y Reaseguros contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

120) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia con el número 2380/96 interpuesto por Fundación Colección Thyssen-Bornemysza contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con la finca sita en el Paseo del Prado, 8.

121) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia con el número 2381/96 interpuesto por Fundación Colección Thyssen-Bornemysza contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con la finca sita en el Paseo del Prado, 8.

122) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Promociones y Construcciones S.A. (Pryconsa) contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

123) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por FCC Construcciones, S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en relación con la Parcela E2. 01 de Madrid Sur.

124) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Santillana, S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

125) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Ángeles López Álvarez y otros contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

126) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demanda-

do en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Esmeralda Gómez Sobrino contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la finca sita en la calle Barquillo, 15.

127) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por M^a Teresa de Bernardo y Bustos contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

128) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Concepción Navarro Vila, contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

129) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Francisco Pérez Magariños contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con la finca sita en el Paseo de la Castellana, 198.

130) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Gumersindo Domínguez García contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

131) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a Dolores Argüelles González contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

132) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D^a M^a Dolores de Argüelles González contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas, en relación con la finca sita en la Plaza de San Juan de la Cruz, 5.

133) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. José García Alonso contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

134) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demanda-

do en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Francisco José Béjar Izquierdo contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

135) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Lago Rojo, S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas.

136) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Roberto Pintos de Cea-Naharro contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

137) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto sobre Actividades Económicas en relación con las fincas sitas en las calles Gran Vía, 9 y Caballero de Gracia, 28.

138) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por D. Vicente Hermosa Lobo y otro contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

139) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Almudena Madrid, S.L., contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

140) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por María Llorens SRL, contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

141) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, el Ayuntamiento se muestre parte como demandado en el recurso que se sigue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo -Sección Cuarta- del Tribunal Superior de Justicia interpuesto por Asociación Española de Empresas de Mensajería contra la liquidación girada por este Ayuntamiento por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas.

61.- Adoptar, en 5 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio

Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia dictada en 17 de julio de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia, estimatoria en parte del recurso interpuesto por Aceites Carbonell, S.A., por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en relación con local sito en la c/ El Cafeto, 8.

2) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 23 de noviembre de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia, recaída en recurso por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación a una casa sita en la c/ Barcelona, 7.

3) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 18 de octubre de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo, estimatoria del recurso de apelación interpuesto por D^a Concepción de la Peña Sáinz contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia, recaída en recurso por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación a la casa sita en la c/ Mayor, 11.

4) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 7 de junio de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia, recaída en recurso por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación a una parcela de terreno en el Polígono Industrial I Noroeste de los Cuarteles de Valverde Calle A, con fachada a calle Hermanos Sanz.

5) Ratificar la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se dispone que, de conformidad con el informe del Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el fallo de la sentencia dictada en 31 de octubre de 1995 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Octava- de la Audiencia Nacional, estimatoria en parte del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaída en recurso de alzada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos -Tasa de Equivalencia-, en relación con parcela de terreno sita en Fuencarral y Chamartín de la Rosa c/v al Arroyo de Valdezarza y Arroyo de los Pinos.

62.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Primero.- Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 14 de octubre de 1994 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Sexta- de la Audiencia Nacional, desestimatoria del recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, recaída en recurso de alzada por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación con parcela

de terreno nº 37, sito en el paraje de Aguas de Vallecas e Infierno Grande de Canillejas.

Segundo.- Ratificar el Decreto del Alcalde Presidente, de fecha 7 de abril de 1997, por el que se dispone se ejercite la acción indemnizatoria al Ministro de Economía y Hacienda como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento por la paralización de las actuaciones del Tribunal Económico-Administrativo Central.

2) Primero.- Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, se lleve a puro y debido efecto el cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en 16 de mayo de 1996 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Segunda- del Tribunal Supremo, desestimatoria del recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección Tercera- del Tribunal Superior de Justicia, recaída en el recurso promovido por D. Angel Rodríguez Chamorro, por el concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, en relación con finca al sitio de San Isidro.

Segundo.- Ratificar el Decreto del Alcalde Presidente, de fecha 7 de abril de 1997, por el que se dispone se ejercite la acción indemnizatoria al Ministro de Economía y Hacienda como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados a este Ayuntamiento por la paralización de las actuaciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Servicios de Coordinación

63.- Ratificar el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, de 30 de enero de 1997, por el que se dispone que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ONCE, contra las resoluciones de fecha 17 de junio de 1996, por las que se aprueban las liquidaciones practicadas en concepto de precio público por utilización de la vía pública con los quioscos instalados en el Distrito de Tetuán, en el ejercicio del año 1996.

64.- Adoptar, en 5 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Acatar y cumplir la sentencia dada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 5 de diciembre de 1996, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan José Hijas Fernández contra resolución de la Concejalía Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza, de 7 de marzo de 1994, relativa a construcción de paso de carruajes en c/ Espirea nº 19. Distrito de Hortaleza.

2) Acatar y cumplir la sentencia dada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 16 de mayo de 1996, por la que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan José Hijas Fernández contra resolución de la Concejalía Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza de Madrid, de 14 de febrero 1994, confirmatoria en reposición de la de 10 de noviembre de 1993, por la que se autorizó la construcción de un paso de carruajes en la finca sita en la calle Ronda de Cala Bassa, 22, debemos anular y anulamos dichas resoluciones sólo en lo referente al precio público y confirmarlas en lo referente al Impuesto sobre Construcciones, sin imposición de las costas del proceso. Distrito de Hortaleza.

3) Acatar y cumplir la sentencia dada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 10 de julio de 1996, por la que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan José Hijas Fernández contra la resolución de la Concejalía Presidencia de la Junta Municipal

de Hortaleza de Madrid, de 14 de febrero 1994, confirmatoria en reposición de la de 10 de noviembre de 1993, por la que se autorizó la construcción de un paso de carruajes en la finca sita en la calle Ronda de Cala Bassa, 17, debiendo anular dichas resoluciones sólo en lo referente al precio público y confirmarlas en lo referente al Impuesto sobre Construcciones, sin imposición de las costas del proceso. Distrito de Hortaleza.

4) Acatar y cumplir la sentencia dada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 19 de julio de 1996, por la que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D^a Ivette Boulet Vyncke, contra resolución de la Concejalía Presidencia de la Junta Municipal del Distrito de Hortaleza de Madrid, de 14 de febrero 1994, confirmatoria en reposición de la de 10 de noviembre de 1993, por la que se autorizó la construcción de un paso de carruajes en la finca sita en la calle Ronda de Cala Bassa, 25, debiendo anular dichas resoluciones sólo en lo referente al precio público y confirmarlas en lo referente al Impuesto sobre Construcciones, sin imposición de las costas del proceso. Distrito de Hortaleza.

5) Acatar y cumplir el fallo por el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Pedro Durán Sociedad Anónima, contra resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de enero de 1995, que desestimó, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra providencia de apremio para la exacción de tasas de entrada de carruajes de los años 1988 a 1993, en el edificio sito en la calle Tomás Bretón, número 54, debemos anular y anulamos dichos actos administrativos por no ser conformes a derecho; sin imposición de las costas del proceso.

65.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Primero.- Quedar enterado de lo dictaminado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la sentencia de fecha 20 de diciembre de 1995, cuyo tenor literal reza en los siguientes términos: "Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos Españoles contra las liquidaciones por Precios Públicos a las que se refiere el escrito de interposición, por ser las mismas conforme a derecho, sin costas." Así como la dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 4 de septiembre de 1996, cuyo tenor literal reza en los siguientes términos: "Inadmitir el recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por la presentación procesal de Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), contra la sentencia dictada el 20 de diciembre de 1995, en el recurso número 237/94, por la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que se declara firme. Con expresa imposición de costas a la parte recurrente."

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la parte interesada.

2) Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 26 de septiembre de 1996, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Organización Nacional de Ciegos Españoles contra las liquidaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Madrid en materia de Precios Públicos en este procedimiento impugnadas, por ser las mismas conforme a derecho. Junta Municipal de Hortaleza.

Concejalía Responsable de los Servicios de Comercio

66.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Disponer que, de conformidad con el informe emitido por el Servicio Contencioso, la Corporación se muestre parte, como

demandada, en el recurso interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la representación de D. Juan Barranco Gallardo, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de enero de 1996, por el que se ratifica el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Matadero Municipal disponiendo el cierre de las instalaciones de las líneas de sacrificio de dicho centro.

Al efecto indicado, deberá cursarse al Servicio Contencioso la certificación pertinente.

Area de Servicios Sociales

67.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar la renovación y la modificación de las cláusulas 8 y 9 del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Fundación Hospitalaria de la Asamblea Española de la Orden de Malta para el funcionamiento de su Residencia de personas mayores válidas en el Distrito de Villa de Vallecas, por un plazo comprendido entre el 1 de mayo de 1997 y el 31 de diciembre del año 2000 y por un importe total de 11.385.000 pesetas más el incremento que en su caso corresponda con arreglo a la cláusula 9 del texto del Convenio.

Segundo.- El gasto por 2.070.000 pesetas correspondiente a 1997, deberá tener aplicación a los créditos consignados en las Partidas 651/651/313.21/489.01 del Subprograma de Atención a los Mayores de los códigos de asignación 180, 130, 190 y 140, comprometiéndose la Corporación a prever en los presupuestos de 1998, 1999 y 2000, los importes necesarios para cubrir las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

Tercero.- Autorizar al Alcalde Presidente, o persona en quien delegue, para la firma de la modificación y renovación de este Convenio.

68.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar un Convenio de colaboración, a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de un servicio de Mediación Social Intercultural que favorezca la integración de la población inmigrante en el municipio de Madrid, durante el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1997, con arreglo al texto que se adjunta en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto de 14.172.800 pesetas a que asciende la aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, durante dicho período, con cargo al crédito que se consignará en la partida 651/651/313.12/489.01 del Subprograma Prevención-Integración del vigente presupuesto municipal, procedente de remanentes de otros ejercicios presupuestarios, quedando el presente acuerdo condicionado a la aprobación de la incorporación de dichos remanentes.

69.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Convocar concurso por procedimiento abierto para contratar la gestión de tres Centros de Día Municipales de Mayores, correspondiente a los Distritos de Carabanchel, Moratalaz y Barajas, por el período comprendido entre 1 de octubre de 1997 y 30 de abril del 2000, y por un importe global de 114.374.965 pesetas.

Segundo.- Declarar de urgencia su tramitación.

Tercero.- El importe correspondiente a 1997, por un total de 11.068.545 pesetas, deberá tener aplicación a la Partida 651/651/313.13/227.09, Subprograma de Ayuda a Domicilio del vigente presupuesto municipal, una vez se apruebe la generación de crédito por ingresos procedentes del Convenio para Desarrollo de los Servicios Sociales Generales de 1997, con la Comunidad de Madrid. Para 1998, 1999 y los cuatro meses de vigencia del contrato en el año 2000, la Corporación debe comprometerse a pre-

ver en los respectivos presupuestos, las cantidades de 44.274.180 pesetas, 44.274.180 pesetas y 14.758.660 pesetas, necesarios para cubrir las obligaciones económicas derivadas del contrato, con las modificaciones que en su caso correspondan con arreglo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

70.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones y convocar concurso público, por procedimiento abierto para su adjudicación, declarando asimismo la urgencia para su tramitación, para la contratación de actividades terapéuticas grupales y coordinación del proyecto "Labora" para Personas sin Hogar, durante el plazo comprendido entre el 1 de octubre de 1997 y 30 de abril del 2000, y por un importe máximo para toda la vigencia del contrato de 47.270.514 pesetas.

Segundo.- El gasto para 1997, por un total de 4.118.590 pesetas, deberá tener aplicación del crédito consignado en la Partida 651/651/313.24/227.09, Subprograma de Atención a los Marginados sin Hogar, del vigente presupuesto municipal, comprometiéndose la Corporación a prever en los ejercicios de 1998, 1999 y 2000, las cantidades de 18.830.234 pesetas, 18.830.234 pesetas y 5.491.456 pesetas, respectivamente, incrementadas con la actualización de precios que corresponda, en su caso, necesarias para cubrir las obligaciones económicas derivadas de este contrato.

71.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Reconocer una deuda por importe de 830.713 pesetas en favor de la entidad "El Corte Inglés", correspondiente a la adquisición de diverso material con destino al Departamento del Plan Municipal contra las Drogas.

Segundo.- El gasto referido deberá tener aplicación a la partida "Otros gastos diversos" del "Subprograma Prevención y Atención a Drogodependencias", del vigente Presupuesto Municipal para 1997. Dicha imputación no ocasiona menoscabo en los restantes servicios que se prestan con cargo a la partida indicada.

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL

Area de Cultura, Educación, Juventud y Deportes

72.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Ratificar la resolución del Instituto Municipal de Deportes, dictada por el Presidente de su Junta Rectora el 9 de diciembre de 1996 y confirmada por ésta el 18 de marzo de 1997, por la que se impone a D. Carlos Alberto Lozano López, Técnico Deportivo de 2º nivel del IMD, la sanción de despido disciplinario.

73.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Ratificar la integración del Ayuntamiento de Madrid, como miembro fundador, en la "Fundación Real Fábrica de Tapices", en los términos contenidos en la escritura pública de constitución otorgada el 23-12-96 por el Alcalde Presidente, en virtud de la autorización conferida al efecto por acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1996.

Segundo.- Aprobar un gasto de 100 millones de pesetas en concepto de aportación fundacional del Ayuntamiento de Madrid por su integración en la "Fundación Real Fábrica de Tapices", según lo establecido en la escritura pública a que se refiere el apartado anterior de este acuerdo, que se hará efectivo a razón de 25 millones de pesetas en cada uno de los ejercicios económicos de 1997, 1998, 1999 y 2000, imputándose la cantidad correspondiente al actual ejercicio -25 millones de pesetas- a la partida 97/1/681/451.51/470.00 del vigente Presupuesto y las de

los sucesivos ejercicios a las partidas que se habiliten con tal destino en los correspondientes presupuestos anuales.

74.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aceptar y agradecer la donación ofrecida por la Asociación de Profesionales en Arte Antiguo y Moderno, Aproarte, al Ayuntamiento de Madrid del cuadro "Casa de Campo", del que es autor D. Antonio Maya.

75.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aceptar y agradecer la donación ofrecida por D. Juan Antonio Aguirre de la obra "Sin título", de la que es autor y propietario, con destino a las colecciones municipales.

76.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Autorizar el depósito en el Museo de Teruel de las piezas de la colección arqueológica municipal, que se detallan en el expediente, por un plazo de cinco años, prorrogable por períodos de igual duración.

77.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Atribuir el nombre de Teresa de Calcuta al Centro Integrado de Cultura y Servicios Sociales, situado en la Plaza del Navío, del Distrito de Barajas.

78.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Asignar el nombre de Plaza Mayor de Ciudad Pegaso a la actualmente denominada Plaza Mayor de Rejas, para conservar la denominación tradicional de la misma, en el Distrito de San Blas.

Area de Régimen Interior y Personal

79.- Adoptar, en 7 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de febrero de 1997, por el que se dispuso: "Que en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por D^a Paloma González Navalón, sobre nombramiento de 24 interinos como Operarios de Limpieza."

Asimismo, se procedió acordar la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notificándose a todos lo interesados en el procedimiento y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, como dispone el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/92, del 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

2) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de enero de 1997, por el que se dispuso: "Que en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por D. José Luis López Carrascosa, sobre indemnización por accidente laboral."

Asimismo, se procedió acordar la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notificándose a todos lo interesados en el procedimiento y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, como dispone el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de

27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/92, del 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

3) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de febrero de 1997, por el que se dispuso: "Que en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por D^a M^a Eugenia Alonso Santos y otros, sobre reducción de categorías en el Grupo B."

Asimismo, se procedió acordar la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notificándose a todos lo interesados en el procedimiento y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, como dispone el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/92, del 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

4) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de febrero de 1997, por el que se dispuso: "Que en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por D^a Consuelo Rodríguez Suárez, sobre denegación de integración en el Grupo B, nivel 14."

Asimismo, se procedió acordar la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notificándose a todos lo interesados en el procedimiento y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, como dispone el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/92, del 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

5) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de febrero de 1997, por el que se dispuso: "Que en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por D^a Mercedes Martínez Barra, sobre denegación de integración en el Grupo B, nivel 18."

Asimismo, se procedió acordar la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notificándose a todos lo interesados en el procedimiento y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, como dispone el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/92, del 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

6) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de febrero de 1997, por el que se dispuso: "Que en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por D. Miguel Sacristán Vallejo, sobre sanción de dos días de suspensión de funciones por una falta grave."

Asimismo, se procedió acordar la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notificándose a todos los interesados en el procedimiento y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, como dispone el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/92, del 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

7) Ratificar el Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 7 de febrero de 1997, por el que se dispuso: "Que en uso de las facultades que para el ejercicio de acciones judiciales, en caso de urgencia, me confiere el artículo 21, apartado i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y visto el informe emitido por el Servicio Contencioso, el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso interpuesto por Federación de Servicios Públicos UGT, sobre fijación de servicios mínimos en la huelga de función pública de 11 de diciembre de 1996."

Asimismo, se procedió acordar la remisión del expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, notificándose a todos los interesados en el procedimiento y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, como dispone el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/92, del 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

80.- Adoptar, en 28 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Quedar enterado de la Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 14 de febrero de 1992 (confirmada por otra del Tribunal Supremo, de 19 de septiembre de 1996, al haber sido interpuesto recurso de apelación), cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que desestimando el recurso interpuesto por D. José Antonio Marrón Ballesteros contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 29 de abril de 1988, que declaró al recurrente incurso en incompatibilidad respecto de actividad secundaria, y contra posterior acuerdo, de 28 de febrero de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las resoluciones recurridas; sin especial imposición de costas procesales."

2) Quedar enterado de la Sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 27 de noviembre de 1990, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de D. Cirilo Juan Barruso Gallo contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento, adoptada en acuerdo del pleno de 29 de abril de 1988, por el que se considera al demandante incurso en causa de incompatibilidad entre su actividad de médico de la Beneficencia Municipal y la de médico Puericultor del INSALUD y estimando ésta secundaria, acuerda ponerlo en conocimiento del interesado y de los organismos competentes, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad del acto y resolución citados por ser conforme a derecho, y, en consecuencia, que no hay lugar a declarar la nulidad frente al Excmo. Ayuntamiento demandado de las resoluciones aludidas en la demanda ni en los pronunciamientos de reposición o indemnización de perjuicios a cargo del Ayuntamiento, que no

acordó su situación de excedencia, sin hacer imposición de costas."

3) Quedar enterado de la Sentencia, de fecha 24 de julio de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a M^a Concepción Castilla Benito, contra la resolución presunta del Ayuntamiento de Madrid, que denegó lo solicitado a la Concejalía de Régimen Interior y Personal en escrito de 26 de marzo de 1991, sobre valoración de su puesto de trabajo, habiéndose denunciado la mora y contra la resolución igualmente tácita que desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho confirmando las mismas; sin hacer especial imposición de las costas del recurso."

4) Quedar enterado de la Sentencia, de fecha 1 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Azor Torres contra la resolución de fecha 22 de diciembre de 1992 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, que asignó el Nivel 20 de complemento de destino al puesto de trabajo servido por el actor sin elevar el complemento específico del mismo, así como frente a la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra aquélla, debemos declarar y declaramos tales resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas."

5) Quedar enterado de la Sentencia, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 21 de junio de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Guijarro de Abia, en representación de D. Luis Serra Valcarce, contra la resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 16 de febrero de 1994, confirmada en reposición por la de 13 de junio de 1994, que denegó el premio por rendimiento y años de servicio solicitado por el interesado, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas."

6) Quedar enterado de la Sentencia, de fecha 26 de noviembre de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Emilio Blasco León, contra la resolución, de fecha 22 de junio de 1994 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, que inadmitió el recurso de reposición formulado contra el acuerdo de 22 de diciembre de 1992, debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el citado acto administrativo; sin hacer imposición de costas."

7) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 24 de octubre de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado D. Pedro Fernández García, actuando en nombre y representación de D. Epifanio Peña Manchín, D. Francisco Marín Pérez, D. Miguel Angel Guerra Delgado, D. Ceferino García López, D. José Luis Santos Puerta, D^a María del Carmen Domínguez Olivera, D. Ramón Díaz Ufano Justo, D. Gerardo Alonso Sánchez, D. Mario Blanco Rebollo, D. Euge-

nio Cendrero Díez Madroñero, D. Alfredo Pérez Ardura, D. Miguel Angel Albajara Velasco, D. Jesús López Martínez, D. Luis Agapito Benito Yuste y D. Lauro González Escudero, contra la resolución que denegó su petición por la que interesaban percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al Grupo actual de pertenencia, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es ajustada a derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.”

8) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 9 de abril de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael Castrillejo Palacios contra el Decreto de fecha 3 de mayo de 1994 del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias previsto para 1993 y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas.”

9) Quedar enterado del Auto de fecha 18 de enero de 1996, dictado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por el que se declara caducado el recurso contencioso interpuesto por D. Fermín Fraile Talavera, contra el Decreto de la Concejalía Delegada del Area de Régimen Interior y Personal de 27 de julio de 1994, por el que se desestima el recurso de reposición relativo al abono de atrasos devengados en 1993, en concepto de exceso de horario y guardias de verano.

10) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 8 de junio de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Sanguino Sánchez contra el Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes a las horas extraordinarias aplicado al exceso de horario y guardias de verano con el 10% sobre el salario real y contra el que desestimó el recurso ordinario, debemos declarar y declaramos los mencionados Decretos ajustados a derecho, absolviendo al Ayuntamiento de las peticiones formuladas en la demanda; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.”

11) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 9 de abril de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marino Vega Román contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias, previsto para 1993, y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas.”

12) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 7 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jesús Martín Villaoslada contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias, previsto para 1993, y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas.”

13) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 20 de abril de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Carlos Rodríguez Herrera contra el Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes a las horas extraordinarias aplicado al exceso de horario y guardias de verano con el 10% sobre el salario real y contra el que desestimó el recurso ordinario, debemos declarar y declaramos los mencionados Decretos ajustados a derecho, absolviendo al Ayuntamiento de las peticiones formuladas en la demanda; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.”

14) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 7 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Julián Requena López contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias, previsto para 1993, y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas.”

15) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 4 de junio de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Alberto Montero García contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias previsto para 1993 y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas.”

16) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 14 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Angel Rubio García contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias previsto para 1993 y aplicado al exceso de horario y guardias

de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas."

17) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 17 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Miguel Cuadrado Palomares contra el Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 3 de mayo de 1994, que le denegó el abono de atrasos correspondientes a las horas extraordinarias aplicado al exceso de horario y guardias de verano con el 10% sobre el salario real y contra el que desestimó el recurso ordinario, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas."

18) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 14 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Mariano Iglesias Jabonero contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias previsto para 1993 y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas."

19) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 11 de junio de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jesús Puerto Franco contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias previsto para 1993 y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas."

20) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 21 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fernando Limón Elena contra el Decreto, de fecha 3 de mayo de 1994, del Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid que le denegó el abono de atrasos correspondientes al incremento del 10 por 100 del valor de las horas extraordinarias previsto para 1993 y aplicado al exceso de horario y guardias de verano efectuadas durante dicha anualidad, así como frente al Decreto que desestimó el recurso formulado contra aquél, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas."

21) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 30 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Antonio Flores Fernández contra el Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 3 de mayo de 1994, que le denegó el abono de atrasos correspondientes a las horas extraordinarias aplicado al exceso de horario y guardias de verano con el 10% sobre el salario real y contra el que desestimó el recurso ordinario, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas."

22) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 30 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Rafael Alba González contra el Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 3 de mayo de 1994, que le denegó el abono de atrasos correspondientes a las horas extraordinarias aplicado al exceso de horario y guardias de verano con el 10% sobre el salario real y contra el que desestimó el recurso ordinario, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas."

23) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 11 de mayo de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Benjamín Sánchez Porro Fernández contra el Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, que le denegó el abono de atrasos correspondientes a las horas extraordinarias aplicado al exceso de horario y guardias de verano con el 10% sobre el salario real y contra el que desestimó el recurso ordinario, debemos declarar y declaramos los mencionados Decretos ajustados a derecho, absolviendo al Ayuntamiento de las peticiones formuladas en la demanda; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso."

24) Quedar enterado de la Sentencia, de fecha 25 de septiembre de 1996, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Marcelino Jesús Ferro Parga contra la resolución de fecha 12 de abril de 1994 del Sr. Concejal Delegado del Area de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, que acordó deducir en nómina al interesado la suma de 2.301 pesetas por incumplimiento injustificado de la jornada laboral, así como frente a la de 5 de septiembre del mismo año que desestimó el recurso formulado contra aquélla, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las citadas resoluciones; sin hacer imposición de costas."

25) Quedar enterado de la Sentencia de fecha 10 de enero de 1997, dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado Sr. Blasco Torres, en representación de D. Fulgencio Jiménez González, contra la resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 10 de marzo de 1995, que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios que como funcionario de carrera tiene reconocidos en la cuantía correspondiente al Grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos la mencionada resolución ajustada a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas causadas."

revisión de la retribución por nocturnidad, de acuerdo con las siguientes normas:

I) Exceso de Jornada.

1.- La realización de guardias que suponen un exceso de jornada, respecto a la jornada anual constituida por 64 guardias de 24 horas de duración cada una de ellas, tiene un carácter voluntario para los miembros del Cuerpo de Bomberos.

Anualmente se habilitará un plazo durante el que cada interesado deberá manifestar su decisión al respecto y el pronunciamiento adoptado tendrá validez y permanencia hasta el plazo anual siguiente, momento en el que, en su caso, podrá modificarse la decisión personal precedente.

2.- El número de guardias de exceso de horario a realizar anualmente es de 10 de 24 horas de duración cada una de ellas.

Dos de las guardias se prestarán en la época de verano y las ocho restantes a lo largo del año manteniendo la actual cadencia de jornada.

Con este exceso de horario se logra una planificación más eficaz del Servicio y se garantiza la cobertura suficiente de efectivos durante la totalidad del año.

3.- El valor de cada una de las diez guardias de exceso de jornada es, según categorías, el que consta en la tabla insertada. Para la fijación del mismo se han contemplado todas las características, peculiaridades y circunstancias del puesto de trabajo y de la prestación de las guardias, y específicamente la nocturnidad y festividad concurrentes en las mismas.

La forma de pago del importe de las diez guardias anuales de exceso de jornada será mediante el prorrateo de su valor total en las 14 pagas del año, resultando las cantidades que, asimismo, se especifican en el siguiente cuadro:

CATEGORIAS	VALOR 1 GUARDIA EXCESO JORNADA	PRORRATEO VALOR 10 GUARDIAS EN 14 PAGAS
Bombero y Bombero Conductor	57.440	41.029
Cabo y Cabo Conductor	62.740	44.814
Sargento y Sargento Conductor	71.923	51.374
Suboficial	75.885	54.204
Oficial Titulado	100.452	71.751
Subinspector	125.727	89.805
Inspector	124.385	88.846

II) Nocturnidad.

1.- Se revisa la cantidad percibida actualmente en concepto de nocturnidad, incrementándola en 5.955 pesetas en cada una de las 14 pagas del año.

Esta revisión es de aplicación a la totalidad de los miembros del Cuerpo de Bomberos y por igual cuantía sin distinción de categorías.

2.- El incremento señalado será imputado al Complemento Específico de cada categoría, ya que es en tal concepto retributivo en el que está incluida la cantidad que actualmente perciben los integrantes del Cuerpo de Bomberos en concepto de nocturnidad.

Con la aplicación de esta revisión, la cantidad total percibida en concepto de nocturnidad resulta totalmente acomodada a las previsiones del Convenio al respecto, considerada la fracción de las 64 guardias de 24 horas que transcurre en horario de jornada nocturna."

Segundo.- El presente acuerdo tendrá efectos, tanto en lo concerniente a exceso de jornada como a nocturnidad, desde el 1 de enero de 1997.

Tercero.- Queda derogado, con efectos del 1 de enero de 1997, el acuerdo plenario de 29 de marzo de 1990 por el que se reguló la prestación de guardias extraordinarias en el Servicio de Extinción de Incendios.

Cuarto.- El incremento de gasto originado por este acuerdo asciende para 1997 a 319.849.798 pesetas y será imputado a las partidas presupuestarias que determine la Intervención General.

Quinto.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia para la interpretación y ejecución de este acuerdo.

89.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- En uso de las previsiones contenidas en el Anexo III (Apartado 4 del Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Seguridad-Policía Municipal) y artículo 17 del Acuerdo Convenio Regulador de las Condiciones de Trabajo en el Ayuntamiento de Madrid para el Personal Funcionario, establecer para los miembros del Cuerpo de la Policía Municipal un sistema mediante el cual el exceso de jornada que viene siendo compensado con días de libranza, pasa a compensarse con una prestación económica, de acuerdo con las siguientes normas:

1.- La adhesión al presente sistema de compensación económica tiene un carácter voluntario e individual para todos los miembros del Cuerpo de Policía Municipal.

Anualmente se habilitará un plazo durante el que cada interesado podrá manifestar su decisión y el pronunciamiento adoptado tendrá validez y permanencia hasta el plazo anual siguiente, momento en el que, en su caso, podrá modificarse la decisión personal precedente.

2.- Los días de libranza en cuyo disfrute se cesa pasando a ser sustituidos por una compensación económica son un total de 15, de los cuales 8 días proceden de lo establecido en el artículo 17 del vigente Convenio como medida compensatoria para aquellos trabajadores que no puedan disfrutar la reducción de jornada prevista en el mismo y los 7 días restantes son los establecidos mediante resolución de la Concejalía Delegada del Área de Régimen Interior y Personal de fecha 14 de febrero de 1991 a fin de compensar, a este colectivo específico, la reducción de la jornada general, en cómputo anual, a 35 horas semanales y mantenerse la jornada de Policía Municipal en 40 horas semanales.

3.- La conversión a compensación económica de los mencionados quince días se llevará a término paulatinamente en un plazo total de tres años, de acuerdo con la siguiente escala:

- En el año 1997 se abonarán 6 días.
- En el año 1998 se abonarán 12 días.
- En el año 1999 se abonarán 15 días.

4.- La valoración económica de los días a compensar se realizará de la siguiente forma:

1º) Los días se convertirán a horas en razón al número de que consta cada uno de los turnos de trabajo que figuran especificados en el apartado 3 del Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Seguridad-Policía Municipal incorporado al Anexo III del Convenio vigente.

2º) Las horas resultantes se multiplicarán por el valor/hora que queda establecido en los siguientes importes, en razón a las diversas categorías del Cuerpo:

- Escala Técnica 4.185 Pts/hora.
- Suboficial 2.905 Pts/hora.
- Sargento 2.740 Pts/hora.
- Cabo 2.358 Pts/hora.
- Policía 2.137 Pts/hora.
- Auxiliar Policía 2.137 Pts/hora.

- Vigilante Nocturno..... 2.137 Pts/hora
- Guarda 2.137 Pts/hora.

5.- El montante económico resultante de la compensación del exceso de jornada, será abonado, a cada interesado, prorrateado en las 14 pagas del año.

Segundo.- El presente acuerdo tendrá efectos desde el 1 de enero de 1997.

Tercero.- El gasto originado por el presente acuerdo asciende para 1997 a 411.537.387.- Pts. (Cuatrocientos once millones quinientas treinta y siete mil trescientas ochenta y siete pesetas), y será imputado a las partidas presupuestarias que determine la Intervención General.

Cuarto.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia para la interpretación y ejecución de este acuerdo.

90.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Adjudicar a Dña. Elia Moreno Escobar, en representación de "Incillas, S.L." el concurso relativo a la concesión administrativa para la reforma y explotación de un quiosco permanente de bebidas sito entre las calles Guillermo Pingarrón y la Avda. de Palomeras, del Distrito de Puente de Vallecas, por un plazo de explotación de 10 años, un canon inicial de 4.600.000 Ptas., el canon anual ofertado de 715.629 Ptas. y con sujeción a las restantes condiciones aprobadas por acuerdo de este Organismo de fecha 27 de septiembre de 1996.

2) Primero.- Adjudicar a D. Manuel Vera Luque, el concurso relativo a la concesión administrativa para la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas sito en la Urbanización "Madrid-Sur", del Distrito Puente de Vallecas, por un plazo de explotación de 10 años, el canon anual de 750.000 Ptas. y con sujeción a las restantes condiciones aprobadas al efecto por acuerdo de este Organismo de fecha 27 de septiembre de 1996.

Segundo.- Devolver a los restantes licitadores las fianzas provisionales depositadas en garantía de las ofertas presentadas a concurso.

91.- Adjudicar a D. Amable Salgado Martínez el concurso relativo a la concesión del servicio de Cafetería y Comedor en el Centro de Mayores y Servicios Sociales "Concepción Arenal", sito en la calle Javier de Quinto s/n, del Distrito de Hortaleza, por el canon anual ofertado de 250.000 Ptas., un plazo de explotación de 5 años y con sujeción a las restantes condiciones aprobadas por acuerdo de este Organismo de fecha 31 de octubre de 1996.

92.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Adjudicar el concurso público que tiene por objeto el alquiler y mantenimiento de 52 fotocopiadoras por un importe total de 74.953.008 Ptas., IVA incluido, a la empresa NRG Comunicaciones, S.A., modificando las cláusulas 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y 2 del de Cláusulas Administrativas Particulares quedando establecido el inicio del contrato el 1 de mayo de 1997 y la finalización del mismo el 30 de abril del 2000 en lugar del periodo inicialmente previsto (1 de enero de 1997 a 31 de diciembre de 1999).

Segundo.- Disponer el gasto de 16.656.224 Ptas., IVA incluido, con cargo al del Presupuesto Municipal de 1997, comprometiéndose la Corporación a consignar crédito suficiente en los ejercicios sucesivos.

Tercero.- Abonar la citada cantidad a la empresa arriba indicada, contra la presentación de facturas por periodos mensuales.

2) Primero.- Adjudicar el concurso público que tiene por objeto el alquiler y mantenimiento de 68 fotocopiadoras por un importe total de 63.842.483 Ptas., IVA incluido, a la empresa Rank Xerox Española, S.A., modificando las cláusulas 3.1 del

Pliego de Prescripciones Técnicas y 2 del de Cláusulas Administrativas Particulares quedando establecido el inicio del contrato el 1 de mayo de 1997 y la finalización del mismo el 30 de abril del 2000 en lugar del periodo inicialmente previsto (1 de enero de 1997 a 31 de diciembre de 1999).

Segundo.- Disponer el gasto de 14.187.218 Ptas., IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal de 1997, comprometiéndose la Corporación a consignar crédito suficiente en los ejercicios sucesivos.

Tercero.- Abonar la citada cantidad a la empresa arriba indicada, contra la presentación de facturas por periodos mensuales.

93.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Adjudicar el contrato de arrendamiento de 16 ambulancias de Asistencia Urgente mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un periodo de tiempo de 48 meses, desde el 1 de mayo de 1997 al 30 de abril del 2001 a la empresa Autotransporte Turístico Español, S.A., por un importe total de 153.081.216 Ptas. (ciento cincuenta y tres millones ochenta y una mil doscientas dieciséis).

Segundo.- Disponer el gasto de 25.513.536 Ptas., IVA incluido, con cargo al Presupuesto Municipal para 1997, comprometiéndose la Corporación a consignar crédito suficiente en ejercicios sucesivos.

94.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Declarar extinguido el derecho de D. Angel Mejía Montalvo, a la ocupación de la vivienda de conserje del Colegio Público "Isaac Peral" Plaza Rufino Novalvos, nº 5, como consecuencia de su cese en la condición de Ordenanza de Instituciones Escolares.

Segundo.- Requerir a D. Angel Mejía Montalvo y otros posibles ocupantes de la vivienda reseñada en el punto primero de este acuerdo, para que desalojen la misma en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente, apercibiéndoles en caso contrario del ejercicio por esta Corporación de la acción de desahucio, de acuerdo con la tramitación regulada en el art. 134 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986.

95.- Prorrogar hasta el 5 de noviembre de 1997, con carácter obligatorio para el contratista, la concesión administrativa que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de abril de 1992, se adjudicó a Doña Aurora Moran Fuertes para la explotación del servicio de cafetería del Centro Cultural "Antonio Machado", sito en la Avda. de Guadalajara c/v a San Román del Valle, del Distrito de San Blas, por plazo de 5 años, en uso de la facultad prevista en el art. 6 del Pliego de Condiciones Técnicas.

El canon devengado durante el plazo de prórroga legal, deberá ingresarse en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución.

96.- Autorizar la transmisión mortis-causa de la concesión administrativa del quiosco de bebidas sito en la Plaza de José María Soler, que por Acuerdo Plenario de 22 de diciembre de 1989 se adjudicó a D. Salvador Pliego Gutiérrez, en favor de Dña. Emilia Galindo Collado, quien queda subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones que, conforme a los Pliegos de Condiciones que rigen esta concesión, correspondían al causante.

97.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Quedar enterado de la afectación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por necesidades de escolarización y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoséptima punto 2 de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo en relación con el art. 7.1 del R.D. 2274/1993, de 22 de diciembre, de

Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, de los edificios de propiedad municipal que antes fueron sede de los siguientes colegios públicos:

- Colegio Público Jacinto Benavente, c/ Pedro Heredia, núm. 36.

Afectado a partir del curso escolar 96-97 por el Instituto de Educación Secundaria Avenida de los Toreros.

- C.P. Ntra. Sra. de las Victorias, c/ Ceuta, núm. 18.

Afectado por el MEC para Conservatorio Profesional de Música.

- Pabellón del CP Felipe II, c/ Vía Límite, núm. 123.

Afectado por el MEC para Centro de Formación Profesional para alumnos de Educación Especial en edad de escolarización obligatoria obligatoria.

- CP Huarte de San Juan, c/ Comandante Fortea, núm. 42.

Afectado a Enseñanzas Artísticas de Danza.

- CP Hermanos Alvarez Quintero, c/ Palmípedo, núm. 3.

Afectado para Conservatorio Profesional de Música.

- CP Jamaica, c/ Ocaña, núm. 35 bis.

Afectado para Educación de Personas Adultas.

- CP Manuel Bartolomé Cossío (antigua sede), c/ Rafael Finat, núm. 75.

Centro afectado al Instituto de Enseñanza Secundaria García Morato.

- CP Miguel Hernández, c/ General Romero Bassart, núm. 88.

Afectado al Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci.

- CP Cid Campeador, c/ Gral. García Escámez, núm. 12.

Afectado para Educación de Personas Adultas y Educación Compensatoria.

- CP Juan Manuel, c/ General Marvá, s/n.

Afectado a un Instituto de Educación Secundaria, que entrará en funcionamiento en el curso 1997/1998.

- CP Virgen de Guadalupe, Avda. de San Diego, num. 308.

Afectado a Instituto de Educación Secundaria y a Enseñanzas de Garantía Social. (Dos Edificaciones).

- CP José de Echegaray, c/ Encomienda de Palacios núm. 332.

Afectado a los Institutos de Educación Secundaria Juana de Castilla y Felipe II.

- CP Antonio Gil Alberdi, c/ Encomienda de Palacios s/n.

Afectado al Instituto de Educación Secundaria Rey Pastor.

- Colegio Público Islas Filipinas, c/ Ntra. Sra. del Villar, núm. 6.

Afectado al Instituto de Educación Secundaria Francisco de Goya.

- CP Rosalia de Castro, c/ Andorra, núm. 25.

Afectado a Enseñanza de Personas Adultas.

- CP Ruben Darío, c/ Matapozuelo, núm. 2

Afectado al Instituto de Enseñanza Secundaria Conde Orgaz.

- CP Pedro Salinas, c/ Abizanda, núm. 66.

Afectado al Instituto de Educación Secundaria Rosa Chacel.

- CP Claudio Sánchez Albornoz, c/ Artífices, s/n.

Afectado a Escuela de Idiomas.

- CP Villa de Madrid, c/ Antonio Sánchez, núm. 13.

Afectado al Instituto de Educación Secundaria Alameda de Osuna.

Segundo.- Que se inscriban las anteriores afectaciones como nuevos destinos de los inmuebles relacionados en el Inventario de Bienes Inmuebles.

98.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Miguel Grande Nuñez, en representación de Doña Alicia Nuñez Calvo y declarar formalmente extinguida la concesión administrativa que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 1996 le fue adjudicada para la explotación durante el plazo de 10 años del Restaurante "Los Porches", sito en el Paseo del Pintor Rosales nº 1, en aplicación del art. 112 c) de

la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, sin ninguna otra consecuencia para ambas partes.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares para adjudicar mediante procedimiento negociado la concesión administrativa de acondicionamiento, conservación y explotación del Restaurante denominado "Los Porches", sito en las instalaciones municipales del Parque del Oeste.

Tercero.- Adjudicar mediante procedimiento negociado por razones de urgencia, a D. Eusebio Martínez Cela, en representación de "Irlanda 4 S.L.", la concesión administrativa a que se refiere el apartado anterior, por el canon inicial de 13.432.201 Pesetas, el canon anual de 13.914.978 pesetas, y con sujeción a los Pliegos de Condiciones aprobados al efecto, de conformidad con los artículos 76 y 160.2.b. de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, art. 120 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1996 de 18 de abril y demás normativa de aplicación.

99.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Declarar la validez del acto de subasta celebrado el 25 de febrero de 1997, para la enajenación de ocho lotes de muebles, enseres y otros efectos depositados en el Almacén de Villa.

Segundo.- Adjudicar definitivamente el remate de dicha subasta, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el precio ofertado que a continuación se indica, a los siguientes licitadores:

• D. Antonio Pozón Méndez:

- Lote nº 1 por 875.000 Ptas. (Ochocientos setenta y cinco mil pesetas).

- Lote nº 3 por 775.000 Ptas. (Setecientos setenta y cinco mil pesetas).

- Lote nº 5 por 750.000 Ptas. (Setecientos cincuenta mil pesetas).

- Lote nº 6 por 675.000 Ptas. (Seiscientos setenta y cinco mil pesetas).

• D. Eladio Igual Sarro:

- Lote nº 2 por 1.637.777 Ptas. (Un millón seiscientos treinta y siete mil setecientos setenta y siete pesetas).

• D. Victoriano Caro Zapata:

- Lote nº 7 por 621.001 Ptas. (Seiscientos veintiuna mil una pesetas).

• D. Agustín Herraiz Herraiz:

- Lote nº 8 por 6.935.000 Ptas. (Seis millones novecientos treinta y cinco mil pesetas).

Tercero.- Devolver las fianzas provisionales depositadas en garantía de las ofertas presentadas a la subasta a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

100.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Declarar desierta la subasta pública aprobada el 29 de noviembre de 1996 por el Ayuntamiento Pleno para la enajenación de diferentes materiales de deshecho procedentes de la Imprenta Municipal, al no haberse presentado ningún licitador.

Segundo.- Disponer la apertura de un procedimiento de contratación para la citada enajenación, mediante procedimiento negociado conforme al artº 74.4 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos para las Administraciones Públicas.

101.- Adoptar, en 2 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Devolver la fianza definitiva, depositada por la empresa Netesport, S.A., en garantía del cumplimiento del contrato de limpieza del Teatro Español, Teatro Madrid, Centro Cultural de

la Villa y Complejo Conde Duque, adjudicado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de enero de 1993, por un período ya finalizado de 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1995, suponiendo dicha fianza un importe total de 3.464.481 Ptas. constituida mediante aval bancario de Crédito y Caucción.

2) Devolver la fianza definitiva, depositada por la empresa Saneamiento y Mantenimiento Integral, S.A. (Saminsa), en garantía del cumplimiento del contrato de limpieza de zona de Ciudad Lineal, Hortaleza, San Blas y Barajas, adjudicado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de diciembre de 1992, por un período ya finalizado de 1 de enero de 1993 al 31 de diciembre de 1995, suponiendo dicha fianza un importe total de 4.506.620 Ptas.

102.- Adoptar, en 8 expedientes, otros tantos acuerdos el siguiente tenor literal:

1) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de Ciento Trece Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesetas (113.764 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en bolaridos y arbolado, sitios en Pza. Madre Molas, el día 28 de mayo de 1996, por el vehículo M-0744-PD, contra la Entidad "Mc Graw Hill Interamerican", D. José Luis Timón Alonso y, la Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

2) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de Nueve Mil Seiscientos Pesetas (9.600 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en césped sito en la c/ Méjico-Ardemans, el día 5 de noviembre de 1995, por el vehículo CR-6897-S, contra D^a Araceli Díaz Pinto de Toro y D. Banica Cornel, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

3) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de dieciséis mil ochocientos veintiséis pesetas (16.826 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en señal de tráfico sita en Camino de Peña Grande, el día 17 de octubre de 1995, por el vehículo M-7272-LL, contra D. José L. Hernández Mora, D. Martín Díaz López y, la Cía. de Seguros Mutua Madrileña, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

4) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de Dieciséis Mil Cincuenta Pesetas (16.050 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en señal de tráfico sita en Prolongación c/ Los Yébenes, el día 28 de septiembre de 1995, por el vehículo M-8477-LW, contra la Entidad "Almacén y Gransa, S.A.", D. Fermín Villasevil Ranera y, la Cía. de Seguros FIATC, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

5) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de Doce Mil Ochenta y Nueve Pesetas (12.089 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en árboles sitios en Vereda al B^o. del Pilar-Villaamil, el día 19 de agosto de 1995, por el vehículo M-6237-SB, contra D. Sergio Mayo La Casa y, la Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

6) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de Quinientas Cincuenta y Tres Mil Veintiuna Pesetas (553.021 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en paso elevado sito en Francisco Silvela-Joaquín Costa-López de Hoyos, el día 6 de junio de 1995, por el vehículo M-2864-KT, contra D. Mateo Luis Pérez Fernández y, la Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

7) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientas Veintisiete Pesetas (48.427 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en árboles sitios en P^o de la Castellana, núm. 56, el día 31 de octubre de 1995, por el vehículo M-7409-LN, contra la Entidad "Comercial Superma, S.A." y D. Ciriaco Pérez López, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

8) Ejercitar, de conformidad con lo dictaminado por el Servicio Contencioso Municipal, acción de carácter civil en juicio verbal de reclamación de cantidad de Veinticuatro Mil Cuatrocientas Cincuenta y Cinco Pesetas (24.455 Ptas.), ante el Juzgado de Primera Instancia, por los daños causados en vallas sitas en Avda. de Daroca-c/ Casalarreina, el día 4 de noviembre de 1995, por colisión de los vehículos M-2647-HM y M-3366-SS, contra D. José Anibal Sama López, D. José M^a Rebollo Romero, D. Javier Rebollo Cabanillas y, la Cía. de Seguros Mutua Madrileña Automovilista, debiéndose expedir, a tal fin, la oportuna Certificación a favor del Sr. Procurador Consistorial.

Servicios Generales de la 1.^a Tenencia de Alcaldía

103.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo de 31 de octubre de 1996 donde se convocaba el concurso para contratar el mantenimiento contra publicidad de las 21 pantallas de información dinámica de titularidad municipal por cuatro años de duración, toda vez que los pliegos de cláusulas administrativas y técnico particulares contenían discordancias.

Segundo.- Convocar nuevo concurso para contratar el mantenimiento contra publicidad de las 21 pantallas de información dinámica de titularidad municipal por cuatro años de acuerdo a los nuevos pliegos de cláusulas técnicas particulares y de cláusulas administrativas unidos al expediente, estableciendo la garantía provisional en 640.000 Ptas. y la definitiva en 1.280.000 Ptas.

104.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero.- Reconocer la deuda de 3.293.875 Ptas. correspondiente al mantenimiento de las 21 pantallas de información dinámica de titularidad municipal desde 1 de julio a 20 de agosto de 1996, toda vez que el servicio se prestó efectivamente en dichas fechas y el contrato de mantenimiento contra publicidad entró en vigor en 21 de agosto de 1996, abonando dicho importe a la empresa Planigrama, S.A.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida "Reparación, mantenimiento, conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje".

Servicios de Coordinación de la 3.^a Tenencia de Alcaldía

105.- Adoptar, en 13 expedientes, otros tantos acuerdos con los siguientes apartados:

1) Primero.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que habrán de regir en el Concurso Público para la contratación de los servicios de limpieza de los

Colegios Públicos del Distrito de Barajas, durante los períodos comprendidos entre el 1/9/97 al 30/6/98; del 1/9/98 al 30/6/99; del 1/9/99 al 30/6/00 y del 1/9/00 al 30/6/01, por un importe total de noventa y dos millones de pesetas (92.000.000.-) IVA incluido.

Segundo.- Contratar la cantidad de 9.200.000 Ptas., con cargo a la partida presupuestaria "Enseñanza Básica-Limpieza", del Presupuesto Municipal vigente para 1997, debiendo tomarse nota por la Intervención de la reserva de crédito correspondiente hasta el total del importe de la contratación, con cargo a los créditos que para esta finalidad se consignen en los sucesivos Presupuestos de 1998, 1999, 2000 y 2001.

Tercero.- Disponer la convocatoria de concurso público de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

2) Primero.- Aprobar el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en él incluidos para la adjudicación mediante concurso del contrato de servicios para la limpieza de los Colegios Públicos del Distrito de Tetuán desde el 1 de septiembre de 1997 hasta el 30 de junio del 2001, según lo dispuesto en el Título IV del Libro II de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

Segundo.- Aprobar el gasto de 180.000.000 Ptas. (ciento ochenta millones), importe máximo del contrato, que tendrán aplicación: 18.000.000 Ptas. a la Partida "Limpieza", del Subprograma "Enseñanza Básica", del Programa "Enseñanza Básica", del Presupuesto Municipal de 1997 y el resto a las partidas presupuestarias correspondientes de los Presupuestos Municipales de los años de vigencia del contrato, de lo que deberá tomarse nota por Intervención a fin de prever las oportunas dotaciones presupuestarias para atender el pago del precio que resulte de la adjudicación.

Tercero.- Disponer la convocatoria de concurso público para adjudicación del contrato.

3) Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas Particulares a regir en el concurso público para la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos del distrito de San Blas, que se desarrollarán del 1 de septiembre de 1997 al 30 de junio del 2001 ambos inclusive.

Segundo.- Autorizar un gasto por importe máximo de 222.852.280 Ptas. de acuerdo con la siguiente distribución: Zona I 108.919.800 Ptas. y Zona II 113.932.480 Ptas. Del citado importe total se asignará la cantidad de 22.285.228 Ptas. correspondiente al periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 1997, a la partida "Enseñanza Básica. Limpieza" del Presupuesto Municipal para 1997, imputándose las de anualidades sucesivas a los créditos que a tales efectos se habiliten en los respectivos Presupuestos del Ayuntamiento, de acuerdo con la siguiente distribución:

- ejercicio 1998: 55.713.070 Ptas.
- ejercicio 1999: 55.713.070 Ptas.
- ejercicio 2000: 55.713.070 Ptas.
- ejercicio 2001: 33.427.842 Ptas.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del sistema de concurso abierto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 209 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP.

4) Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, en los que se incluye cláusula de revisión de precios, a regir en el concurso para contratar el servicio de limpieza de los colegios públicos del distrito de Moratalaz, por un período de cuatro años.

Segundo.- El alcance económico previsible del presente contrato es de un total de 246.928.520 Ptas. que se contraerán con cargo a la partida 140/97/1/422.12/227.00, según el siguiente detalle: 24.692.852 Ptas. para el ejercicio 97, 61.732.130 Ptas. para el ejercicio 98, 61.732.130 Ptas. para el ejercicio 99, 61.732.130 Ptas. para el año 2000 y 37.039.278 Ptas. para el año 2001; debiendo incluirse en los siguientes presupuestos las consignaciones suficientes para atender las obligaciones derivadas del presente concurso.

Tercero.- Convocar concurso público, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio indicado, de conformidad con lo establecido en el art. 209.3 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

5) Primero.- Convocar concurso público para adjudicar el servicio de limpieza de los colegios públicos del distrito de Ciudad Lineal que figuran en el expediente por periodos comprendidos entre el 1º de septiembre de 1997 y 30 de junio de 1998 y 1º de septiembre de 1998 y 30 de junio de 1999, en el precio para 1997 de 24.376.404 Ptas. con cargo a la partida "Enseñanza básica. Limpieza" del vigente Presupuesto.

En años sucesivos se harán las previsiones presupuestarias necesarias para hacer frente al gasto de cada uno de ellos (60.941.010 Ptas. en 1998 y 36.564.606 Ptas. hasta el 30 de junio de 1999).

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas que han de regir el concurso.

6) Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del concurso público que ha de regir la contratación del servicio de limpieza de los colegios públicos del distrito de Usera, durante el período del 1 de septiembre de 1997 al 30 de junio del 2001, exceptuándose los meses de julio y agosto de los años 1998, 1999 y 2000, por un importe total de 327.929.730 Ptas.

Segundo.- Contratar la cantidad del 32.792.970 Ptas., con cargo a la partida "Enseñanza Básica. Limpieza" del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Usera para el año 1997, imputándose el resto a la partida análoga que se dote para este tipo de gastos en ejercicios posteriores.

Tercero.- Disponer la convocatoria de concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 209.3 de la Ley 13/95 de contratos de las administraciones públicas, Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

7) Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir el concurso público para la contratación de los Servicios de Limpieza de los Colegios Públicos del Distrito de Hortaleza, desde el 1 de septiembre de 1997 al 30 de junio de 1998, del 1 de septiembre de 1998 al 30 de junio de 1999, del 1 de septiembre de 1999 al 30 de junio del 2000 y del 1 de septiembre del 2000 al 30 de junio del 2001, por un importe de 377.089.000 pesetas.

Segundo.- Contratar la cantidad de 37.709.000 Ptas., correspondiente al periodo de 01.09.97 a 31.12.97, con cargo a la partida "Enseñanza Básica. Limpieza", del Presupuesto Municipal para 1997, debiendo tomarse nota para la Intervención de la reserva de crédito correspondiente, hasta el total del importe de la contratación, con cargo a los créditos que para esta finalidad se consignen en los restantes ejercicios económicos a los que afecta.

Tercero.- Disponer la convocatoria de concurso público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 83 y 209.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8) Primero.- Convocar concurso público para la contratación de la limpieza de los colegios públicos de EGB del distrito de Villaverde durante el periodo comprendido entre el 1.09.97 al 30.06.2000.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por las que habrá de regirse el mencionado concurso.

Tercero.- Acordar que el gasto de 252.828.330 Ptas. IVA incluido que comprende el mencionado periodo se distribuya de la siguiente forma:

33.710.444 Ptas. con cargo a la partida "Enseñanza Básica. Limpieza" del Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal de Villaverde para 1997.

87.276.110 Ptas., 84.276.110 Ptas. y 50.565.666 Ptas. con cargo a las partidas de gastos equivalentes para los ejercicios presupuestarios de 1998, 1999 y 2000.

Cuarto.- Fijar las garantías para licitar en la forma prescrita en los artículos 36 y s.s. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995.

9) Primero.- Aprobar el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para el servicio de limpieza de los colegios públicos del distrito de Latina con un plazo de duración comprendido entre el 1 de septiembre de 1997 al 30 de junio de 1998 y el 1 de septiembre de 1998 al 30 de junio de 1999.

Segundo.- Contraer la cantidad de 232.642.641 Ptas., como importe del citado servicio, de las que 46.528.528 Ptas., correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1997 serán cargo al subprograma 422.12, subconcepto 227.00 del vigente Presupuesto General Ordinario de Gastos y el resto a los créditos que para ésta finalidad figuren en los sucesivos Presupuestos.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio mediante concurso, de conformidad con el art. 209 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

10) Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el concurso público para la contratación del servicio de limpieza en los colegios públicos del distrito de Fuencarral-El Pardo, por un importe total de cuatrocientos sesenta y cinco millones de pesetas (465.000.000 Ptas.) y plazo de duración de 1 de septiembre de 1997 a 30 de junio del 2001.

Segundo.- Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación del servicio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Contraer la cantidad de cuarenta y seis millones quinientas mil pesetas (46.500.000 Ptas.) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 1997 con cargo al subprograma 422.12, concepto económico 227.00 "Limpieza", del Programa 422.1 "Enseñanza Básica", del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1997, debiendo tomarse nota para la Intervención a efectos de efectuar en su momento la oportuna reserva de crédito respecto de las cantidades a imputar con cargo a los créditos que para esta finalidad se consignent en los sucesivos Presupuestos de 1998, 1999, 2000 y 2001.

11) Primero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del servicio de limpieza y aseos de los colegios públicos del distrito de Vicalvaro, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 1997 y el 30 de junio del 2001.

Segundo.- Autorizar un gasto máximo de 81.991.400 pesetas para la contratación del indicado servicio, que se distribuirá de la siguiente forma:

a) Un total de 8.199.140 Ptas., con cargo a la partida "Limpieza. Enseñanza Básica" del Presupuesto Municipal de 1997.

b) Del resto, 73.792.260 Ptas., deberá tomarse nota por Intervención General a efectos de reserva del crédito correspondiente en los ejercicios de 1998, 1999, 2000 y 2001.

Tercero.- Convocar concurso público para proceder a la ejecución del servicio de referencia.

12) Primero.- Aprobar el expediente de contratación incoado para la adjudicación del servicio de limpieza de los colegios públicos del distrito de Carabanchel, con inclusión de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que se adjuntan al expediente, así como el gasto correspondiente, que asciende a 400.000.000 pesetas (IVA incluido), que se aplicará a la partida 110/110/422.12/227.00, con la siguiente distribución anual:

Año 1997 (4 meses)	40.000.000 Ptas.
Año 1998 (10 meses).....	100.000.000 Ptas.
Año 1999 (10 meses).....	100.000.000 Ptas.
Año 2000 (10 meses).....	100.000.000 Ptas.
Año 2001 (6 meses)	60.000.000 Ptas.

TOTAL..... 400.000.000 Ptas.

Segundo.- Autorizar la apertura del procedimiento abierto, previsto en el artículo 74 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, para la selección de contratista, debiendo efectuarse la adjudicación del contrato mediante la forma de concurso.

13) Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante concurso, del servicio de limpieza de colegios públicos del distrito de Vallecas Villa, por el periodo comprendido entre los días 1 de septiembre de 1997 y 30 de junio del 2001, en un precio total de 151.845.720 pesetas (15.184.572 pesetas para 1997; 37.961.430 pesetas para cada uno de los años 1998, 1999 y 2000; y 22.776.858 pesetas para el 2001), con cargo a la partida 97/1/180/422.12/227.00 disponiendo la aprobación del expediente de contratación y aprobación del gasto. Ordenar el inicio del expediente de adjudicación.

106.- Adoptar, en 4 expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

1) Declarar de utilidad pública municipal a la entidad denominada Aula de Cultura Blasco Ibañez, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana de 25.03.88, con las modificaciones introducidas por Acuerdo Plenario de 27.05.92.

2) Declarar de utilidad pública municipal a la entidad denominada Asociación Juvenil La Vega, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana de 25.03.88, con las modificaciones introducidas por Acuerdo Plenario de 27.05.92.

3) Declarar de utilidad pública municipal a la entidad denominada Asociación de Vecinos Esperanza de la Ventilla, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana de 25.03.88, con las modificaciones introducidas por Acuerdo Plenario de 27.05.92.

4) Declarar de utilidad pública municipal a la entidad denominada Club Radio Dehesa, de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de las Normas de Participación Ciudadana de 25.03.88, con las modificaciones introducidas por Acuerdo Plenario de 27.05.92.

Proposiciones

107.- Tomar en consideración el espíritu de una, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Ayuntamiento de Madrid proceda a la remodelación de la Plaza de Santa María de la Cabeza, así como a la eliminación del paso elevado que hoy la cruza, en el sentido de acometer el proyecto en el momento en que económica y funcionalmente sea viable.

108.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando, en primer lugar, que se suspenda con carácter definitivo la ejecución del proyecto de pasos inferiores en c/ Ríos Rosas, Avda. Islas Filipinas-Guzmán el Bueno-Cea Bermúdez y de los aparcamientos asociados a los mismos o, en su caso, la adopción de diversas medidas que deberían cumplimentarse antes de iniciarse las obras.

109.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la adopción de diversas medidas referidas a los pasos subterráneos de Ríos Rosas y Guzmán el Bueno y los aparcamientos vinculados a los mismos.

110.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando la redacción de un Plan para la Mejora de la Seguridad Vial que desarrolle las directrices del Plan elaborado por el Grupo Municipal que la presenta.

111.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando destinar a ONG's que impulsan proyectos humanitarios y/o de desarrollo en el Tercer Mundo las cantidades descontadas a los trabajadores municipales con motivo de su participación en los paros convocados contra la congelación salarial.

112.- No aprobar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que los descuentos realizados en la nómina de los trabajadores municipales que han participado en los paros contra la congelación de retribuciones operada por la Ley General de Presupuestos del Estado para 1997, sean destinados a apoyar proyectos humanitarios desarrollados por ONG's de acreditada solvencia.

113.- Aceptar otra, previa ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que con carácter inmediato se proceda a modificar la instalación publicitaria de la Plaza del Marqués de Salamanca reduciendo la superficie publicitaria de la empresa Chrysler para que, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno de 30 de enero de 1997, esta superficie no supere la dedicada al Ayuntamiento de Madrid, en el sentido de que la Junta Municipal del Distrito de Salamanca realice un informe técnico, y, si resulta cierto que la publicidad no se ajusta a lo aprobado, se efectúen las reformas precisas.

Mociones

IV.- CUARTA TENENCIA DE ALCALDIA RAMA DE CULTURA, EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES Y PERSONAL

114.- Aprobar una, previa su declaración de urgencia, presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales, interesando otorgar la Medalla del Ayuntamiento de Madrid al Mérito Artístico a la pintora D^a Amalia Avia, con motivo de la exposición antológica que se celebrará el próximo mes de mayo en el Centro Cultural de la Villa de Madrid.

115.- Aprobar otra, previa su declaración de urgencia, presentada conjuntamente por todos los Grupos Municipales, interesando crear una ponencia en el seno de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deportes para estudiar la conveniencia de una posible actualización del vigente Estatuto de Cronistas de la Villa de Madrid, que había sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 1978.

Grupos Municipales

116.- Dejar sobre la Mesa otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando proceder a la reorganización de la Policía Municipal en los términos y plazos que figuran en el texto de la moción.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y siete minutos de la tarde.

JUNTAS MUNICIPALES

SESIONES

DISTRITO DE TETUÁN

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 1997.
Extracto.—Presidencia de doña Beatriz Elorriaga Pisarik.—Asistieron los Concejales Vocales don Enrique Villoria Martínez y doña Ruth Porta Cantoni, y los Vocales vecinos don Facundo Alonso Riesgo, doña María Amorós Valdés, don José María Carrascal Vázquez, don Jesús González Fernández, don Leandro González García, don José Francisco Herrera Antonaya, doña Sara Herrero Cano, don Narciso Llorente Ujados, don Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, don Rodrigo Redondo Molina, don Manuel Roperio Ortega, doña María del Rosario Ruiz Mateo, don Juan José Torre Pellín y doña María Teresa Villarroya Montero. No asistieron el Concejal Vocal don Gerardo del Val Cid, y los Vocales vecinos don Alberto Mateo Otero y doña María Soterraña García Cañete.—Asistió también el Secretario de la Junta Municipal, don Gonzalo Cerrillo Cruz, y estuvo presente el Interventor Delegado, don Antonio Lorenzo Rodríguez.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 8 de abril de 1997 y de la extraordinaria celebrada el día 15 del mismo mes y año.

2.º Quedar enterado el Pleno de esta Junta de los acuerdos sobre contrataciones y demás resoluciones adoptados por la señora Concejal Presidente durante el mes de abril de 1997.

3.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Recibir definitivamente las obras de acondicionamiento de Colegios Públicos en el Distrito de Tetuán (1992.1): Felipe II, Dr. Federico Rubio, Pío XII, Ignacio Zuloaga, Jaime Vera, Emilio Castelar y José Ortega y Gasset, realizadas por J. Fernández Molina, S. A., al haber transcurrido el período de garantía de un año desde su recepción provisional, el 15 de septiembre de 1992, y hallarse las mismas en buenas condiciones, según informe emitido por el Departamento de Conservación de Edificaciones y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo. Devolver a dicho contratista la fianza definitiva constituida en el concepto extrapresupuestario, por importe de 377.349 pesetas, según mandamiento de ingreso número 92328753 de 16 de septiembre de 1992, de conformidad con lo previsto en los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, así como en el artículo 36 de la Instrucción de Servicio, aprobada por acuerdo plenario de 27 de septiembre de 1982.

Todo ello, en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.º Aprobar las siguientes cuentas justificadas rendidas por la señora Concejal Presidente:

a) Cuenta justificada, por importe de 717.000 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032862 de 8 de enero de 1997, para Otras transferencias a familias, del subprograma Prevención y atención a drogodependientes.

b) Cuenta justificada, por importe de 279.925 pesetas, percibidas por mandamiento de pago número 96032863 de 8 de enero de 1997, para Otras transferencias a familias, del subprograma Ayuda a domicilio.

c) Cuenta justificada, por importe de 46.894 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032864 de 8 de enero de 1997, para Atenciones protocolarias, del subprograma Servicios Generales de Coordinación y Participación.

d) Cuenta justificada, por importe de 53.040 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032865 de 8 de enero de 1997, para Otros gastos diversos, del subprograma Coordinación y participación.

e) Cuenta justificada, por importe de 1.044.235 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032866 de 8 de enero de 1997, para Otras transferencias a familias, del subprograma Prevención e integración.

f) Cuenta justificada, por importe de 3.618.600 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032867 de 8 de enero de 1997, para Otras transferencias a familias, del subprograma Atención a los mayores.

g) Cuenta justificada, por importe de 3.078.735 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032868 de 8 de enero de 1997, para Otras transferencias a familias, del subprograma Atención a la familia e infancia.

h) Cuenta justificada, por importe de 66.140 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032869 de 8 de enero de 1997, para Otros gastos diversos, del subprograma Centros culturales y auditorios.

i) Cuenta justificada, por importe de 4.149.100 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96032870 de 8 de enero de 1997, para Combustibles y carburantes, del subprograma Enseñanza básica.

j) Cuenta justificada, por importe de 276.000 pesetas, percibida por mandamiento de pago número 96036441 de 21 de enero de 1997, para Otras transferencias a familias, del subprograma Prevención e integración.

5.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de mejora del alumbrado público en diversas calles del Distrito de Tetuán (calle de las Moquetas, Plátano y otras), año 1997, declarando de urgencia la licitación y trámite por razones de interés público.

Segundo. Contraer la cantidad de 11.992.894 pesetas, como importe de dichas obras, con cargo a la partida 00060/43233/61400 del Presupuesto Municipal de 1997.

Tercero. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras mediante concurso, con reducción de plazos, de conformidad con lo previsto en los artículos 72.1 y 86 d) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º Aprobar provisionalmente, y definitivamente para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de información pública, el espacio del Parque Agustín Rodríguez Sahagún, reflejado en el plano que se adjunta, para la instalación de un quiosco de bebidas de carácter permanente.

7.º Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en el Título IV del Libro II y demás preceptos aplicables de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, a la vista del informe técnico unido al expediente, el contrato de servicios para la organización y desarrollo de las fiestas del Distrito de Tetuán 1997, e infraestructura y labores de apoyo de las actividades relacionadas con dichas fiestas, a Merino y Merino, Producciones, S. L., en la cantidad de 5.800.000 pesetas, con una duración de cuatro días (del 3 al 6 de julio de 1997), con sujeción a los pliegos que forman parte de la contratación, así como a la oferta presentada, con cargo al crédito autorizado con fecha 11 de marzo de 1997.

8.º Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.4.º y 26 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, las condiciones de adjudicación del Recinto Ferial de las fiestas del Distrito de Tetuán 1997, que se celebrarán del 3 al 6 de julio de 1997, ambos inclusive, así como el plano de distribución del mismo.

Mociones de urgencia

9.º No aprobar, previa su declaración de urgencia, la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U. proponiendo la retirada del expediente, antes de su traslado al Pleno Corporativo, que lleve aparejado el mantenimiento del actual nombre de la avenida de Asturias.

Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

En Madrid, y en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día 14 de mayo de 1997, se reunieron en primera convocatoria y en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la señora Concejal Presidente, doña Beatriz Elorriaga Pisarik, asistidos de la Secretaria de la Junta, doña Beatriz Mezquita González, los miembros de la Junta que seguidamente se relacionan: Concejales Vocales: don Gerardo del Val Cid y don Enrique Tierno Pérez-Relaño. Vocales vecinos: don Florencio Arconada García, don Fernando Manuel Baena Carrasco, doña Mercedes Barrera Galíndez, doña Mariana Cordero Rubio, doña María de la Cruz Elvira Gómez, doña María Vicenta Gómez Ruiz, don Ángel González Matey, doña Clara González Rodríguez, don Ángel González Ruiz, doña Consolación Orellana Cabello, doña Natalia Páramo Neyra, don Pedro Ruiz de León Gómez-Zurdo, don Justo Sierra Martínez y don Carlos Zorí Mollá. Interventor: don Jesús Ortiz Santos. Excusó la inasistencia el Concejal Vocal don Javier Delgado Salas. No asistieron el Concejal Vocal don Ignacio del Río y García de Sola y el Vocal vecino don Joaquín Jiménez Otero.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 1997.

2.º Quedar enterados de las contrataciones acordadas por la señora Concejal Presidente de esta Junta Municipal en virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de la Alcaldía Presidencial de fecha 17 de junio de 1995.

3.º Quedar enterados de las resoluciones adoptadas por la señora Concejal Presidente de esta Junta Municipal en materia de su competencia.

4.º Quedar enterados de los asuntos de urbanismo aprobados en la Comisión de Urbanismo y Pleno Corporativo referentes al Distrito de Fuencarral-El Pardo.

5.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la cuenta justificada, por importe de 75.000 pesetas, correspondiente al mandamiento de pago número 96035420 de 1996, percibida para Otros gastos diversos, del programa 313.23, Prevención y atención a drogodependencias.

6.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor:

Aprobar las siguientes cuentas justificadas correspondientes al ejercicio de 1996:

6.1. Mandamiento número 96018887, por importe de 1.325.200 pesetas, para Atenciones benéficas y asistenciales, Prevención y atención a drogodependencias.

6.2. Mandamiento número 96027059, por importe de 169.033 pesetas, para Otros gastos diversos, Participación territorial.

6.3. Mandamiento número 96027076, por importe de 7.000.947 pesetas, para Otras transferencias a familias, Prevención e integración.

6.4. Mandamiento número 96027083, por importe de 765.685 pesetas, para Otras transferencias a familias, Ayuda a domicilio.

6.5. Mandamiento número 96027554, por importe de 1.490.000 pesetas, para Atenciones benéficas y asistenciales, Prevención y atención a drogodependencias.

6.6. Mandamiento número 96035710, por importe de 777.400 pesetas, para Atenciones benéficas y asistenciales, Prevención y atención a drogodependencias.

6.7. Mandamiento número 96035715, por importe de 3.439.282 pesetas, para Otras transferencias a familias, Prevención-integración.

6.8. Mandamiento número 96035759, por importe de 2.904.800 pesetas, para Otras transferencias a familias, Atención a la familia e infancia.

7.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la justificación de la subvención concedida para realizar un proyecto denominado "Aula de Tiempo Libre y Escuela de Padres", en el año 1996, al Centro de Animación Local Valdeperales, por un importe de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

8.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la justificación de la subvención concedida para realizar un proyecto denominado "Psicomotricidad", en el año 1996, a la A.P.A. del Colegio Público de Educación Especial La Quinta, por un importe de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

9.º Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Aprobar la justificación de la subvención concedida para realizar un proyecto denominado "Escuela", en sus apartados de gastos de profesor, material y libros, en el año 1996, a la Asociación La Frontera, por un importe de trescientas treinta mil pesetas (330.000 pesetas).

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Iniciar, al amparo del acuerdo plenario de 30 de abril de 1981, expediente para asignar el nombre de Collado del Piornal a la calle de nueva apertura que comienza en el pasaje de los Ancianos y termina en la calle del Cerro del Castañar y otro ramal en fondo de saco.

Segundo. Elevar esta propuesta a la Concejalía del Área de Cultura, Educación, Juventud y Deportes para que se someta a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Devolver a Alameda, Gestión Artística y Cultural, S. L., la fianza de seiscientos setenta y seis mil trescientas veinticuatro pesetas (676.324 pesetas), constituida en la Tesorería Municipal mediante ingreso en metálico, según mandamiento de ingreso número 96/1188 de 12 de enero de 1996, como garantía del cumplimiento del contrato de servicio de representaciones relacionadas con el espectáculo y otras actividades culturales y festivas que se programen por la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo, según el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Adjudicar la contratación de los servicios para la organización y desarrollo de los Campamentos de Verano 1997, destinados a la población infantil y juvenil del Distrito de Fuencarral-El Pardo, a Bibo Marcelo, S. L., en su apartado "A" (Campamento Urbano en Madrid), por un importe de 1.075.000 pesetas (un millón setenta y cinco mil pesetas), lo que supone una baja del 10,4% sobre el precio tipo; y a Sport-Natura en sus apartados "B" (Campamento de Montaña en Sierra de Béjar, Salamanca), por importe de 1.825.000 pesetas (un millón ochocientos veinticinco mil pesetas), y "C" (Campamento Náutico en Santiago de la Ribera, Murcia), por importe de 2.400.000 pesetas (dos millones cuatrocientas mil pesetas), que suponen una baja del 1,74% sobre el precio tipo.

13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

Adjudicar a Alameda, Gestión Artística y Cultural, S. L., el concurso de representaciones relacionadas con el espectáculo y otras actividades culturales y festivas que se programen con motivo de los Veranos de La Vaguada en el Distrito de Fuencarral-El Pardo, por un importe de 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas), que supone una baja del 0,0019% sobre el precio tipo.

Mociones de urgencia

14. Previa su declaración de urgencia, se aprobó una, presentada por el Equipo de Gobierno, con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el concurso para la presentación del servicio de Animación Sociocultural de los Centros de Mayores del Distrito durante el período del 1 de septiembre de 1997 al 31 de agosto de 1999.

Segundo. Disponer la convocatoria de concurso público para la adjudicación de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por el que se regulan los contratos de consultoría y asistencia de los servicios y de los trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración.

Tercero. Aprobar el gasto a que asciende la contratación, de dieciocho millones cuatrocientas tres mil ciento cuatro pesetas (18.413.104 pesetas), con cargo al subconcepto 227.09, Otros trabajos realizados por empresas e instituciones, del subprograma 313.21, Atención a los mayores, 17.346.439 pesetas, y con cargo al subconcepto 223.00, Transporte, del mismo subprograma, 1.066.665 pesetas, que deberá imputarse a los créditos que para esta finalidad se consignen en las partidas a gestionar por esta Junta Municipal en los Presupuestos de los años 1997, 1998 y 1999, a cuya aprobación quedará condicionada la presente contratación, con la siguiente distribución anual: subconcepto 223.00: 1997, 166.665 pesetas; 1998, 600.000 pesetas; 1999, 300.000 pesetas, Subconcepto 227.09: 1997, 2.891.073; 1998, 8.673.219 pesetas; 1999, 5.782.147 pesetas.

15. Previa su declaración de urgencia, se aprobó otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor:

Que la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo adopte el acuerdo de celebrar en el menor plazo posible una reunión, con participación de los Grupos Políticos representados en el Pleno, en la que se analicen de forma monográfica las propuestas de modificación de la pasada remodelación de líneas de autobuses que afectan al Distrito y que las conclusiones de dicha reunión sean transmitidas con carácter urgente a los organismos competentes: Consorcio Regional de Transportes y Empresa Municipal de Transportes.

Igualmente, este acuerdo debe instar a dichos organismos para que aporten toda la información de que dispongan referida al seguimiento de los efectos de dicha remodelación sobre el nivel de servicio para el conjunto de nuestros barrios, concretada en los diferentes parámetros que definen la calidad del servicio, tales como frecuencias y tiempos de espera reales, en puntas y en valles; desviaciones sobre los valores teóricos, ocupación de vehículos por tramos y detección de sobreocupaciones; tiempos reales de desplazamiento y velocidades virtuales en alcanzar las áreas objetivo, así como información concreta sobre la mejora producida en la conectividad con las redes de alta capacidad del Metro y de Cercanías, punto éste de gran debilidad en nuestro Distrito.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos.

DISTRITO DE VICÁLVARO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 1997.

Extracto.—Presidencia de doña Carmen Torralba González. Asistieron los Concejales Vocales señoras De la Cruz Pérez, Durán Ramos y señor Conejero Melchor, y los Vocales vecinos señora Castellanos Alcañiz, señores Díaz Casanz, Fernández Berdejo, García Garrido, Fuentes Sánchez, Gonzalo Lozano, Isabel Martín, señoras Laguna Bravo, Martínez Calvo, señor Martínez Prieto, señoras Merchán Sánchez, Míguez González, señores Ricart Martínez, Serrano Gallardo y Vidal Troitiño. Asistió también la Secretaria de la Junta, doña Teresa García de Robles Vara.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta del Pleno ordinario de 15 de abril de 1997.

2.º Quedar enterada del Decreto del señor Alcalde Presidente de 12 de mayo de 1997 por el que se designa Vocal vecino de esta Junta Municipal, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, a don Luis Díaz Casanz, en sustitución de don José Ramos Aláez.

3.º Quedar enterada de los Decretos dictados por la Concejal Presidente durante el mes de abril de 1997.

4.º Quedar enterada de las contrataciones autorizadas por la Concejal Presidente durante el mes de abril de 1997.

5.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Que por el Pleno de esta Junta Municipal se acuerde la elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la declaración de zona ambientalmente protegida en los términos y con los efectos que figuran en el expediente.

6.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2-4.º de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos, la nueva ubicación del Recinto Ferial del Distrito en el solar de titularidad municipal determinado por las calles del Arroyo del Hoyo y el paseo del Polideportivo, y el parque de conservación municipal, con una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados, condicionado al informe favorable que emita el Departamento de Protección Civil.

7.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Aprobar las normas a regir en la instalación y funcionamiento de las Casetas de Asociaciones y Entidades en las Fiestas Populares de Vicálvaro para 1997, de conformidad con lo acordado en la Comisión de las Fiestas de 13 de mayo de 1997, según los horarios y precios que figuran en el expediente.

8.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la Asociación Vicus Albus una subvención para actividades de interés municipal consistentes en la realización de los siguientes proyectos: proyecto de reprografía de materiales obtenidos por otros procedimientos, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 83.891 pesetas, y proyecto de fotografía, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 261.000 pesetas, siendo el presupuesto total de todos los proyectos presentados de 495.691 pesetas.

Segundo. Aprobar el gasto de 171.845 pesetas, en concepto de aportación económica, de las cuales 41.345 pesetas corresponden al proyecto de reprografía de materiales obtenidos por otros procedimientos, y 130.500 pesetas corresponden al proyecto de fotografía, importe correspondiente al ejercicio de 1997, con cargo a la partida presupuestaria 190/463.21/489.01, Participación ciudadana, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio de 1997.

Tercero. Librar las mencionadas cantidades, de conformidad con el artículo 50 de las Normas de Participación Ciudadana, debiendo justificar la totalidad de los fondos percibidos en un plazo máximo de tres meses, previo requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales y debiéndose acreditar documentalmente que se ha llevado a cabo íntegramente el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Normas de Participación Ciudadana.

9.º Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachiller Joaquín Rodrigo una subvención para actividades de interés municipal consistentes en la realización de los siguientes proyectos: actividades deportivas, cuyo presupuesto total asciende a 200.000 pesetas; y salidas a Museos, cuyo presupuesto total asciende a 193.000 pesetas, siendo el presupuesto total de los proyectos presentados de 624.000 pesetas.

Segundo. Aprobar el gasto de 196.500 pesetas, en concepto de aportación económica, según la siguiente distribución: actividades deportivas, 100.000 pesetas; y salidas a museos, 96.500 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 190/463.21/489.01, Participación ciudadana, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio de 1997.

Tercero. Librar las mencionadas cantidades, de conformidad con el artículo 50 de las Normas de Participación Ciudadana, debiendo justificar la totalidad de los fondos percibidos en un plazo máximo de tres meses, previo requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales y debiéndose acreditar documentalmente que se ha llevado a cabo íntegramente el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Normas de Participación Ciudadana.

10. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la Asociación de Vecinos de Vicálvaro una subvención para actividades de interés municipal consistentes en la realización de los siguientes proyectos: proyecto de Cuento y Poesía, cuyo presupuesto total asciende a 600.000 pesetas; y San Silvestre, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 330.000 pesetas, siendo el total de los proyectos presentados de 4.130.000 pesetas.

Segundo. Aprobar el gasto de 465.000 pesetas, en concepto de aportación económica, de las cuales 300.000 pesetas corresponden al proyecto de Cuento y Poesía, y 165.000 pesetas al de San Silvestre, con cargo a la partida presupuestaria 190/463.21/489.01, Participación ciudadana, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio de 1997.

Tercero. Librar las mencionadas cantidades correspondientes al 100% de la subvención que se concede, de conformidad con el artículo 50 de las Normas de Participación Ciudadana, debiendo justificar la totalidad de los fondos percibidos en un plazo máximo de tres meses, previo requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales y debiéndose acreditar documentalmente que se ha llevado a cabo íntegramente el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Normas de Participación Ciudadana.

11. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la Asociación A.V.A.R. una subvención para actividades de interés municipal consistentes en la realización de los siguientes proyectos: proyecto de terapias, charlas, conferencias y cursillos por un psicólogo especializado, cuyo presupuesto total asciende a 360.000 pesetas; Folletos, cuyo presupuesto total asciende a 70.000 pesetas; Jornadas de Prevención, cuyo presupuesto total asciende a 110.000 pesetas, y proyecto de boletines informativos, cuyo presupuesto total asciende a 72.000 pesetas, siendo el total de los proyectos presentados de 907.000 pesetas.

Segundo. Aprobar el gasto de 306.000 pesetas, en concepto de aportación económica, de las cuales 180.000 pesetas corresponden al proyecto de terapias, charlas, conferencias y cursillos por un psicólogo especializado; 35.000 pesetas al proyecto de Folletos; 55.000 pesetas al proyecto de Jornadas de Prevención, y 36.000 pesetas del proyecto de boletines informativos, con cargo a la partida presupuestaria 190/463.21/489.01, Participación ciudadana, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio de 1997.

Tercero. Librar las mencionadas cantidades, de conformidad con el artículo 50 de las Normas de Participación Ciudadana, debiendo justificar la totalidad de los fondos percibidos en un plazo máximo de tres meses, previo requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales y debiéndose acreditar documentalmente que se ha llevado a cabo íntegramente el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Normas de Participación Ciudadana.

12. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la Asociación Juvenil de Educadores de San Valentín una subvención para actividades de interés municipal consistente en Campamento de Verano, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 1.200.000 pesetas.

Segundo. Aprobar el gasto de 235.655 pesetas, siendo 182.500 pesetas para transporte y 53.155 pesetas para Casa de Colonias, en concepto de aportación económica, con cargo a la partida presupuestaria 190/463.21/489.01, Participación ciudadana, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio de 1997.

Tercero. Librar las mencionadas cantidades, de conformidad con el artículo 50 de las Normas de Participación Ciudadana, debiendo justificar la totalidad de los fondos percibidos en un plazo máximo de tres meses, previo requerimiento de los

Servicios Técnicos Municipales y debiéndose acreditar documentalmente que se ha llevado a cabo íntegramente el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Normas de Participación Ciudadana.

13. Adoptar el siguiente acuerdo:

Primero. Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del C. P. Severo Ochoa una subvención para actividades de interés municipal consistente en la realización del proyecto de actividad extraescolar de Karate, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 1.523.333 pesetas, durante los meses de enero a junio de 1997.

Segundo. Aprobar el gasto de 525.000 pesetas, en concepto de aportación económica, importe correspondiente al ejercicio de 1997, con cargo a la partida presupuestaria 190/463.21/489.01, Participación ciudadana, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro, para el ejercicio de 1997.

Tercero. Librar las mencionadas cantidades, de conformidad con el artículo 50 de las Normas de Participación Ciudadana, debiendo justificar la totalidad de los fondos percibidos en un plazo máximo de tres meses, previo requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales y debiéndose acreditar documentalmente que se ha llevado a cabo íntegramente el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de las vigentes Normas de Participación Ciudadana.

Proposiciones

14. Rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando la limpieza de un solar, en los siguientes términos:

"Que con la mayor urgencia posible se proceda a la limpieza de los terrenos situados en la parte trasera del Instituto Villablanca, entre las calles de los Viñedos y de la Sepiolita, a fin de que puedan ser utilizados para el uso educativo establecido."

15. Quedar enterado de la información de los Consejos Sectoriales del Distrito.

16. Quedar enterado de la información de la Concejal Presidente del Distrito.

17. *Mociones de urgencia*: No se presentó ninguna.

18. Ruegos y preguntas.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

DISTRITO DE ARGANZUELA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 1997.—*Extracto*.—Presidencia de don Clemente Torres Palomo.—Asistieron los Concejales Vocales señores Calcerrada Bravo y Ramos Festa, y los Vocales vecinos señoras Frutos Cámara, García Martín, Martín Moreno, Rivero Ortega, Rivero Quintana, señores Carretero Díaz, Díaz Latorre, Fernández Fernández, García Costa, León Nuño, Murillo Díaz, Ortega Burgos, Pozas Rojo, Sanz Martínez y Suárez Armendáriz. Asistió también el Secretario de la Junta, señor Royo Gimeno, y estuvo presente la Interventora Delegada, señora Méndez Carbajal.

Se abrió la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

1.º Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1997.

2.º Quedar enterados del informe del señor Concejal Presidente sobre asuntos de su competencia.

3.º Quedar enterados de las licencias y autorizaciones concedidas por el señor Concejal Presidente desde la sesión anterior, en el ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía Presidencia, y de la adjudicación de los siguientes contratos:

— Vigilancia, apertura y cierre de salas para exposiciones y conciertos: Adjudicatario: Doña María Jesús Gutiérrez Corredor. Importe: 1.400.000 pesetas.

— Obras de suministro e instalación de vallas en la calle de San Anastasio, con vuelta al paseo de las Yeserías: Adjudicatario: Inmarsa. Importe: 3.119.402 pesetas.

4.º Aprobar, en siete expedientes, las propuestas del señor Concejal Presidente sobre las siguientes cuentas justificadas:

1) Mandamiento número 96/4064; 42.500 pesetas, Otros gastos diversos. Deportes.

2) Mandamiento número 96/4075; 100.000 pesetas, Otros gastos diversos. Actividades de aire libre.

3) Mandamiento número 96/14848; 1.500.000 pesetas, Subv. Área de Servicios Sociales, Becas guardería, comedor, etc.

4) Mandamiento número 96/21396; 20.000 pesetas, Gastos de oficina.

5) Mandamiento número 96/21482; 118.750 pesetas, Gastos de óptica, dental, etc.

6) Mandamiento número 96/21489; 25.000 pesetas, Prensa y gastos.

7) Mandamiento número 96/21493; 447.500 pesetas, Gastos diversos de atención a los mayores.

5.º Aprobar la rectificación del error material del acuerdo de 11 de marzo sobre acondicionamiento y remodelación de varias calles del Distrito de Arganzuela, para ajustarlo al proyecto técnico, en el sentido de que el importe de las obras no es de 22.242.555 pesetas, sino de 24.242.555 pesetas, y ampliación del ítem de Gasto número 97/35530, por importe de 2.000.000 de pesetas.

6.º Aprobar la justificación de la totalidad de la subvención concedida el 11 de junio de 1996 al C. P. Joaquín Costa, por importe de 200.000 pesetas.

7.º Adjudicar el concurso, para contratar los servicios de preparación y desarrollo de los recintos feriales en el Distrito de Arganzuela, a Colectivo de Empresas Feriales, por el precio de 15.000.000 de pesetas, más la aportación de 5.000.000 de pesetas, en la forma que consta en el expediente.

8.º Adjudicar el concurso para contratar diversos elementos de mobiliario urbano a Licuas, S. A., por importe de 6.257.008 pesetas.

9.º Quedar enterados de los informes y propuestas de los Consejos.

Proposiciones

10. No aprobar una, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, del Grupo de Izquierda Unida sobre construcción del Complejo deportivo del paseo Imperial.

11. No aprobar otra, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, del Grupo de Izquierda Unida sobre recuperación y ajardinamiento de la calle de Embajadores, entre la plaza de Santa María de la Cabeza y la M-30.

12. Aprobar otra, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, del Grupo Socialista sobre arbolado en el Distrito.

13. No aprobar otra, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, del Grupo Socialista sobre Conserje en el Centro de la Tercera Edad Luca de Tena.

Se levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

* * *

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

S.C. Trabajos Verticales, para conservación o mantenimiento en la calle de Chantada, 24.

S.C. Trabajos Verticales, para conservación o mantenimiento en la calle de Ribadavia, 5.

Aeglux, S.A.L., para acondicionamiento con redistribución interior en la calle de Aldonza Lorenzo, 3.

S.C. Trabajos Verticales, para conservación o mantenimiento en la avenida de Betanzos, 31.

S.C. Trabajos Verticales, para conservación o mantenimiento en la plaza de Carballo, 3.

S.C. Trabajos Verticales, para conservación o mantenimiento en la calle de Ponferrada, 29.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS
(ACTIVIDAD CALIFICADA)

Urbanismo y Construcciones Trome, S.A., para garaje en la calle del Almirante Francisco Moreno, 7, sótanos 1 y 2.

Ibercaja, para oficina bancaria en la avenida de la Osa Mayor, 61.

FCC Inmobiliaria, S.A., para piscina (lámina de agua de 60 metros cuadrados) en la parcela U-13/A. La Horca.

Aravaquería Hostelería, S.L., para bar restaurante en la calle de Riaza, 40, con vuelta a la avenida de la Galaxia.

FCC Inmobiliaria, S.A., para piscina (lámina de agua de 58,5 metros cuadrados) en la parcela U-14/A. La Horca.

Verovino, S.L., para bar en la calle de Ferraz, 36.

Meta Software, M.S., S.A., para empresa de informática en la calle de Ochandiano, 10, primero.

PSOE, para oficinas en la calle de Ferraz, 66.

DENEGACIÓN

Restaurante y Centro Cultural Las Mil y Una Noches, Sociedad Limitada, para bar restaurante en la calle de Martín de los Heros, 28, bajo y sótano.

DISTRITO DE CARABANCHEL

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS
(ACTIVIDAD CALIFICADA)

Arlovisa, S.L., para garaje en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 36.

Don Juan Ángel Cámara Arias, para almacén de parquet en la calle de la Secoya, 28.

Don Claudio García Caro Torres, para garaje en la calle de la Chirivita, 14, bajo, local 2.

Ibérica de Droguería y Perfumería, S.A., para droguería y perfumería en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 45, esquina a la calle de Nuestra Señora de la Luz.

C.T.A.S., Agencia de Seguros, S.A., para oficinas en la calle del General Ricardos, 55, primero E.

Facet Box, S.L., para taller de cajas y estuches en la calle de Santiago Estévez, 27.

Sociedad Cooperativa de Viviendas Alfil, para garaje aparcamiento en la calle de Alejandro Sánchez, 78, 80, 82 y 84 y travesía de Alejandro Sánchez, 2.

Khadija Puilpo, para bar especial en la plaza de Setúbal, 5.

Genuinos Reposteros, S.L., para obrador de pastelería y cruasantería en la calle de Antonio López, 47.

Don Alberto J. Carreño Alejandro, para consulta de estomatología en la calle de la Algaba, 11.

Don Ignacio Bonet Purkiss, para bar cafetería en la calle del Alcaudón, 66.

Don Tomás David Martínez Toba, para bar en la calle de la Marquesa de Argüeso, 39.

Odraude, S.L., para edificio de viviendas con garaje en la calle de Piqueñas, 9, con vuelta a la de Gaspar Morales.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Fuchao Wu, para venta de artículos de regalo en la calle del Marqués de Jura Real, 4.

Centro Óptico Look, S.A., para óptica en la calle de Lola Membrives, 2.

Don Lorenzo Meneses Valencia, para venta de prensa, revistas, libros, papelería y juguetes en la Vía Carpetana, 185, segundo izquierda.

Don José Luis Otero Domínguez, para taller de reparación de televisores y vídeos en la calle de Ramón Sainz, 5.

Don Andrés Díaz Verdura, para taller de corte de prendas de señora en la calle de Ancíú, 4.

Estudios Carabanchel 95, para servicios inmobiliarios en la calle de Antonio López, 7.

Teleasistencia Hogar, S.L., para oficina administrativa en la calle de Antonio López, 78.

Congregación RR.SS.AA., para pisos de acogida en la calle de Serafín Gómez, 4.

Congregación RR.SS.AA., para pisos de acogida en la calle de Serafín Gómez, 4.

Don Andrés Tapia Muñoz, para venta de calzado en la calle del Cóndor, 4.

Don Eduardo Molinero Núñez, para oficina en la plaza de San Vicente de Paúl, 5.

Doña María del Carmen Domínguez Bravo, para acuario y venta de animales de compañía en la calle de Eulalia Paino, número 2.

L. y A. Comunidad de Bienes, para venta de confecciones en la calle del Tucán, 1, local 3.

Don Rafael Valdepeñas Fuentes, para venta de confecciones en la calle del Camino Viejo de Leganés, 62.

Belmar y Marín, S.L., para peluquería de señoras en la calle de Consuelo Guzmán, 13.

Don Julio Espada García, para despacho de recogida para tintorería en la calle de la Vía, 23.

Hiper Regalo La Mina, para almacén de artículos de regalo en la calle de Antonio López, 44.

Doña Marta Marín Contreras, para tintorería y taller de arreglos de costura en la calle de Alfonso Martínez Conde, 13.

Doña María Luisa Bello Melero, para venta de regalos de "todo a cien" en la calle de Argüeso, 40.

Asesores Oporto Reunidos, para oficina en la plaza de Gándara de Oro, 3.

Don Graciano González Álvarez, para taller de rotulación asistida por ordenador en la calle del Albatros, 13.

Peluquería y Cosmética, para peluquería en la calle del Doctor Espina, 43.

Guanmin Zhu, para venta de artículos "todo a 100 pesetas", en la avenida de Abrantes, 58.

Distribuciones Exclusivas, para oficina en la calle de Matilde Hernández, 64.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS

Don José María González Sánchez, para bar en la calle del Azabache, 6.

Comabu, para tienda de alimentación en la calle de Alfredo Aleix, 54, bajo derecha.

Breiko Madrid, S.L., para venta e instalación de aparatos eléctricos de coches en la avenida de Carabanchel Alto, 23, local 1.

Juemin Chen, para elaboración de pastas alimenticias en la avenida de Pedro Díez, 38, planta tercera.

Promociones San Rafael, S.A., para garaje en la calle de Solana de Opañel, 8, local 2.

Sodece, S.L., para garaje aparcamiento en la calle del Aguacate, con vuelta a la de la Chirimoya.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Francisco García, 8.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Francisco Guzmán, 11-13.

Promociones San Rafael, S.A., para garaje aparcamiento en la calle de Solana Opañel, 8.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de la Fragata, 23, con vuelta a la de la Zaida.

DISTRITO DE USERA

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS (INOCUAS)

Liming Xiang, para taller de sastrería con exposición de prendas de vestir en la calle de Isidra Jiménez, 73.

Doña María Jesús Martín Santos, para academia de idiomas en la calle de San Antonio de Padua, 10.

Don Salvador Escobar Gómez, para venta de papeles pintados en la calle de Andrés Arteaga, 12, con vuelta a la del General Marvá, sin número.

Avícola del Molino, S.L., para venta de huevos en la calle del Olvido, 29, bajo derecha.

Don Hilario Gayo González, para venta de artículos de electricidad en la calle de Joaquín Márquez, 8.

Aurora Seguros, para agencia de seguros en la avenida de Rafaela Ybarra, 40, local.

DISTRITO DE MORATALAZ

LICENCIAS DE INSTALACIÓN CONCEDIDAS (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Josefa Rodríguez Esteban, para bar pub, como modificación de la anterior licencia, en la avenida de Moratalaz, número 151 posterior.

Don José Luis Huertas Conde, para bar en la calle de la Fuente Carrantona, 55, local 7.

Don Ricardo Rivas Carmona, para bar en la calle de Valdebernardo, 31, local 38.

Don Luis Berlanga Cristóbal, para bar, como ampliación de la anterior licencia, en la avenida de Moratalaz, 151.

Don Roberto Trejo Blanco, para bar, como ampliación, en la calle del Corregidor Alonso de Tobar, 5, local 38.

Doña Luisa Plaza Jiménez, para bar restaurante, como ampliación, en la calle del Arroyo Belincoso, 12.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
CONCEDIDAS (INOCUAS)

Don Manuel Martínez Olmos, para peluquería de señoras en la calle de la Marroquina, 65, local 1.

Madrid, 12 de junio de 1997.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

* * *

Para el abono de los anuncios relacionados con licitaciones y concursos que se publican en el "Boletín del Ayuntamiento de Madrid", pueden recoger el impreso correspondiente en las oficinas de la Imprenta Municipal (c/ Concepción Jerónima, 15), en horario de 11,30 a 12,30 horas, de lunes a viernes. El precio de estos anuncios es de 175 pesetas por línea.

SECRETARÍA GENERAL

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIONES PÚBLICAS

1. Entidad adjudicadora

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

1.3. Número de expediente: 145/96/20432.

2. Objeto del contrato

2.1. Descripción del objeto: Concurso para la concesión de la explotación de una tienda en el Museo Municipal de Madrid, en la calle de Fuencarral, 78.

2.2. Lugar de ejecución: Museo Municipal.

2.3. Plazo de concesión: La duración de la concesión será de 5 años y comenzará a contar desde la fecha de la adjudicación, salvo que se sufriese una demora excesiva por causas ajenas al concesionario, en cuyo caso el plazo comenzará a contar desde que el adjudicatario tome posesión de las instalaciones.

2.4. Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: La ejecución del contrato comprende la ejecución de obras de mantenimiento del local, consistentes en pintar paredes y pulir suelos.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. Trámite: Ordinario.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación

4.1. Importe total: El canon anual, al alza, será de 402.000 pesetas.

5. Garantías

5.1. Provisional: 134.000 pesetas. Definitiva: 201.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. Localidad y código postal: Madrid 28005.

6.4. Teléfono: 588 24 50.

6.5. Telefax: 588 26 63.

6.6. Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera mediante informe de Instituciones Financieras, y su solvencia técnica profesional por cualquiera de las medidas establecidas en el artículo 19 de L.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.

8.2. Documentación que integrará las ofertas: La que se señala en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. Lugar de presentación:

8.3.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. Localidad y código postal: Madrid 28005.

8.4. Plazo de vinculación de la oferta: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. Admisión de variantes: Se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas

9.1. Entidad: Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. Domicilio: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. Localidad: Madrid.

9.4. Fecha: 16 de julio de 1997.

9.5. Hora: 9,15 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Patrimonio.

1.3. Número de expediente: 145/97/01348.

2. Objeto del contrato

2.1. Descripción del objeto: Concurso para la concesión de acondicionamiento, mejora y explotación del quiosco permanente de bebidas sito en el paseo de Recoletos, con vuelta a la calle de Prim, del Distrito de Centro.

2.2. Lugar de ejecución: Paseo de Recoletos, con vuelta a la calle de Prim.

2.3. Plazo de concesión: La duración de la concesión será de 10 años con carácter improrrogable.

2.4. *Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras:* La ejecución del contrato comprende la ejecución de obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite:* Ordinario.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación

4.1. *Importe total:* El canon inicial será de 4.257.635 pesetas. El canon anual, al alza, será de 9.790.447 pesetas

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 1.400.412 pesetas. *Definitiva:* 2.100.617 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 588 24 50.
- 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* 7 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera mediante informe de Instituciones Financieras, y su solvencia técnica profesional por cualquiera de las medidas establecidas en el artículo 19 de L.C.A.P.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.

8.2. *Documentación que integrará las ofertas:* La que se señala en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes:* Se estará a lo dispuesto en la cláusula 5.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 16 de julio de 1997.

9.5. *Hora:* 9,15 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.
- 1.3. *Número de expediente:* 711/97/5383.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Ejecución de las obras de operación peatonal, mejora de arbolado en diversas calles y zonas verdes del Distrito de Hortaleza.

2.2. *Lugar de ejecución:* Hortaleza.

2.3. *Plazo de ejecución:* Dos meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Seis meses, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite:* Urgente.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 16.963.665 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 339.273 pesetas. *Definitiva:* 678.547 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

6.4. *Teléfono:* 588 10 52.

6.5. *Telefax:* 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 24 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante documento acreditativo conforme al artículo 21.5 de la citada Ley. Asimismo podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera (artículo 16 L.C.A.P.), así como técnica o profesional (artículo 17 L.C.A.P.).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 1 de julio de 1997.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente*: 711/97/4204.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Ejecución de las obras de Operación Asfalto 1997. Señalización horizontal en la calle de los Hermanos García Noblejas y otras.

2.2. *Lugar de ejecución*: Municipio de Madrid.

2.3. *Plazo de ejecución*: Dos meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía*: Cuatro meses en el caso de marcas realizadas con pintura a base de resina acrílica termoplástica, y tres años en el caso de marcas realizadas con material plástico de aplicación en frío de textura rugosa, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite*: Urgente.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 16.045.673 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional*: 320.913 pesetas. *Definitiva*: 641.827 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.

6.4. *Teléfono*: 588 10 52.

6.5. *Telefax*: 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día*: 24 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas*: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar*: Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

8.3.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes*: Se estará a lo señalado en el apartado 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: 1 de julio de 1997.

9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente*: 711/97/3417.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Ejecución de las obras e instalaciones varias en el edificio de la calle Mayor, 72.

2.2. *Lugar de ejecución*: Distrito de Centro.

2.3. *Plazo de ejecución*: Tres meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía*: Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite*: Urgente.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 33.477.029 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional*: 669.541 pesetas. *Definitiva*: 1.339.081 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.

6.4. *Teléfono*: 588 10 52.

6.5. *Telefax*: 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día*: 24 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas*: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar*: Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

8.3.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

- 8.3.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.
 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
 8.5. *Admisión de variantes*: Se estará a lo señalado en el apartado 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

- 9.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.
 9.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 9.3. *Localidad*: Madrid.
 9.4. *Fecha*: 1 de julio de 1997.
 9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Obras e Infraestructuras.
 1.3. *Número de expediente*: 711/97/04392.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto*: Ejecución de las obras en colegios públicos del Distrito de Centro.
 2.2. *Lugar de ejecución*: Distrito de Centro.
 2.3. *Plazo de ejecución*: Noventa días, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía*: Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite*: Urgente.
 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total*: 12.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. Garantías

- 5.1. *Provisional*: 240.000 pesetas. *Definitiva*: 480.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.
 6.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.
 6.4. *Teléfono*: 588 10 52.
 6.5. *Telefax*: 588 26 63.
 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día*: 24 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas*: Grupo C; Subgrupo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Categoría a).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar*: Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación:

8.3.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes*: Se estará a lo señalado en el apartado 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: 1 de julio de 1997.

9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.
 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Obras e Infraestructuras.
 1.3. *Número de expediente*: 711/97/4203.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción del objeto*: Ejecución de las obras Operación Asfalto 1997. Señalización horizontal en la avenida de Monforte de Lemos y otras.
 2.2. *Lugar de ejecución*: Municipio de Madrid.
 2.3. *Plazo de ejecución*: Dos meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía*: Cuatro meses en el caso de marcas realizadas con pintura a base de resina acrílica termoplástica, y 3 años en el caso de marcas realizadas con material plástico de aplicación en frío de textura rugosa, contado a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite*: Urgente.
 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total*: 18.956.205 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías

- 5.1. *Provisional*: 379.124 pesetas. *Definitiva*: 758.248 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.
 6.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.
 6.4. *Teléfono*: 588 10 52.
 6.5. *Telefax*: 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 24 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo G, Subgrupo 5, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes:* Se estará a lo señalado en el apartado 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 1 de julio de 1997.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente:* 711/97/4446.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Ejecución de las obras de sustitución de cubierta de fibrocemento y varios en el Palacio de Cañete, calle Mayor, 69.

2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Centro.

2.3. *Plazo de ejecución:* Tres meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 32.742.865 pesetas, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 654.857 pesetas. *Definitiva:* 1.309.715 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

6.4. *Teléfono:* 588 10 52.

6.5. *Telefax:* 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 24 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes:* Se estará a lo señalado en el apartado 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 1 de julio de 1997.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente:* 711/97/4394.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Ejecución de las obras de sustitución de carpintería exterior y reformas varias en edificio de la Policía Municipal, calle del Plomo, 14.

2.2. *Lugar de ejecución:* Arganzuela.

2.3. *Plazo de ejecución:* Cuatro meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Urgente.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 30.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 600.000 pesetas. *Definitiva:* 1.200.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

6.4. *Teléfono:* 588 10 52.

6.5. *Telefax:* 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 24 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo C; Subgrupo 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9; Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes:* Se estará a lo señalado en el apartado 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 1 de julio de 1997.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente:* 711/97/08031.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Redacción del proyecto y ejecución de las obras de construcción de un paso inferior en la calle de O'Donnell, en su intersección con la calle del Doctor Esquerdo y dos ramales de conexión entre las calles de O'Donnell y Alcalde Sainz de Baranda (Distritos de Salamanca y Retiro).

2.2. *Lugar de ejecución:* Distritos de Salamanca y Retiro.

2.3. *Plazo de ejecución:* Doce meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Dos años, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* El importe o presupuesto de las obras será ofertado por los licitadores, determinándose en el artículo 3 del Pliego de Bases Técnicas los extremos a considerar para elaborar dicho presupuesto. No obstante, y a efectos de fijar las garantías y sólo con carácter estimativo, se establece un presupuesto base de licitación de 1.200.000.000 pesetas.

5. Garantías

5.1. *Provisional:* 24.000.000 de pesetas. *Definitiva:* 48.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

6.4. *Teléfono:* 588 24 50.

6.5. *Telefax:* 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 12 de septiembre de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo A; Subgrupo 1 y 5; Categoría f.

Grupo C; Subgrupo 2; Categoría f.

Grupo G; Subgrupo 4; Categoría f.

Grupo K; Subgrupo 1; Categoría f.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 15 de septiembre de 1997.

8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 16 de septiembre de 1997.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.
- 1.3. *Número de expediente:* 711/97/05341.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Concurso para la ejecución de las obras varias en el Centro de Día San Francisco el Grande y en el Centro de la Tercera Edad Benito Martín Lozano, Distrito de Centro.

2.2. *Lugar de ejecución:* Centro de Día San Francisco el Grande y en el Centro de la Tercera Edad Benito Martín Lozano, Distrito de Centro.

2.3. *Plazo de ejecución:* Noventa días, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite:* Ordinario.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total:* 14.999.999 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

- 5.1. *Provisional:* 300.000 pesetas. *Definitiva:* 600.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 588 24 50.
- 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 7 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo C; Subgrupo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; Categoría a.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.
- 8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación:*
 - 8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
 - 8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 - 8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
- 8.5. *Admisión de variantes:* Se estará a lo señalado en el apartado 4.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. Apertura de las ofertas

- 9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 9.3. *Localidad:* Madrid.
- 9.4. *Fecha:* 16 de julio de 1997.
- 9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.
- 1.3. *Número de expediente:* 711/97/00783.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Concurso para ejecución de las obras de urbanización de la avenida de Asturias, entre la plaza de Castilla y el Eje Sinesio Delgado-Ribadavia (Fase II) (entre el paseo de la Dirección y la calle de Sorolla) (Distrito de Tetuán).

2.2. *Lugar de ejecución:* Avenida de Asturias, entre la plaza de Castilla y el Eje Sinesio Delgado-Ribadavia (Fase II) (entre el paseo de la Dirección y la calle de Sorolla) (Distrito de Tetuán).

2.3. *Plazo de ejecución:* Tres meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Dos años, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Trámite:* Ordinario
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total:* 62.430.627 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

- 5.1. *Provisional:* 1.248.613 pesetas. *Definitiva:* 2.497.225 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

- 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 588 10 52.
- 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 7 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo G; Subgrupo 3 y 4; Categoría c. Grupo I; Subgrupo 1; Categoría c. Grupo K; Subgrupo 6; Categoría c. Puede subcontratar: Grupo I; Subgrupo 1; Categoría c. Grupo K; Subgrupo 6; Categoría c.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

- 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.
- 8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación:*
 - 8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
 - 8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 - 8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: 16 de julio de 1997.

9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente*: 711/97/6108.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Ejecución de las obras de acondicionamiento del Parque Cuña Verde Latina-Vía Carpetana (Distrito de Latina).

2.2. *Lugar de ejecución*: Parque Cuña Verde Latina-Vía Carpetana.

2.3. *Plazo de ejecución*: Cinco meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía*: Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite*: Ordinario.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 98.801.863 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. *Provisional*: 1.976.037 pesetas. *Definitiva*: 3.952.075 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.

6.4. *Teléfono*: 588 24 50.

6.5. *Telefax*: 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día*: 7 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas*:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría b.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b.

Grupo I, Subgrupo 1, Categoría a.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar*: Lo que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

8.3.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: 16 de julio de 1997.

9.5. *Hora*: 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente*: 711/97/4971.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo Matadero. Obras programadas en 1997 (Distrito de Arganzuela).

2.2. *Lugar de ejecución*: Antiguo Matadero (Distrito de Arganzuela).

2.3. *Plazo de ejecución*: Cinco meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía*: Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite*: Ordinario.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 99.998.532 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. *Provisional*: 1.999.971 pesetas. *Definitiva*: 3.999.941 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad*: Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio*: Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28005.

6.4. *Teléfono*: 588 24 50.

6.5. *Telefax*: 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día*: 7 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

- 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo A; Subgrupo 1; Categoría c).
Grupo C; Subgrupo 1, 2, 3, 5; Categoría d).
Grupo K; Subgrupo 7; Categoría d).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 8.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.^a planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.^a planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 16 de julio de 1997.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente:* 711/97/5350.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Ejecución de las obras de operación peatonal y ajardinamiento de las zonas verdes del Distrito de Retiro.

2.2. *Lugar de ejecución:* Zonas verdes del Distrito de Retiro.

2.3. *Plazo de ejecución:* Cuatro meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Dos años, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 26.999.860 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. *Provisional:* 539.997 pesetas. *Definitiva:* 1.097.994 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.^a planta.

6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

6.4. *Teléfono:* 588 24 50.

6.5. *Telefax:* 588 26 63.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 7 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:*

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c).

Grupo K, Subgrupo 6, Categoría a).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 8.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación:*

8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.^a planta.

8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas

9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.

9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.^a planta.

9.3. *Localidad:* Madrid.

9.4. *Fecha:* 16 de julio de 1997.

9.5. *Hora:* 9,30 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.^a del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.

1.3. *Número de expediente:* 711/97/5563.

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto:* Ejecución de las obras de acondicionamiento del Parque Cuña Verde de Latina, calle de Los Yébenes (Distrito de Latina).

2.2. *Lugar de ejecución:* Parque Cuña Verde (Distrito de Latina).

2.3. *Plazo de ejecución:* Cuatro meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Trámite:* Ordinario.

3.2. *Procedimiento:* Abierto.

3.3. *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total:* 51.198.130 pesetas, IVA incluido.

5. Fianzas

5.1. *Provisional:* 1.023.963 pesetas. *Definitiva:* 2.047.925 pesetas.

- 6. Obtención de documentación e información**
- 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 588 24 50.
- 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 7 de julio de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista**
- 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b).
Grupo K, Subgrupo 6, Categoría b).
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**
- 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 8 de julio de 1997.
- 8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación:*
- 8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
- 9. Apertura de las ofertas**
- 9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 9.3. *Localidad:* Madrid.
- 9.4. *Fecha:* 16 de julio de 1997.
- 9.5. *Hora:* 9,30 horas.
- 10. Otras informaciones**
- Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 11. Gastos de anuncios**
- Correrán de cuenta del adjudicatario.
- Madrid, 6 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún.*

* * *

- 1. Entidad adjudicadora**
- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Obras e Infraestructuras.
- 1.3. *Número de expediente:* 711/97/06933.
- 2. Objeto del contrato**
- 2.1. *Descripción del objeto:* Obras de restauración y adecentamiento en el Instituto Municipal San Ildefonso, situado en la calle de Alfonso VI, 1.
- 2.2. *Lugar de ejecución:* Distrito de Centro.
- 2.3. *Plazo de ejecución:* Tres meses, contado a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo. *De garantía:* Un año, a partir de la fecha del acta de recepción de las obras.
- 3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación**
- 3.1. *Trámite:* Urgente.
- 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
- 3.3. *Forma:* Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación**
- 4.1. *Importe total:* 44.999.236 pesetas, IVA incluido.

- 5. Garantías**
- 5.1. *Provisional:* 899.985 pesetas. *Definitiva:* 1.799.969 pesetas.
- 6. Obtención de documentación e información**
- 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 6.4. *Teléfono:* 588 10 52.
- 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
- 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 24 de junio de 1997.
- 7. Requisitos específicos del contratista**
- 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo K, Subgrupo 7, Categoría d).
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**
- 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.
- 8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 8.3. *Lugar de presentación:*
- 8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
- 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
- 8.5. *Admisión de variantes:* Se estará a lo señalado en el apartado 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9. Apertura de las ofertas**
- 9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
- 9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
- 9.3. *Localidad:* Madrid.
- 9.4. *Fecha:* 1 de julio de 1997.
- 9.5. *Hora:* 9,30 horas.
- 10. Otras informaciones**
- Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- 11. Gastos de anuncios**
- Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, *María de la Victoria Mozún.*

* * *

- 1. Entidad adjudicadora**
- 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Área de Medio Ambiente.
- 1.3. *Número de expediente:* 131/97/00482-P.
- 2. Objeto del contrato**
- 2.1. *Descripción del objeto:* Proyecto y obra de actuaciones de fomento y mejora del arbolado urbano y periurbano para el incremento de la calidad ambiental de la ciudad, 1.ª Fase. Estudio y tratamiento de los árboles con más alto índice de peligrosidad.
- 2.2. *Lugar de ejecución:* Municipio de Madrid.
- 2.3. *Plazo de ejecución:* Desde la finalización del plazo de replanteo hasta el 31 de diciembre de 1997. *De garantía:* Un año.

ÁREA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

DEPARTAMENTO CENTRAL

SECCIÓN CONTRATACIÓN DE OBRAS II

LICITACIÓN PÚBLICA

3. **Trámite, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Trámite:* Urgente.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total:* 495.297.960 pesetas, IVA incluido.
5. **Garantías**
 - 5.1. *Provisional:* 9.905.959 pesetas. *Definitiva:* 19.811.918 pesetas.
6. **Obtención de documentación e información**
 - 6.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
 - 6.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 - 6.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
 - 6.4. *Teléfono:* 588 10 52.
 - 6.5. *Telefax:* 588 26 63.
 - 6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información (de 9 a 13 horas) hasta el día:* 24 de junio de 1997.
7. **Requisitos específicos del contratista**
 - 7.1. *Clasificación en el Registro Oficial de Contratistas:* Grupo I, Subgrupo 1, Categoría D-Estudios. Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B-Servicios. Grupo K, Subgrupo 6, Categoría E-Obras.
8. **Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**
 - 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del 25 de junio de 1997.
 - 8.2. *Documentación a presentar:* Lo que se señala en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - 8.3. *Lugar de presentación:*
 - 8.3.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
 - 8.3.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 - 8.3.3. *Localidad y código postal:* Madrid 28005.
 - 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
 - 8.5. *Admisión de variantes:* Se estará a lo señalado en el apartado 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.
9. **Apertura de las ofertas**
 - 9.1. *Entidad:* Secretaría General. Departamento de Contratación.
 - 9.2. *Domicilio:* Plaza de la Villa, 5, 2.ª planta.
 - 9.3. *Localidad:* Madrid.
 - 9.4. *Fecha:* 1 de julio de 1997.
 - 9.5. *Hora:* 9,30 horas.
10. **Otras informaciones**

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª bis del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. **Gastos de anuncios**

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Contratación, María de la Victoria Mozún.

1. **Entidad adjudicataria**
 - 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
 - 1.3. *Número de expediente:* 711/97/738.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Descripción del objeto:* Servicio de seguridad y vigilancia en los edificios municipales adscritos a la realización de proyectos de urbanización a cargo del Ayuntamiento.
 - 2.2. *Lugar de ejecución:*
 - 2.3. *Plazo de ejecución:* Diez meses. *De garantía:* Finalizará coincidiendo con el final del plazo de ejecución.
3. **Trámite, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Trámite:* Urgente.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total:* 12.800.000 pesetas, IVA incluido.
5. **Fianzas**
 - 5.1. *Provisional:* 256.000 pesetas. *Definitiva:* 512.000 pesetas.
6. **Obtención de documentación e información**
 - 6.1. *Entidad:* Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.
 - 6.2. *Domicilio:* Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
 - 6.3. *Localidad y Código Postal:* Madrid 28016.
 - 6.4. *Teléfono:* 588 40 61 - 588 41 58.
 - 6.5. *Fecha límite de obtención de documentos e información:* La del último día de presentación de plicas.
7. **Requisitos específicos del contratista**
 - 7.1. Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 19 de la mencionada Ley.
 - 7.2. *Clasificación:* Grupo III, Subgrupo 02, Categoría D.
8. **Presentación de las ofertas**
 - 8.1. *Fecha límite de presentación:* Hasta las 13 horas del decimotercer día natural contado a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.
 - 8.2. *Documentación a presentar:* La que señala la cláusula 7.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8.3. *Lugar de presentación:*
 - 8.3.1. *Entidad:* Departamento del Área de Obras e Infraestructuras. Sección II de Contratación de Obras.
 - 8.3.2. *Domicilio:* Calle de Paraguay, 9, 3.ª planta.
 - 8.3.3. *Localidad y Código Postal:* Madrid 28016.
 - 8.4. *Plazo de vinculación de la oferta:* Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
 - 8.5. *Admisión de variantes:* Se admiten todas.

* * *

9. Apertura de ofertas

9.1. El martes siguiente (o día siguiente hábil si fuese festivo) a la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.2. *Hora:* 10 horas.

9.3. *Entidad:* Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras.

9.4. *Domicilio:* Calle de Paraguay, 9, 2.ª planta (Sala de Juntas).

9.5. *Localidad:* Madrid.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado del Proyecto, Pliegos de Prescripciones y Presupuesto a regir en el concurso de "Servicio de seguridad y vigilancia en los edificios municipales adscritos a la realización de proyectos de urbanización a cargo del Ayuntamiento", se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas (IVA incluido), lo que supone una baja del ... por ciento, respecto al presupuesto base de licitación, y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario General, P. D. el Jefe del Departamento Central del Área de Obras e Infraestructuras, *Antonio Pastor del Río*.

* * *

DEPARTAMENTO CENTRAL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA**LICITACIONES PÚBLICAS****1. Entidad adjudicadora**

a) *Organismo:* Dirección de Servicios de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el gasto:* Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana.

c) *Número de expediente:* SPM 40.986 - 1959700124.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Adquisición de dos colchones de salvamento y rescate para el Departamento de Extinción de Incendios.

b) *Lugar de entrega:* Contactar con el teléfono 588 91 23.

c) *Plazo de entrega:* Cinco meses, contado a partir de la fecha de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto

13.500.000 pesetas.

5. Garantía provisional

270.000 pesetas.

6. Obtención de la documentación

a) *Entidad:* Sección de Asuntos Generales, Negociado de Gestión Económica.

b) *Domicilio:* Avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28007.

d) *Teléfono:* 588 92 56.

e) *Telefax:* 588 92 47.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información
El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8. Presentación de las ofertas

a) *Fecha límite de presentación:* 8 de julio de 1997, hasta las 13 horas.

b) *Documentación a presentar:* La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación:* Negociado de Gestión Económica, avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

9. Apertura de las ofertas

El día 9 de julio de 1997, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la calle Mayor, 69, 1.ª planta.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario General, P. D. el Jefe del Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana, *María de los Ángeles Álvarez Rodríguez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo:* Dirección de Servicios de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el gasto:* Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana.

c) *Número de expediente:* ASPM 11.313.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* Adquisición de baterías para equipos de radio portátiles (Motorola MX 1000/Storno 7000), para la Policía Municipal.

b) *Lugar de entrega:* Contactar con la Unidad de Comunicaciones de la Policía Municipal, teléfono 588 48 62.

c) *Plazo de entrega:* Tres meses, contado a partir de la fecha de la instalación del material.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto

3.500.000 pesetas.

5. Garantía provisional

70.000 pesetas.

6. Obtención de la documentación

a) *Entidad:* Sección de Asuntos Generales, Negociado de Gestión Económica.

b) *Domicilio:* Avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

c) *Localidad y código postal:* Madrid 28007.

d) *Teléfono:* 588 92 56.

e) *Telefax:* 588 92 47.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información
El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8. Presentación de las ofertas

a) *Fecha límite de presentación:* 8 de julio de 1997, hasta las 13 horas.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*: Negociado de Gestión Económica, avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

9. Apertura de las ofertas

El día 9 de julio de 1997, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la calle Mayor, 69, 1.ª planta.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario General, P. D. la Jefe del Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana, *María de los Ángeles Álvarez Rodríguez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

a) *Organismo*: Dirección de Servicios de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

b) *Dependencia que tramita el gasto*: Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana.

c) *Número de expediente*: ASPM 11.297.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Adquisición de sistema de grabación para Unidad de Grúas y Depósito de la Policía Municipal.

b) *Lugar de entrega*: Contactar con la Unidad de Comunicaciones de la Policía Municipal, teléfono 588 48 62.

c) *Plazo de entrega*: Tres meses, contado a partir de la fecha de la instalación del material.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto.

c) *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto

3.750.000 pesetas.

5. Garantía provisional

75.000 pesetas.

6. Obtención de la documentación

a) *Entidad*: Sección de Asuntos Generales, Negociado de Gestión Económica.

b) *Domicilio*: Avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

c) *Localidad y código postal*: Madrid 28007.

d) *Teléfono*: 588 92 56.

e) *Telefax*: 588 92 47.

7. Fecha límite de obtención de documentación e información

El día anterior al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8. Presentación de las ofertas

a) *Fecha límite de presentación*: 8 de julio de 1997, hasta las 13 horas.

b) *Documentación a presentar*: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) *Lugar de presentación*: Negociado de Gestión Económica, avenida del Mediterráneo, 62, 1.ª planta.

9. Apertura de las ofertas

El día 9 de julio de 1997, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la calle Mayor, 69, 1.ª planta.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Secretario General, P. D. la Jefe del Departamento Central de los Servicios de Protección Ciudadana, *María de los Ángeles Álvarez Rodríguez*.

* * *

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

DEPARTAMENTO CENTRAL

CONCURSOS PÚBLICOS

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Compras.

1.3. *Número de expediente*: 135/97/00217 (9700077).

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Suministro de material fotográfico.

2.2. *Lugar de entrega*: En el Departamento de Informática de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Paraguay, 9.

2.3. *Plazo de entrega*: Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación*: Ordinaria.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 9.000.000 de pesetas (IVA incluido).

5. Garantías

5.1. *Provisional*: 180.000 pesetas. *Definitiva*: 360.000 pesetas.

6. Obtención de documentos e información

6.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.

6.2. *Domicilio*: Mayor, 72, 4.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28013.

6.4. *Teléfono*: 588 22 21.

6.5. *Telefax*: 588 23 71.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 horas del día 8 de julio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acrediten su solvencia económica acreditada mediante la presentación de uno o varios de los medios que establece el artículo 16 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y su solvencia técnica o profesional, que deberá acreditarse mediante relación de los principales servicios o trabajos en los últimos tres años. Necesariamente deberá incluir importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, así como declaración del material que disponga el empresario para la realización del contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 8 de julio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

8.3.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal. (Negociado de Contratación).

8.3.2. *Domicilio*: Mayor, 72, 4.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28013.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes*: No se admiten.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.

9.2. *Domicilio*: Sala de Juntas del citado Área, Mayor, 72, 1.ª planta.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: 9 de junio de 1997.

9.5. *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Compras.

1.3. *Número de expediente*: 135/97/00227 (9700078).

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Suministro de material de limpieza y aseo con destino a las diferentes dependencias municipales.

2.2. *Lugar de entrega*: En el Almacén de la Sección de Compras (plaza de Legazpi, 7).

2.3. *Plazo de entrega*: Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación*: Urgente.

3.2. *Procedimiento*: Abierto.

3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

4.1. *Importe total*: 14.627.385 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías

5.1. *Provisional*: 183.470 pesetas (Fase I) y 109.078 pesetas (Fase II). *Definitiva*: 366.940 pesetas (Fase I) y 218.155 pesetas (Fase II).

6. Obtención de documentos e información

6.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.

6.2. *Domicilio*: Mayor, 72, 4.ª planta.

6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28013.

6.4. *Teléfono*: 588 22 21.

6.5. *Telefax*: 588 23 71.

6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 horas del día 25 de junio de 1997.

7. Requisitos específicos del contratista

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acrediten su solvencia económica acreditada mediante la presentación de uno o varios de los medios que establece el artículo 16 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y su solvencia técnica o profesional, que deberá acreditarse mediante relación de los principales servicios o trabajos en los últimos tres años. Necesariamente deberá incluir importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, así como declaración del material que disponga el empresario para la realización del contrato.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 25 de junio de 1997.

8.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. *Lugar de presentación*:

8.3.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal. (Negociado de Contratación).

8.3.2. *Domicilio*: Mayor, 72, 4.ª planta.

8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28013.

8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

8.5. *Admisión de variantes*: No se admiten.

9. Apertura de ofertas

9.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.

9.2. *Domicilio*: Sala de Juntas del citado Área, Mayor, 72, 1.ª planta.

9.3. *Localidad*: Madrid.

9.4. *Fecha*: 30 de junio de 1997.

9.5. *Hora*: 9 horas.

10. Otras informaciones

Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios

Correrán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

1.1. *Organismo*: Ayuntamiento de Madrid.

1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Departamento de Servicios Operativos Internos.

1.3. *Número de expediente*: 135/97/00222 (9700068).

2. Objeto del contrato

2.1. *Descripción del objeto*: Obras de instalación de calefacción y agua caliente sanitaria por gas natural.

2.2. *Lugar de ejecución*: Edificio de Parques y Jardines. Junta Municipal de Retiro y dos dependencias de la Policía Municipal, una adyacente a la Junta y otra en pabellón independiente.

2.3. *Plazo de ejecución*: Hasta el 15.9.97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

3.1. *Tramitación*: Urgente.

JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DE VALLECAS

CONCURSOS

- 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
3.3. *Forma*: Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
4.1. *Importe total*: 15.000.000 de pesetas (IVA incluido).
5. **Garantías**
5.1. *Provisional*: 300.000 pesetas. *Definitiva*: 600.000 pesetas.
6. **Obtención de documentos e información**
6.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.
6.2. *Domicilio*: Mayor, 72, 4.ª planta.
6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28013.
6.4. *Teléfono*: 588 22 21.
6.5. *Telefax*: 588 23 71.
6.6. *Fecha límite de obtención de documentos e información*: 13 horas del día 25 de junio de 1997.
7. **Requisitos específicos del contratista**
Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acrediten su solvencia económica y financiera mediante informe de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y su solvencia técnica o profesional mediante informe de las principales realizaciones de este tipo de trabajos, efectuadas en los tres últimos años.
8. **Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**
8.1. *Fecha límite de presentación*: Hasta las 13 horas del día 25 de junio de 1997.
8.2. *Documentación a presentar*: La que se señala en la cláusula 8.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8.3. *Lugar de presentación*:
8.3.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal. (Negociado de Contratación).
8.3.2. *Domicilio*: Mayor, 72, 4.ª planta.
8.3.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28013.
8.4. *Plazo de vinculación de la oferta*: Tres meses como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
8.5. *Admisión de variantes*: No se admiten.
9. **Apertura de ofertas**
9.1. *Entidad*: Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal.
9.2. *Domicilio*: Sala de Juntas del citado Área, Mayor, 72, 1.ª planta.
9.3. *Localidad*: Madrid.
9.4. *Fecha*: 30 de junio de 1997.
9.5. *Hora*: 9 horas.
10. **Otras informaciones**
Los criterios de adjudicación serán los señalados en la cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. **Gastos de anuncios**
Correrán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 9 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

1. **Entidad adjudicadora**
1.1. *Organismo*: Junta Municipal de Villa de Vallecas.
1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Jefatura de la Oficina Municipal.
1.3. *Referencia*: 120/97/02302.
2. **Objeto del contrato**
2.1. *Descripción*: Obras de apertura de la calle de la Sierra de Guadalupe, del Distrito de Villa de Vallecas.
2.2. *Lugar de ejecución*: Calle de la Sierra de Guadalupe.
2.3. *Plazo de ejecución*: Tres meses.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
3.1. *Tramitación*: Ordinaria.
3.2. *Procedimiento*: Abierto.
3.3. *Forma*: Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
4.1. *Importe total*: 35.373.919 pesetas, IVA y demás gastos incluidos.
5. **Garantías**
5.1. *Garantía provisional*: 707.478 pesetas.
5.2. *Garantía definitiva*: 1.414.956 pesetas.
6. **Obtención de documentos e información**
6.1. *Unidad administrativa*: Sección de Vías Públicas de la Junta Municipal de Distrito.
6.2. *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.
6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28031.
6.4. *Teléfono*: 588 78 25.
6.5. *Telefax*: 588 78 40.
7. **Requisitos del contratista**
7.1. Los que se establecen en la Ley 13/95.
8. **Presentación de ofertas**
8.1. *Fecha límite*: 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.
8.2. *Documentación a presentar*: La que se requiere en el pliego de prescripciones económico-administrativas.
8.3. *Clasificación*: Grupo G, Subgrupo 3; Grupo G, Subgrupo 4.
8.4. *Lugar de presentación*: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Villa de Vallecas, sito en el paseo de Federico García Lorca, 12.
9. **Apertura de ofertas**
9.1. *Lugar*: Salón de Actos de la Junta Municipal de Distrito, en la dirección indicada.
9.2. *Día*: El que se fija en el pliego de prescripciones económico-administrativas.
10. **Criterios de valoración de ofertas**
10.1. *Criterios*: Los que se mencionan en el pliego de prescripciones económico-administrativas.
10.2. *Modelo de proposición*:
D. ..., vecino de ..., en representación de ..., con domicilio social en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el contrato de obras de apertura de la calle de la Sierra de Guadalupe del Distrito de Villa de Vallecas, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, por el precio de ... pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento, respecto del presupuesto del contrato.
Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y

seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos del concurso.

Madrid, ... de ... de 1997

(Firma del licitador.)

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Faustino Álvarez Menéndez*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

- 1.1. *Organismo*: Junta Municipal de Villa de Vallecas.
- 1.2. *Dependencia que tramita el expediente*: Jefatura de la Oficina Municipal.
- 1.3. *Referencia*: 120/97/02305.

2. Objeto del contrato

- 2.1. *Descripción*: Obras de mejora en Colegios Públicos del Distrito de Villa de Vallecas.
- 2.2. *Lugar de ejecución*: C. P. Honduras, paseo de Federico García Lorca, 19; Preescolar-Honduras, paseo de Federico García Lorca, 21, y C. P. Ciudad de Valencia, carretera de Valencia, kilómetro 9.
- 2.3. *Plazo de ejecución*: Sesenta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- 3.1. *Tramitación*: Urgente.
- 3.2. *Procedimiento*: Abierto.
- 3.3. *Forma*: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

- 4.1. *Importe total*: 8.500.000 pesetas, IVA y demás gastos incluidos.

5. Garantías

- 5.1. *Garantía provisional*: 170.000 pesetas.
- 5.2. *Garantía definitiva*: 340.000 pesetas.

6. Obtención de documentos e información

- 6.1. *Unidad administrativa*: Sección de Obras de la Junta Municipal de Distrito.
- 6.2. *Domicilio*: Paseo de Federico García Lorca, 12.
- 6.3. *Localidad y código postal*: Madrid 28031.
- 6.4. *Teléfono*: 588 78 59.
- 6.5. *Telefax*: 588 78 40.

7. Requisitos del contratista

- 7.1. Los que se establecen en la Ley 13/95.

8. Presentación de ofertas

- 8.1. *Fecha límite*: Las 14 horas del decimotercer día, a contar desde el siguiente a la fecha en que se publique este anuncio.
- 8.2. *Documentación a presentar*: La que se requiere en el pliego de prescripciones económico-administrativas.
- 8.3. *Lugar de presentación*: Negociado de Registro de la Junta Municipal de Villa de Vallecas, sito en el paseo de Federico García Lorca, 12.
- 8.4. *Mejoras*: Las ofertas indicarán expresamente lo que proceda con respecto a las mejoras que se incluyen en el proyecto.

9. Apertura de ofertas

- 9.1. *Lugar*: Salón de Actos de la Junta Municipal de Distrito, en la dirección indicada.
- 9.2. *Día*: El que se fija en el pliego de prescripciones económico-administrativas.

10. Criterios de valoración de ofertas

- 10.1. *Criterios*: Los que se mencionan en el pliego de prescripciones económico-administrativas.

10.2. Modelo de proposición:

D. ..., vecino de ..., en representación de ..., con domicilio social en ..., en posesión del D.N.I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el contrato de obras de mejora en Colegios Públicos del Distrito, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, por el precio de ... pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento, respecto del presupuesto del contrato.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos del concurso.

Madrid, ... de ... de 1997

(Firma del licitador.)

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Jefe de la Oficina Municipal de Villa de Vallecas, *Faustino Álvarez Menéndez*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE PUENTE DE VALLECAS

CONCURSOS

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Junta Municipal de Puente de Vallecas.
Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.
Número de expediente: 114/97/4829.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto*: Contrato para la realización de la infraestructura escénica y cobertura artística correspondiente a las Fiestas del Carmen de 1997 del Distrito de Puente de Vallecas, con arreglo a los pliegos de condiciones. Expediente 114/97/4829.

b) *Lugar de ejecución*: Distrito de Puente de Vallecas.

c) *Plazo de ejecución*: Los días correspondientes a las Fiestas del Carmen (del día 12 al 17 de julio de 1997).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) *Tramitación*: Urgente.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Forma*: Concurso, valorándose los siguientes aspectos:
 - Experiencia acreditada en la realización de festejos populares, 30%.
 - Calidad artística de las actuaciones, 30%.
 - Calidad técnica de la infraestructura, 30%.
 - Oferta económica, 10%.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

El precio es de 3.250.000 pesetas (tres millones doscientas cincuenta mil pesetas), IVA incluido.

5. Garantías

Provisional: No se exige.

Definitiva: Será de 4% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información

- a) *Entidad*: J.M.D. Puente de Vallecas. Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.
- b) *Domicilio*: Avenida de la Albufera, 42, Madrid 28038.
- c) *Teléfono*: 588 73 07/08. *Fax*: 588 73 72.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) *Clasificación*: No se exige.
- b) *Otros requisitos*: Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad

de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* 13 días, a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar:* La establecida en el artículo 80 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas y las establecidas en los pliegos de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Puente de Vallecas, Negociado de Registro, Archivo y Documentación, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.

b) *Fecha:* A partir de las 10 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones

11. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *José Antonio Ramos Medrano*.

* * *

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Junta Municipal de Puente de Vallecas.

Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.

Número de expediente: 114/97/4544.

2. Objeto del contrato

a) *Descripción del objeto:* La contratación de la gestión de los servicios culturales de talleres del Centro Cultural Alberto Sánchez, del Distrito de Puente de Vallecas, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Particulares.

b) *Lugar de ejecución:* Centro Cultural Alberto Sánchez, Risco de Peloche, 14.

c) *Plazo de ejecución:* El plazo es de dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) *Tramitación:* Urgente.

b) *Procedimiento:* Abierto.

c) *Forma:* Concurso.

4. Presupuesto base de licitación, IVA incluido

Se fija un canon anual de 100.000 pesetas al alza.

5. Garantías

Provisional: 50.000 pesetas.

Definitiva: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

a) *Entidad:* J.M.D. Puente de Vallecas. Unidad de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.

b) *Domicilio:* Avenida de la Albufera, 42, Madrid 28038.

c) *Teléfono:* 588 73 07/08. *Fax:* 588 73 72.

7. Requisitos específicos del contratista

a) *Clasificación:* No se exige.

b) *Otros requisitos:* Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en las prohibiciones determinadas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y acreditarán su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) *Fecha límite de presentación:* 13 días, a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*.

b) *Documentación a presentar:* La establecida en el artículo 80 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas y las establecidas en los pliegos de condiciones.

c) *Lugar de presentación:* Junta Municipal de Puente de Vallecas, Negociado de Registro, Archivo y Documentación, avenida de la Albufera, 42, 28038 Madrid.

9. Apertura de ofertas

a) *Entidad:* En la Secretaría de la Junta Municipal de Puente de Vallecas.

b) *Fecha:* A partir de las 10 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación; si éste fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones

11. Gastos de anuncios

Correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Jefe de la Oficina Municipal de Puente de Vallecas, *José Antonio Ramos Medrano*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VICÁLVARO

CONCURSO

El Pleno de la Junta Municipal de Distrito, en su sesión extraordinaria de 3 de junio de 1997, ha adoptado aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas Particulares para la convocatoria de concurso público del servicio de Talleres en los Centros Culturales del Distrito, del 13.10.97 al 20.6.98.

Tipo: 7.968.400 pesetas, IVA incluido.

Plazos: El plazo de duración del contrato será del 13 de octubre al 20 de diciembre de 1997, y del 12 de enero al 20 de junio de 1998.

Pagos: Mediante certificaciones o facturas del contrato adjudicado, será de dos meses, a contar desde la fecha de conformidad de las mismas, por el técnico de la Junta Municipal con expresión del cargo y titular que presta dicha conformidad.

Garantías: *Provisional*, 159.368 pesetas; la *definitiva* será de 318.736 pesetas, correspondientes respectivamente al 2% y al 4% del importe total de la contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ..., vecino de ... (en representación de ...), con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares a regir en el concurso público del servicio de Talleres en los Centros Culturales del Distrito, del 13.10.97 al 20.6.98.

Se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de la Junta Municipal de Vicálvaro, plaza de Don Antonio de Andrés, sin número, tercera planta.

Presentación de plicas: En el Registro de la Junta Municipal hasta las 14 horas, dentro de los veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*. Caso de que el último día de presentación de plicas sea sábado, el plazo de presentación de las mismas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Apertura: La apertura de las ofertas tendrá lugar el primer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11 horas.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 6 de junio de 1997.—La Jefe de la Oficina Municipal de Vicálvaro, *Teresa García de Robles Vara*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE ARGANZUELA

CONCURSO

1. **Entidad adjudicadora**
 - a) *Organismo:* Junta Municipal de Arganzuela.
 - b) Tramita el expediente número 102/97/02793: Unidad de Servicios Culturales.
2. **Objeto del contrato**
 - a) Organización y desarrollo de las actividades culturales y artísticas de las Fiestas de la Melonera 1997.
 - b) *Plazo:* Del 10 al 14 de septiembre de 1997.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
Ordinaria, procedimiento abierto por concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
Importe total: 17.000.000 de pesetas.
5. **Garantías**
Provisional: 340.000 pesetas; *Definitiva:* 680.000 pesetas.
6. **Documentación e información**
 - a) *Entidad:* Junta Municipal de Arganzuela.
 - b) *Domicilio:* Paseo de la Chopera, 10, 28045 Madrid.
 - c) *Teléfono:* 588 62 95. *Fax:* 588 62 77.
7. **Requisitos específicos del contratista**
Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3 y 8. *Categorías:* Todas.
Otros: Los previstos en el expediente.
8. **Presentación de ofertas**
 - a) *Fecha límite:* Hasta las 13 horas del 25-VI-97.
 - b) *Documentación:* La exigida en el expediente.
 - c) *Lugar:* Negociado de Registro de la Junta.
9. **Apertura de ofertas**
 - a) *Lugar:* Sala de Contratación de la Junta.
 - b) *Fecha y hora:* A las 9,30 horas del 26-VI-97.
10. **Gastos de anuncios**
Con cargo al contratista.

Madrid, 10 de junio de 1997.—El Secretario de la Junta Municipal de Arganzuela, *Antonio Royo Gimeno*.

* * *

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

DEPARTAMENTO CENTRAL

ADJUDICACIÓN DE CONCURSO

1. **Entidad adjudicadora**
 - 1.1. *Organismo:* Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. *Dependencia que tramita el expediente:* Departamento de Servicios Operativos Internos.
 - 1.3. *Número de expediente:* 135/97/00009.
2. **Objeto del contrato**
 - 2.1. *Tipo de contrato:* Suministro.
 - 2.2. *Descripción del objeto:* Suministro e instalación de un blindaje en el vehículo municipal Peugeot 065 SV 3.0.
 - 2.3. *Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:* *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de fecha 20 de febrero de 1997.
3. **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**
 - 3.1. *Tramitación:* Urgente.
 - 3.2. *Procedimiento:* Abierto.
 - 3.3. *Forma:* Concurso.
4. **Presupuesto base de licitación**
 - 4.1. *Importe total:* 15.000.000 de pesetas (IVA incluido).
5. **Adjudicación**
 - 5.1. *Fecha:* 20 de mayo de 1997.
 - 5.2. *Contratista:* Peugeot Talbot España, S. A.
 - 5.3. *Nacionalidad:* Española.
 - 5.4. *Importe de la adjudicación:* 15.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento Central del Área de Régimen Interior y Personal, *María del Carmen Díez Sanjuanbenito*.

* * *

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo, y del Decreto del señor Alcalde Presidente de 7 de julio de 1995, se da cuenta del siguiente contrato adjudicado por el Patronato Municipal de Turismo:

Contratación de los servicios de alquiler de autobuses para la realización de las visitas del programa Descubre Madrid del Patronato Municipal de Turismo. Adjudicatario, Empresa Ruiz, Sociedad Anónima, por importe de 1.740.037 pesetas, IVA incluido.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Directora Gerente del Patronato Municipal de Turismo, *Covadonga González-Quijano*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE VICÁLVARO**ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

El Pleno de la Junta Municipal de Vicálvaro, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio de 1997, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Primero. Adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento y reforma de los Colegios Públicos del Distrito a Ginés Navarro Construcciones, S. A., al considerarse la proposición más idónea y adecuada para la realización de las obras.

Segundo. Aprobar el gasto de 15.322.571 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 190/190/422.12/632.01 del Presupuesto Municipal de Gastos para 1997.

Tercero. Devolver a los licitadores las fianzas provisionales que hubieran constituido para formar parte del concurso."

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1995.

Madrid, 6 de junio de 1997.—La Jefe de la Oficina Municipal de Vicálvaro, *Teresa García de Robles Vara*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE MORATALAZ**ANUNCIO DE CONCURSO**

El señor Concejal Presidente de la Junta Municipal de Moratalaz, por Decreto de 2 de junio de 1997, aprobó los pliegos de prescripciones técnicas que han de regir el concurso público para la autorización del uso común especial normal de determinadas aulas y espacios de los Centros Culturales del Distrito de Moratalaz: Centros Culturales "El Torito", "Vina-teros" y "Juvenil Moratalaz", para la realización de talleres y cursos formativos y de ocupación del ocio, así como actividades complementarias a los mismos, destinado a los vecinos del Distrito de Moratalaz.

Las proposiciones deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Registro de la Junta Municipal, sito en la calle de la Fuente Carrantona, 8, en el plazo comprendido entre el 13 de junio y el 8 de julio del presente año, ambos inclusive, desde las 9 hasta las 14 horas en el mes de junio y hasta las 13,30 horas en el mes de julio, acompañadas de la documentación que figura en los correspondientes pliegos de condiciones.

Dentro del citado plazo, los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Cultura de la Junta Municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 9 de julio, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Junta Municipal.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Jefe de la Oficina Municipal de Moratalaz, *Francisca Naharro Sereno*.

* * *

**CONCEJALÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTES****ANUNCIO DE CONTRATACIÓN**

Servicio de bar en el interior del recinto del Cuartel del Conde Duque durante los espectáculos programados en la campaña Veranos de la Villa 1997

La Concejalía de Cultura ha previsto el establecimiento de un servicio de bar destinado al público asistente a los

espectáculos que han de tener lugar en el recinto del Cuartel del Conde Duque, durante la Campaña Veranos de la Villa 1997. El horario de apertura y cierre coincidirá ineludiblemente con el de dichos espectáculos, a cuyas exigencias de todo tipo quedará sujeta su prestación.

Las bases por las que habrá de regirse su instalación y funcionamiento se hallan a disposición de cuantas personas físicas o jurídicas, establecidas en este sector de actividad, tengan interés en asumir a su cargo el citado servicio, quienes podrán examinarlas y recabar la información complementaria que se precise en las oficinas del Departamento de Gestión Administrativa de Centros y Actividades Culturales, calle del Conde Duque, 9 y 11, teléfono 588 58 09, de 9 a 14 horas, cualquier día laborable, excepto sábados.

El plazo para la presentación de ofertas, en el lugar y horario indicados en el párrafo anterior, finaliza a las 14 horas del día 18 de junio en curso.

Documentación: Las ofertas deberán contener la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia del titular de la empresa y de idoneidad del personal exigibles en las bases y, en sobre aparte, una memoria descriptiva de todos los elementos de la instalación y la proposición económica, que incluirá, inexcusablemente, relación de productos y lista de precios.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Jefe del Departamento Central de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, *Isidro Jimeno Coronado*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE FUENCARRAL-EL PARDO**ANUNCIOS DE CONTRATACIÓN**

Se comunica a las empresas que entre los días 23 de mayo y 3 de junio del presente año retiraron del Negociado de Servicios Sociales de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del Servicio de Animación Socio-Cultural de los Centros de Mayores del Distrito, que se ha advertido un error en la entrega de la mencionada documentación, al omitirse parte del Anexo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de junio de 1997.—La Jefe de la Oficina Municipal de Fuencarral-El Pardo, *Beatriz Mezquita González*.

* * *

La Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo anuncia que los Pliegos de Bases que habrán de regir en la organización y el desarrollo de las Fiestas del Barrio de El Pilar 1997, se encuentran a disposición de las personas y entidades interesadas, en el Negociado de Servicios Culturales y Participación Ciudadana.

Las ofertas podrán ser presentadas en el Registro de la Junta Municipal hasta las 13,30 horas del día 3 de julio de 1997.

Madrid, 4 de junio de 1997.—La Jefe de la Oficina Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, *Beatriz Mezquita González*.

* * *

JUNTA MUNICIPAL DE HORTALEZA

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 20 de mayo de 1997 el Pleno de la Junta Municipal de Hortaleza acordó adjudicar a la empresa Madriz, Servicios Técnicos Culturales, S. L., el concurso convocado para la contratación de actuaciones artísticas y de cobertura técnico-organizativa de los actos que organice la Junta Municipal en el Auditorio de Pinar del Rey, con motivo de la celebración de las Fiestas de Primavera, entre el 5 y el 8 de junio de 1997, por un importe de 6.448.440 pesetas, IVA incluido.

Madrid, 5 de junio de 1997.—El Secretario de la Junta Municipal de Hortaleza, *Miguel Guelbenzu Valdés*.

* * *

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en este Almacén de Villa durante un plazo superior a un mes:

Titular y domicilio de lanzamiento	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Pilar Cruz Horcajo, callejón del Dómine, 29	1-4-1997	1-5-1997
Don Daniel Merino, Nuestra Señora de la Luz, 72	2-4-1997	2-5-1997
Terraza España, paseo del Pintor Rosales, 60	2-4-1997	2-5-1997
Don José L. Ayensa y doña Carmen Gerpe, Puerto de la Cruz Verde, 14	2-4-1997	2-5-1997
Tecopsa, Duque de Alba, 3	2-4-1997	2-5-1997
Doña Julia Elena Muñoz, Gabasti, 17	2-4-1997	2-5-1997
Doña Rosa Rubio, Oteiza, 43	2-4-1997	2-5-1997
Don Juan Belmonte, Eduardo Rojo, 15	2-4-1997	2-5-1997
Don Valentín Díaz, Juan Lozano, 7	2-4-1997	2-5-1997
Don Antonio Domínguez y doña Concepción Asensio, Müller, 27	3-4-1997	3-5-1997
Doña Dolores Caballero, Recalde, 20	3-4-1997	3-5-1997
Don Genaro Bermejo, Martínez Izquierdo, 88	3-4-1997	3-5-1997
Don Felipe Esteban, Manuel Maroto, 27	3-4-1997	3-5-1997
Don Julián Barrios, César González Ruano, 15	3-4-1997	3-5-1997
Doña Mariola Martín, General Díaz Porlier, 26	4-4-1997	4-5-1997
Don Rafael Medel, paseo de la Castellana, 188	4-4-1997	4-5-1997
Don Joaquín Juárez, Constancia, 29	4-4-1997	4-5-1997
Doña Pilar Sanz Guerra, Valcherroso, 80	4-4-1997	4-5-1997
Ignorado, Lope de Rueda, 31	7-4-1997	7-5-1997
Doña Victoria Bravo García, Ministriles, 6	8-4-1997	8-5-1997
Rolling Disco, Donoso Cortés, 22	9-4-1997	9-5-1997
Viajes Meliá, Princesa, 25	9-4-1997	9-5-1997
Don José Manuel Álvarez, Puerto Balbarán, 41	9-4-1997	9-5-1997
Don José Moreno Amador, Montemayor de Pililla, 1 ..	9-4-1997	9-5-1997
Don Artemio Benavente, General Millán Astray, 3	10-4-1997	10-5-1997
Exclusivas Manchegas, Encarnación Oviol, 10	10-4-1997	10-5-1997
Construcciones Allocer, Palomares, 41	10-4-1997	10-5-1997
Doña Carmen Hidalgo, Manuel Maroto, 27	11-4-1997	11-5-1997
Don Juan M. Alonso, San Anselmo, 31	11-4-1997	11-5-1997
Don Agustín Vega, Margaritas, 46	11-4-1997	11-5-1997
Don José Asensi, Echegaray, 21	11-4-1997	11-5-1997
Don Pedro López, Ponferrada, 19	14-4-1997	14-5-1997
Ignorado, Valle-Inclán, 28	14-4-1997	14-5-1997
Don Daniel Muro, Gran Vía de Hortaleza, 90	14-4-1997	14-5-1997
Don Andrés Baltés, Alfredo Marquerie, 9	15-4-1997	15-5-1997
Don Gregorio Alcol, Oteiza, 43	15-4-1997	15-5-1997
Ignorado, Sicilia, 49	15-4-1997	15-5-1997
Don Melchor Molina, Sorbe, 4	15-4-1997	15-5-1997
El Mundo Popy Cards, Arequipa, 1	15-4-1997	15-5-1997
Sadek El Abani, José Bergamín, 11	15-4-1997	15-5-1997
Doña Libertad Torres, Vía Carpetana, 80	15-4-1997	15-5-1997
Ignorado, Sor Ángela de la Cruz, 26	15-4-1997	15-5-1997
Algodonales 52, Algodonales, 52	16-4-1997	16-5-1997
Doña Carmen García, Marcelino Álvarez, 25	16-4-1997	16-5-1997
Don Mariano Pinilla, paseo de Extremadura, 65	16-4-1997	16-5-1997

Titular y domicilio de lanzamiento

Fecha de la entrada

Fecha del vencimiento

Titular y domicilio de lanzamiento	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Doña Isabel García, Corredera Alta de San Pablo, 15..	16-4-1997	16-5-1997
Ignorado, Soldado José María Rey, 29	17-4-1997	17-5-1997
Don José A. Villoslada, Hortaleza, 52	17-4-1997	17-5-1997
Don Santiago Romero, camino de la Peña Grande, 8...	17-4-1997	17-5-1997
Sat Vending, Gandhi, 21	18-4-1997	18-5-1997
Doña Julia Fernández, carretera de Vicálvaro, 107	18-4-1997	18-5-1997
Bodybel, S. L., Velázquez, 18	18-4-1997	18-5-1997
Don Luis R. Cabezudo, Pilar de Zaragoza, 86	18-4-1997	18-5-1997
Ignorado, Sor Ángela de la Cruz, 22	18-4-1997	18-5-1997
Doña Concepción Saraiz, Ardemans, 58	21-4-1997	21-5-1997
Promotora Uno, S. A., Don Ramón de la Cruz, 62	21-4-1997	21-5-1997
Iberian Frozen, avenida de Monforte de Lemos, 38	22-4-1997	22-5-1997
Publimachine, S. L., Fernán González, 43	22-4-1997	22-5-1997
Doña Ángeles Muñoz, Antonio Prieto, 56	22-4-1997	22-5-1997
Vivienda Oro, S. L., Doctor Federico Rubio y Galf, 49.	22-4-1997	22-5-1997
Don Juan Rodríguez, Ezequiel Solana, 58	22-4-1997	22-5-1997
Dister Group, Caídos de la División Azul, 22	22-4-1997	22-5-1997
Tramesa, Méndez Álvaro, 19	23-4-1997	23-5-1997
Don Tomás Gómez, Juan de Vera, 7	23-4-1997	23-5-1997
Don Javier García Galera, Tomás Borrás, 11	24-4-1997	24-5-1997
Doña Purificación Secos, Eugenia de Montijo, 84	25-4-1997	25-5-1997
Don Silverio Monterroso y doña Paloma Hoyo, Constancia, 51	25-4-1997	25-5-1997
Georplan, Luis Mitjans, 26	28-4-1997	28-5-1997
Arandana, plaza de Colón (C. C. de la Villa)	28-4-1997	28-5-1997
Don Isidro Fernández, carretera de Canillejas	28-4-1997	28-5-1997
Don J. Antonio de las Heras, Aduana, 21	28-4-1997	28-5-1997
Don Carlos J. Manella, Serrano, 213	28-4-1997	28-5-1997
Don Javier Echarri, Gamonal, 19	28-4-1997	28-5-1997
Don Francisco Ramírez y doña Isabel Alcalá, Aniceto Marinas, 112	29-4-1997	29-5-1997
Doña Beatriz Domenech, Doctor Fourquet, 34	29-4-1997	29-5-1997
Ignorado, Magallanes, 5	30-4-1997	30-5-1997
Doña Ángeles Suárez Llamas, Antonio López, 59	30-4-1997	30-5-1997
Doña Leonor Recuero Arias, Santa Susana, 20	30-4-1997	30-5-1997
CPI Toledo, Almansa, 45	30-4-1997	30-5-1997

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento del Almacén de Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio a fin de que, en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retiren los muebles y demás efectos que tienen depositados en dicho Almacén, ya que transcurrido este plazo sin hacerlo, este Excmo. Ayuntamiento quedará autorizado para su disposición como si se tratara de muebles encontrados.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Secretario General, **PAULINO MARTÍN HERNÁNDEZ**.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública de Periódicos y Revistas, se publica para general conocimiento que va a ser concedida autorización para la venta de periódicos y revistas a la siguiente persona y en el situado que a continuación se detalla:

Doña Adoración Fajardo Fernández, calle de Peñalba-calle de Onil.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del Distrito de Latina, calle de Rafael Finat, 54, pudiendo consultarse el mismo en el Negociado de Gestión de Vías Públicas, en horario de 9 a 14 horas.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Jefe de la Oficina Municipal de Latina, *Antonio Cobo Sahuquillo*.

* * *

El señor Concejal Presidente de esta Junta Municipal, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por Decreto de fecha de 4.12.96, ha dictado la siguiente resolución.

Examinadas las actuaciones practicadas en el expediente y dado que no se ha efectuado la renovación de la autorización de la temporada de 1996 por don José Navas González, titular del puesto del Mercadillo del Gorrión, visto lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Venta en la Vía Pública y Espacios Abiertos del Ayuntamiento de Madrid y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por Aprovechamiento de la Vía Pública, se estima procedente declarar vacante el situado de referencia, toda vez que no ha sido aportada en el plazo conferido al efecto la documentación requerida.

RECURSOS CONTRA LA RESOLUCIÓN

I. Recurso ordinario de **alzada**, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde Presidente en el plazo de **un mes**, contado a partir de la fecha en que reciba la presente notificación (artículo 76.2 del Decreto 1674/1963, de 11 de julio, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley que establece un régimen especial para el municipio de Madrid, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y de conformidad, asimismo, con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de noviembre de 1993).

II. Recurso **contencioso-administrativo** ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el plazo de **dos meses**, contados a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956).

III. Si transcurridos tres meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario de **alzada** anteriormente aludido, no ha recaído resolución expresa, podrá solicitar la certificación a la que se refiere el artículo 44 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y emitida ésta podrá interponer recurso **contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, a contar desde su recepción. Si la certificación no hubiera sido emitida en el plazo de 20 días desde que se solicitó, podrá interponer directamente el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado (artículo 58 de la citada Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículos 44 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

IV. Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 59.4.º de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado imposible efectuar notificación personal.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Jefe de la Oficina Municipal de Carabanchel, *Francisco José Martín Sánchez*.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2a) del Decreto 840/1966, de 24 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

DISTRITO DE ARGANZUELA

Alfil-35, S. L., proyecta ampliar su cafetería restaurante sito en la casa número 35 de la calle del Bronce.

Sumosa Mundocop, S. L., proyecta ampliar su tienda de venta de material de oficina y copistería sita en la casa número 3 de la calle de Carvajales.

Teófilo García y otros, Comunidad de Bienes, proyecta ampliar su bar cafetería sita en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puestos 65 al 69.

Anatronic, S. A., proyecta establecer una actividad de distribución y venta por mayor de componentes electrónicos en la casa número 8, tercero izquierda, del paseo Imperial.

Filabase, S. L., proyecta establecer una oficina de asesoría de empresas en la casa número 14 de la calle del General Lacy, con vuelta a la de las Delicias.

Diacal, S. A., proyecta establecer una cocina industrial con almacenamiento en la casa número 2 de la calle de Meneses.

Doña Julia Ayllón Martínez proyecta establecer una farmacia en la casa número 2 del paseo de la Esperanza.

Don Antonio Cedrón Pérez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 78 de la calle de Embajadores.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en la casa números 63 y 65 del paseo de las Acacias.

Doña Isolina Ramos Morante proyecta ampliar su copistería con reproducción de documentos y planos sita en la casa número 3 de la calle de Alonso del Barco.

DISTRITO DE SALAMANCA

Don Graciano Fernández Díez proyecta establecer un bar restaurante (legalización de reforma de local) en la casa número 3 de la calle de Lope de Rueda.

Inmobiliaria Xifré, S. A., proyecta establecer un garaje de cinco plazas en la casa número 5 de la calle de Eduardo Vicente.

Wualen, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 52 de la calle de Diego de León.

Codesa proyecta establecer un centro de estudios en la casa número 34 de la calle de Diego de León.

Davinur, S. L., proyecta establecer un comercio polivalente de alimentación en la casa número 5 del paseo del Marqués de Zafra.

Doña María de la Cruz Fernández Blanco proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 58 de la calle de Cartagena.

Aroca Trading, S. L., proyecta establecer una tienda de venta de confecciones en la casa número 44 de la calle de Claudio Coello.

Don Andrés Campuzano Campuzano proyecta establecer un bar con servicio de comidas en la casa número 78 de la calle de Alcántara.

Avalmadrid, S. G. R., proyecta establecer unas oficinas con aire acondicionado en la casa número 64 de la calle del General Pardiñas.

Doña Mercedes Sanz la Parra proyecta establecer un taller de restauración de objetos artísticos en la casa número 10 de la calle de Lope de Rueda.

Deutsche Bank proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 43 de la avenida de Bruselas.

Ricardo Pérez Asociados, S. A., proyecta modificar con instalaciones su agencia de publicidad sita en la casa número 92 de la calle de Lagasca.

DISTRITO DE TETUÁN

Doña Isabel Muñiz Mateos proyecta establecer un café bar en la casa número 32 de la calle del Divino Redentor.

Juan y Ángel González Gutiérrez, Comunidad de Bienes, proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 16, sótanos 1 y 2, de la calle de Cicerón.

Business Connection & Services proyecta establecer una oficina en la casa número 60, primero, de la calle del Capitán Haya.

DISTRITO DE CHAMBERÍ

Don Carlos Mairata Laviña proyecta establecer un despacho profesional de procurador de los tribunales en la casa número 55, cuarta planta 1, de la calle de Donoso Cortés.

Don Mario García Visier proyecta ampliar con elementos industriales su bar cervecería sito en la casa número 30 de la calle de Gaztambide.

Inmobiliaria Urbana Dafor proyecta establecer unas oficinas administrativas en la casa número 19, sexto izquierda, de la calle del General Martínez Campos.

Kheops, S. A., proyecta establecer unos salones de convenciones en hotel en la casa número 3, bajo, de la calle de Miguel Ángel.

Don Ricardo Itzcovich Balaban proyecta establecer un consultorio médico en la casa número 139, segundo B, de la calle de Fuencarral.

Doña Josefa Aranega Barea proyecta establecer una copistería en la casa número 4, bajo, local E-8, de la calle de Isaac Peral.

Lidl, Autoservicios Descuento, S. A., proyecta establecer un supermercado en la casa número 22 de la calle de Rodríguez San Pedro.

Deutsche Bank, S. A. E., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 34, bajo, de la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, proyecta establecer un garaje privado en la casa número 54, bajo, de la calle de Ríos Rosas.

Doña María de las Mercedes Gómez-Morán y Martínez proyecta establecer una bollería con obrador en la casa número 82, bajo, de la calle de Alonso Cano.

Don Juan Carlos García de Mora proyecta establecer un consultorio de fisioterapia, podología y unidad médica complementaria de rehabilitación en la casa número 36, segundo A y B, de la calle de Cea Bermúdez.

Friotienda, S. L., proyecta establecer una tienda de alimentación en la casa número 45 de la calle de Fernández de los Ríos.

Agencia Tributaria proyecta establecer unas oficinas en la casa números 3, 5 y 7 de la calle del General Asensio Cabanillas.

Juteco, S. A., proyecta establecer una perfumería droguería en la casa número 4 de la calle de Alberto Aguilera.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor hidráulico en la casa número 3 de la calle de Monte Esquiza.

Sub-Comunidad de Garajes y don Alberto Alonso Merino proyectan establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle de Galileo.

Old Barley, S. L., proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 21 de la calle de Génova.

Comunidad de Propietarios del Garaje proyecta establecer un garaje en la casa números 4-6, sótanos 1, 2 y 3, de la calle de Eloy Gonzalo.

Tecnimart, S. L., proyecta establecer una actividad de venta e instalación de aparatos telefónicos en la casa número 1, local, de la plaza de Cristo Rey.

Manflot Car's, S. L., proyecta establecer una actividad de venta de automóviles usados en la casa número 67, bajo, de la calle de Galileo.

DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO

Bagufer, S. A., proyecta establecer un servicio de lavado automático de vehículos en la casa número 14 de la calle de Alfredo Marquerie.

Incoinsa Madrid, S. L., proyecta establecer un taller y almacén de material contra incendios con oficinas en la casa número 10, planta baja, local 58, de la calle de Isabel Colbrand.

Cemytram, S. A., proyecta establecer un almacén y venta por mayor de prendas de vestir en la casa número 22 de la calle de la Isla de Java.

Lober, S. A., proyecta establecer un almacén y gestión interna en la casa número 4, planta baja, local A, de la calle de María Tubau.

DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Doña María del Pilar Severiano Laguna proyecta ampliar su bar restaurante de un tenedor sito en la casa número 53 del paseo del Comandante Fortea.

Unisource España, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 105 de la calle de Almansa.

Tex-Mex, Gestores Hosteleros, S. L., proyecta establecer un restaurante cafetería en la casa número 25 de la avenida de Europa.

Don Gudelio Oliver Ferrández proyecta establecer unas oficinas en la casa número 33, bajo derecho, de la calle de Altamirano.

DISTRITO DE CARABANCHEL

Ángel Ballesteros, S. L., proyecta establecer un taller de manipulado de la madera en la casa número 21 de la calle de Tordesillas.

Ángel Ballesteros, S. L., proyecta establecer un almacén de manipulado de la madera en la casa número 19 de la calle de Tordesillas.

Craiova, S. A., proyecta establecer un garaje en la casa número 14 de la calle de Nuestra Señora de Gracia.

Siatel, S. L., proyecta establecer una tienda de venta de recambios de electrodomésticos y taller en la casa número 26 de la calle de Argüeso.

Don Fermín David Estévez Portillo proyecta establecer una taberna en la casa número 2 de la calle de San Delfín.

Doña Juana Vicente Sanz proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 1 de la travesía de Opañel.

Motos Monís, S. L., proyecta establecer un taller de reparación mecánica de motocicletas en la casa número 12 de la calle Postal.

Gimnasio Moro, S. L., proyecta establecer un gimnasio en la casa número 4 de la calle de Rodríguez Vega.

Don Antonio Mollar Ortega proyecta establecer una tienda de venta de derivados cárnicos y elaborados lácteos en la casa número 82 de la calle de Antonio de Leyva.

Don Antonio González Samalea proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 6 de la calle del Jilguero.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 19 de la calle de Antonio Antoranz.

S. A. de Supermercados-Autoservicios Supera proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 38 del paseo de Muñoz Grandes.

Doña Marciana Alarcón Saiz proyecta establecer un bar en la casa número 27 del paseo de Muñoz Grandes.

DISTRITO DE USERA

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 76, sótano, de la calle de los Ferroviarios.

Servicios de Gestión, Catering y Limpiezas, S. L., proyecta establecer servicios de catering y limpiezas en la casa número 239, bajo y primero, de la calle de Antonio López.

DISTRITO DE MORATALAZ

Enseñanza y Cultura, S. A., proyecta ampliar su colegio sito en la casa número 23 de la calle del Corregidor Juan de Bobadilla.

Sonido Kaos, S. L., proyecta ampliar su bar sito en la casa número 3 de la calle de Antonio Cumella.

DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

Don Fernando Oropesa Martín proyecta establecer un garaje aparcamiento privado en la casa número 5 de la calle de Ezequiel Solana.

DVC Servicios, S. L., proyecta establecer actividades auxiliares y complementarias del transporte en la casa número 43, local 1, planta baja, de la calle de Gutierre de Cetina.

Deutsche Bank, S. A. E., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 20, local, planta baja, de la calle de Rafael Bergamín.

Doña Maximina Martínez Digón proyecta ampliar su bar sito en la casa número 19, local 2, bajo y sótano, de la calle de San Lamberto.

Randstad Empleo E.T.T., S. A., proyecta establecer una oficina de empleo temporal en la casa número 127 de la calle de Torrelaguna.

Deutsche Bank, S. A. E., proyecta establecer una sucursal bancaria en la casa número 1 de la calle de Caleruega.

Inoxtrade, S. A., proyecta establecer una oficina en la casa número 80, primera planta, de la avenida de Ramón y Cajal.

Papa, Comunidad de Bienes, S. L., proyecta ampliar con elementos industriales su bar, como cambio de nombre, sito en la casa número 75 (antes 61) de la calle de Caleruega.

COMSA proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 2 de la calle de Santa Mónica, con vuelta a la de López de Hoyos, 253.

DISTRITO DE VILLAVERDE

Distribuidora Internacional de Automoción proyecta establecer un almacén de baterías eléctricas de automoción y oficinas en la casa números 10 y 12 de la calle de las Parvillas Bajas.

IMS y Viñas, S. R. C., proyecta establecer un almacén y exposición de menaje en el kilómetro 10,500, edificio 7, local 14, de la avenida de Andalucía.

Vidal Gómez López, S. A., proyecta legalizar la construcción realizada y la actividad relativa a curtidos, almacenaje, distribución y exposición de pieles (conjunta) en la casa número 79 de la avenida Real de Pinto, 79.

Alcatel Sel Señalización, S. A., proyecta establecer un almacén de material eléctrico ferroviario en el kilómetro 10,500, fase primera, nave 1, de la avenida de Andalucía.

Comercial del Motor, S. A., proyecta establecer un almacén de accesorios de vehículos (conjunta) en el kilómetro 10,500 de la avenida de Andalucía (P. I. Neisa Sur, calle de Edison, 12).

ITT Automotive Spain, S. A., proyecta establecer una fábrica de equipos y material eléctrico auxiliar del automóvil (limpia parabrisas) en el kilómetro 10,300, baja y entreplanta, de la avenida de Andalucía.

Promociones y Construcciones Murga Morales, S. L., proyecta establecer un garaje en la casa números 47-49 de la calle del Talco.

DISTRITO DE BARAJAS

Sotobañados, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la calle de Obenque, con vuelta a la del Velero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal del Distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Secretario General, PAULINO MARTÍN HERNÁNDEZ.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
LICENCIAS DE DE ACTIVIDADES CONCEDIDAS

Expediente número 711/96/17775. Telefónica, Servicios Móviles, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle del Duque de Fernán Núñez, 2. Fecha del decreto de concesión, 20/5/97.

Madrid, 30 de mayo de 1997.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, Miguel Muñoz Sancho.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente número 711/97/9760. Airtel Móvil, S. A., para estación base de telefonía móvil en la calle de Ayllón, 11.

Expediente número 711/97/9623. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle de los Tres Peces, 26.

Expediente número 711/97/9401. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle de Eugenio Caxes, 8.

Expediente número 711/97/9399. Iberdrola, S. A., para centro de transformación en la calle de Isabel la Católica, 12.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES E INDUSTRIAS
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, y modificada por acuerdo plenario de 23 de febrero de 1996, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Expediente número 711/97/05302. Honorio Fernández, S. L., para remodelación de estación de servicio en el paseo del Prado, número 36.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Jefe del Departamento de Actividades e Industrias, *Miguel Muñoz Sancho*.

* * *

DEPARTAMENTO DE INICIATIVA PRIVADA I
EXPEDIENTES PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno de 28 de abril de 1989, se publica relación de expedientes de solicitud de licencias de actividades e instalaciones que se someten a información pública el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.º a) del Decreto de 24 de marzo de 1966 sobre el Régimen Especial del Municipio de Madrid en Materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas:

Residencial Sotoverde IV, Comunidad de Bienes, expediente número 711-96-19673, para instalaciones generales en edificio de viviendas con garaje y piscina en la calle de Catania, 4, manzana RC 9C, Sector II "Las Rosas".

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Jefe del Departamento de Iniciativa Privada I, *José María López Castillo*.

* * *

DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA
LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN CONCEDIDAS
DURANTE EL MES DE MAYO DE 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Licencia 711/97/06609. La Fama Industrial, S. A., en el paseo de la Esperanza, 8-1. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 8-2. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 8-3. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 8-4. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, en la calle de la Caoba, 2, garaje. Fecha de concesión, 6.5.97.

Licencia 711/97/04349. Sotorgaz, S. A., en la calle de José Miguel Guridi, 31. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 33. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 35. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 37. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 39. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 41. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 43. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 45. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, en la calle de José Joaquín Ortiz, 1. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 3. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 5. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 7. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, en la calle de El Algabeño, 74. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 76. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 78. Fecha de concesión, 6.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 80. Fecha de concesión, 6.5.97.

Licencia 711/97/02939. J. L. Moreno Palacios, en la calle del Valle de Enmedio, 69. Fecha de concesión, 7.5.97.

Licencia 711/97/05738. Inmobiliaria Universal, S. L., y Reismen, S. L., en la calle del Gasómetro, 17. Fecha de concesión, 7.5.97.

Ídem. Ídem, en la calle del Palo de Rosa, 3-1. Fecha de concesión, 7.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 3-2. Fecha de concesión, 7.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 3-3. Fecha de concesión, 7.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 3-4. Fecha de concesión, 7.5.97.

Licencia 711/97/03171. Instituto Sagrada Familia de Urgel, en la avenida de Palomeras, 88. Fecha de concesión, 7.5.97.

Licencia 711/97/04145. J. M. Suárez Sánchez, en la calle de Rosa Jardón, 4 C. Fecha de concesión, 7.5.97.

Licencia 711/96/19365. Congregación Hermanos Sagrada Familia, en la calle de Oberón, 6. Fecha de concesión, 9.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 7. Fecha de concesión, 9.5.97.

Licencias 711/97/06804. Montanaro, S. A., en la calle de San Restituto, 72 C. Fecha de concesión, 9.5.97.

Licencia 711/97/06610. Inst. RR. San José de Gerona, en la calle de La Granja, 4. Fecha de concesión, 9.5.97.

Licencia 711/97/06806. I. Carlos Blázquez Álvarez, en la calle del Caballero de la Triste Figura, 7. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/03517. J. López del Corral, en la calle de Jesús del Pino, 3. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/07262. Inmobiliaria Irgola, S. A., en la calle del Mochuelo, 13. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/04344. Sotorgaz, S. A., en la calle de El Algabeño, 48. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 50. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 52. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 54. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/02795. J. J. Rodríguez Guerrero, en la calle de Laurín, 66. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/06405. Ferrovial Inmobiliaria, S. A., en la ronda del Caballero de la Mancha, 116. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 118. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 120. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 122. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 124. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 126. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 128. Fecha de concesión, 14.5.97.

Ídem. Ídem, ídem, número 130. Fecha de concesión, 14.5.97.

- Ídem. Ídem, ídem, número 132. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 134. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, en la ronda del Ingenioso Hidalgo, 85. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 87. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 89. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 91. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 93. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 95. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 97. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 99. Fecha de concesión, 14.5.97.
Licencia 711/97/05135. F. Silgado Clarés, en la calle del Caballero de la Triste Figura, 5. Fecha de concesión, 14.5.97.
Licencia 711/97/07263. Quinta de Los Molinos M-20, Comunidad de Bienes, en la calle de Siro Muela, 67. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 69. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 71. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 73. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 75. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, en la calle de Tabatinga, 34. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 36. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 38. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 40. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 42. Fecha de concesión, 14.5.97.
Licencia 711/97/05647. Fórum Filatélico Financiero, S. A., en la calle de José Abascal, 51. Fecha de concesión, 14.5.97.
Licencia 711/97/04962. C. P. Jardín de las Rosas, en la calle de Austria, 2, garaje. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 4, garaje. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, en la avenida de Guadalajara, 127-1. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-2. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-3. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-4. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-5. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-6. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-7. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-8. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-9. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-10. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-11. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-12. Fecha de concesión, 14.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 127-13. Fecha de concesión, 14.5.97.
Licencia 711/97/00013. J. A. de la Cuerda López, en la calle de Cueva de Montesinos, 96. Fecha de concesión, 14.5.97.
Licencia 711/97/00158. Álamo del Pozo, S. L., en la calle del Valle de Tobalina, 60. Fecha de concesión, 14.5.97.
Licencia 711/97/08263. Yalqui, S. A., en la calle del Gasómetro, 11, portal 6. Fecha de concesión, 20.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, portal 7. Fecha de concesión, 20.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, portal 8. Fecha de concesión, 20.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, portal 9. Fecha de concesión, 20.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, portal 10. Fecha de concesión, 20.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, portal 11. Fecha de concesión, 20.5.97.
Licencia 711/96/09572. Cines Retiro, S. A., en la calle de Fuencarral, 123. Fecha de concesión, 20.5.97.
Licencia 711/97/07501. J. C. Aguilera Rodríguez, en la calle de Amador y Fernando, 6. Fecha de concesión, 20.5.97.
Licencia 711/97/03793. Sodece, S. L., en la calle del Aguacate, 4. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 6. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, en la calle de la Chirimoya, 4, garaje. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 2. Fecha de concesión, 21.5.97.
Licencia 711/97/07667. Comunidad de Propietarios M-18, Los Molinos, Comunidad de Bienes, en la calle de Siro Muela, número 44. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 46. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 48. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 50. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 52. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 54. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 56. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 58. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 60. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 62. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 64. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 66. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 68. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 70. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 72. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 74. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, en la calle de Tegucigalpa, 1. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 3. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 5. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 7. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 9. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 11. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 13. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 15. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 17. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 19. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 21. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 23. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 25. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 27. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 29. Fecha de concesión, 21.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 31. Fecha de concesión, 21.5.97.
Licencia 711/97/05455. Ecore, S. A., en la calle de Sinesio Delgado, 44. Fecha de concesión, 21.5.97.
Licencia 711/97/05454. C. P. Villas del Pardo VI, en la ronda del Caballero de la Mancha, 26. Fecha de concesión, 21.5.97.
Licencia 711/97/04557. Don Policarpo Calero Vozmediano en el camino de Coslada, 18. Fecha de concesión, 21.5.97.
Licencia 711/96/05314. E.M.V., en la calle de la Cava Baja, número 10. Fecha de concesión, 21.5.97.
Licencia 711/97/06403. Hermos, S. A., en la calle del Collado de Marichiva, 67. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 69. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 71. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 73. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 75. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 77. Fecha de concesión, 29.5.97.
Licencia 711/97/08261. Larvin, S. A., en la ronda de Buganvilla del Rey, 3. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 11. Fecha de concesión, 29.5.97.
Licencia 711/97/05889. A. Bueno Salinero, en la calle del Pintor Brenes, 32 A. Fecha de concesión, 29.5.97.
Licencia 711/97/06805. La Cambrija, S. A., en la calle de Monsalupe, 37. Fecha de concesión, 29.5.97.
Licencia 711/97/04023. San Fermín 18000, Sociedad Cooperativa, en la calle de Antequera, 6, garaje. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 8. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 10. Fecha de concesión, 29.5.97.
Ídem. Ídem, ídem, número 12. Fecha de concesión, 29.5.97.
Licencia 711/97/05334. El Querol 18000, Sociedad Cooperativa Limitada, en la calle del Golfo de Salónica, 26. Fecha de concesión, 29.5.97.

LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS
DURANTE EL MES DE MAYO DE 1997

Licencia 711/97/05460. Segisa, para garaje e instalaciones generales en la calle del Cordel de Pavones, 36. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/97/03177. Segisa, para garaje e instalaciones generales en la calle del Cordel de Pavones, 28 E. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/97/04745. Segisa, para garaje e instalaciones generales en la calle del Cordel de Pavones, 30. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/96/20734. Segisa, para garaje e instalaciones generales en la calle del Cordel de Pavones, 12 A. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/95/24475. Compañía de María (Marianistas), para polideportivo en la calle de Castelló, 56. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/94/14389. Unión Fenosa, S. A., para centro de transformación en la calle de la Sierra de la Bobia, 32. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/97/01459. G. Promoción y Gestión del Sur, Sociedad Anónima, para garaje en la calle del Arroyo de Pozuelo, 105 B. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/97/03738. Lista 100, S. A., para garaje en la calle de los Mártires Concepcionistas, 19. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/97/03739. Lista 100, S. A., para edificio de viviendas y locales en la calle de los Mártires Concepcionistas, número 19. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/94/00040. Comunidad de Propietarios, para piscina en la Gran Vía de Hortaleza, 63. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/97/07036. Larvin, S. A., para garaje en la calle de Arganda, 35. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/97/03737. Larvin, S. A., para edificio de oficinas/locales en la calle de José Ortega y Gasset, 100. Fecha de concesión, 12.5.97.

Licencia 711/96/18015. Constr. Edipacy, S. A., para garaje en la calle de Martín de Vargas, 25. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/05843. C. Población Marginada, para instalación de gas licuado propano en la ronda de Porrina de Badajoz, 1. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/00018. Congregación de Hermanos de la Sagrada Familia, para aparcamiento subterráneo en la calle de Mérida, 13. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/96/19378. Congregación de Hermanos de la Sagrada Familia, para centro de enseñanza, polideportivo y piscina en la calle de Oberón, 6. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/96/13726. Hermoso, S. A., para nave industrial y oficina en el camino de Coslada, 58. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/96/21720. Proyecto Arso, S. A., para residencia de la tercera edad en la calle de Ulises, 44. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/97/06310. Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Querol, 7. Fecha de concesión, 14.5.97.

Licencia 711/95/09437. S. C. L. Vitra Madrid, para garaje e instalaciones generales en la calle de los Juglares, 14 A. Fecha de concesión, 29.5.97.

Licencia 711/95/09440. S. C. L. Vitra Madrid, para garaje e instalaciones generales en la calle de la Raya, 14 A. Fecha de concesión, 29.5.97.

Licencia 711/95/09441. S. C. L. Vitra Madrid, para garaje e instalaciones generales en la calle de la Raya, 13 A. Fecha de concesión, 29.5.97.

Madrid, 3 de junio de 1997.—El Jefe del Departamento de Disciplina Urbanística, *Jorge Ortueta Antunes*.

* * *

DEPARTAMENTO DE ZONAS PROTEGIDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias y Control Urbanístico, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de abril de 1989, se publica relación de licencias urbanísticas, resueltas por el señor Gerente Municipal de Urbanismo, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

LICENCIAS DE OBRAS CONCEDIDAS

Licencia número 711/96/09867, a favor de Ason, S. A., para modificación de reestructuración parcial en la calle de Francisco Silvela, 48.

Licencia número 711/96/18557, a favor de Promosa, para acondicionamiento parcial en el paseo del General Martínez Campos, 28.

Licencia número 711/96/15759, a favor de Echeveste y Compañía, S. A., para sustitución en la calle del Castillo, 20.

Licencia número 711/97/05902, a favor de Comunidad de Propietarios, para consolidación en el paseo de Santa María de la Cabeza, 2.

Licencia número 711/97/05637, a favor de Bahía Feijoo, Sociedad Limitada, para consolidación en la calle de la Palma, número 5.

Licencia número 711/97/07945, a favor de Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle del Siglo Futuro, número 9.

Licencia número 711/97/03788, a favor de don Pedro Sendagosta McDonnell, para reestructuración total en la calle de Luis Larrañza, 4.

Licencia número 711/97/06640, a favor de Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de la Colegiata, 13.

Licencia número 711/97/04223, a favor de Comunidad de Propietarios, para consolidación en la calle de Hernán Cortés, número 16.

Licencia número 711/96/16323, a favor de Polinar, S. A., para ampliación en el paseo del Prado, 48.

LICENCIAS CONJUNTAS DE OBRAS Y ACTIVIDADES
Y/O INSTALACIONES CONCEDIDAS

Licencia conjunta número 711/94/00681, a favor de Morallo García, S. L., para acondicionamiento general para residencia de la tercera edad en la calle del Tambre, 25.

LICENCIAS DE ACTIVIDADES Y/O INSTALACIONES CONCEDIDAS

Licencia número 711/95/22049, a favor de Galerías Vinçon, Sociedad Anónima, para venta de artículos de decoración en la calle de Castelló, 18.

Licencia número 711/97/04425, a favor de Inmobiliaria Sofesa, para instalación generales en edificio de oficinas en el paseo de la Castellana, 53.

Licencia número 711/96/01940, a favor de Polinar, S. A., para hotel en el paseo del Prado, 48.

Madrid, 3 de junio de 1997.—La Jefe del Departamento de Zonas Protegidas en funciones, *Mercedes Herrero Pérez*.